



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 20 de octubre de 2005.

No. 13

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.	Pag. 5
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.	Pag. 8
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 15
COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA EBBA CRISTINA LAURELL.	Pag. 23
RONDA DE PREGUNTAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA DE LA DOCTORA ASA EBBA CRISTINA LAURELL.	Pag. 26

Continúa en la pag. 2

COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 36
COMUNICADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.	Pag. 37
COMUNICADO DEL LICENCIADO DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	Pag. 39
COMUNICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 40
COMUNICADO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 41
COMUNICADOS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 41
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 43
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 597 Y 598, Y ADICIONA EL ARTÍCULO 598 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 58
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 60
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 63
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 66
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 68

Continúa en la pag. 3

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 357 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 73

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 76

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL.

Pag. 88

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS CENDIS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 95

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ESQUEDA LLANES, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 97

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 99

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA A BRINDAR APOYO MORAL AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BATIZ VÁZQUEZ EN TORNADO A LAS INVESTIGACIONES QUE HAN REALIZADO SOBRE LOS HOMICIDIOS PERPETRADOS EN CONTRA DE MUJERES DE LA TERCERA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 101

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTA LAURA IZTEL CASTILLO JUÁREZ, UN INFORME DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 103

Continúa en la pag. 4

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, LOS DATOS QUE SE DERIVAN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL «PROGRAMA DE CORTE DE AGUA A TOMAS NO HABITACIONALES», QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 104

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INTERVENGAN EN LA VIOLACIÓN DEL USO DE SUELO COMETIDA POR EL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACAN, EN EL PREDIO DE JARDÍN CENTENARIO 16, INMUEBLE CONOCIDO COMO CASA DEL ARTESANO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 107

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS, REMITA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO UN INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4/2005, QUE EMITIÓ LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTO DE LA INVASIÓN A LA BARRANCA CONOCIDA COMO LA «DIFERENCIA» O «EL OCOTE», QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 109

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITA A ESTA ASAMBLEA, LOS TECHOS Y CALENDARIOS PRESUPUESTALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, A CADA UNA DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 112

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ A SUSCRIBIR EL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA SOBRE EL PROGRAMA DE PROCEDE EN BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 114

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA III ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REVISE EL ACUERDO POR EL CUAL ESTABLECE LAS NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS A FIN DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE ESTOS SE UTILICEN COMO CENTROS DE ACOPIO Y ALBERGUES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS QUE RESULTEN DAMNIFICADOS POR FENÓMENOS NATURALES O SINIESTRO OCASIONADOS POR FALLAS HUMANAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUADALUPE OCAMPO OLVERA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 115

A las 11:35 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse a lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 20 de octubre de 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comparecencia

4. De la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Comunicados

5. Uno de la Comisión Equidad y Género.
6. Dos de la Comisión de Administración Pública Local.
7. Uno del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.
8. Uno del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

9. Uno de la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal.

10. Uno del Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, oficial mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

11. Dos del Licenciado Adolfo Riva Palacio Neri, secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Iniciativas

12. Iniciativa de reformas a la Ley de Transporte del Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13. Iniciativa de reformas al Código Penal del Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14. Iniciativa de Ley de Protección a la Salud por efectos derivados de distintos tipos de contaminación para el Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Iniciativa de reformas a los artículos 597 y 598 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17. Iniciativa de reformas a diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Iniciativa de reformas al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

20. Iniciativa de reformas y adiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan diversos artículos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Iniciativa de reformas al Código Civil del Distrito Federal, que presenta la diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Iniciativa de reformas al Código Civil del Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa de reformas a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, que presenta el Partido Verde Ecologista de México.

26. Iniciativa al Nuevo Código Penal del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Deuda Pública para el Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes

28. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a los jefes delegacionales del Distrito Federal para que en ejercicio de sus atribuciones retiren del mobiliario urbano de la ciudad, la propaganda alusiva al “no desafuero”, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

29. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo acerca de los jóvenes en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud.

30. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la Iniciativa de decreto que reforma y deroga varios artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, que presentan las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Salud y de Asistencia Social.

31. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Propuestas

32. Con punto de acuerdo sobre la delegación Xochimilco, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo sobre los CENDI en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

34. Con punto de acuerdo para hacer un llamado a los Secretarios de Gobierno y de Transporte del Distrito Federal, para que atiendan con prontitud y eficacia las demandas del movimiento social del transporte en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo referente a la seguridad pública en la delegación Cuauhtémoc, que presenta la diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

36. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a invertir los recursos excedentes por la venta de petróleo en la infraestructura y tecnología para la instalación de plantas desulfurizadoras de gasolina, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

37. Con punto de acuerdo para solicitar recursos federales y locales para destinarlos al rescate y preservación del suelo de conservación del Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con punto de acuerdo sobre el Metrobús, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo sobre irregularidades en la unidad habitacional Independencia de la delegación Magdalena Contreras, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo para exhortar a los integrantes de esta honorable Asamblea Legislativa a brindar apoyo moral al señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez en torno a las investigaciones que ha realizado sobre los homicidios perpetrados en contra de las mujeres de la tercera edad, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41. Con punto de acuerdo sobre el agua en el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Con punto de acuerdo para solicitar información sobre programas de seguridad pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Con punto de acuerdo sobre la delegación Cuajimalpa, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
44. Con punto de acuerdo en relación a la reforma integral de la educación secundaria, que presenta el diputado Rigoberto Nieto López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
45. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, hace un llamado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por la sentencia de fecha 27 de septiembre de la sala segunda de lo familiar, integrados por los Magistrados Carmen Aida Bremauntz Monge, María Magdalena Díaz Román de Olgún y el Magistrado Oscar Gregorio Cervera Rivero, relativa a la subsistencia del matrimonio, en un caso que había resuelto con la disolución del vínculo familiar por la causal de violencia familiar el 8 de junio de 2005 por el Juez Decimosegundo de lo familiar, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
46. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal explique e informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acerca de las aproximadamente 300 averiguaciones previas relacionadas con certificados de zonificación de uso de suelo supuestamente apócrifos y, que se presume han sido utilizados para la instalación de restaurantes, bares y hoteles en diversas demarcaciones, que presenta la diputada María Elena Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
47. Con punto de acuerdo sobre el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
48. Con punto de acuerdo sobre Cuitláhuac, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
49. Con punto de acuerdo sobre el sistema penitenciario, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
50. Con punto de acuerdo para solicitar a la Titular de la Secretaría de Desarrollo y Vivienda del Distrito Federal un informe de la aplicación del sistema de transferencia de potencialidades en el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
51. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal los datos que se derivan de la implementación del programa de corte de agua a tomas no habitacionales, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
52. Con punto de acuerdo sobre la delegación Coyoacán, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
53. Con punto de acuerdo sobre la delegación Cuajimalpa, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
54. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los techos y calendarios presupuestales aprobados para el ejercicio fiscal 2005 a cada una de las delegaciones, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
55. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, a suscribir el convenio con la secretaría de la reforma agraria, sobre el programa de "PROCEDE", que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
56. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de presupuesto 2006, el Gobierno del Distrito Federal asigne al gabinete de desarrollo sustentable un presupuesto equivalente en términos reales al del año pasado, que presenta el diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
57. Con punto de acuerdo sobre el Bosque de Chapultepec, que presenta la diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
58. Con punto de acuerdo sobre la zona de Santa Fe, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
59. Con punto de acuerdo para que se considere a la cultura como programa prioritario para efectos del presupuesto del ejercicio 2006, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
60. Con punto de acuerdo sobre la colonia Lomas de Chamizal de la delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
61. Con punto de acuerdo sobre el presupuesto 2006 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

62. Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal revise el acuerdo el cual establece las normas generales para el funcionamiento de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas a fin de analizar la posibilidad de que éstos se utilicen como centros de acopio y albergues para atender a los mexicanos que resulten damnificados de desastres naturales o siniestros ocasionados por fallas humanas, que presenta la diputada Guadalupe Ocampo Olvera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES
TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del jueves trece de octubre del año dos mil cinco, con una asistencia de 39 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de las sesiones anterior.

Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 29 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia de la Arquitecta Laura Itzel

Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Para acompañarla al interior del Recinto se designó en Comisión de Cortesía al Diputado Jaime Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Diputada Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; a la Diputada María Elena Torres Baltazar y a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Presidencia dio la bienvenida a la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, acto seguido la Presidencia solicitó a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

Posteriormente en términos de lo dispuesto por el punto tres del acuerdo de la Comisión de Gobierno, hicieron uso de la palabra para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios hasta por diez minutos a los siguientes diputados: Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente; Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO**

Continuando con la lista de oradores se concedió a la palabra al Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. A continuación se concedió el uso de la palabra hasta por treinta minutos a la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, quién rindió su informe.

La Presidencia ordenó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuyera copia del mensaje emitido. Conforme al acuerdo, se pasó a la etapa de preguntas y respuestas, el Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México realizó preguntas a la funcionaria hasta por cinco minutos, la funcionaria respondió las preguntas, posterior a las preguntas el Diputado José Antonio Arévalo González realizó la réplica correspondiente hasta por tres minutos; la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, realizó las preguntas correspondientes a la funcionaria hasta por cinco minutos, la funcionaria proporcionó las respuestas y para uso de réplica se concedió la palabra hasta por tres minutos a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes; el siguiente turno fue

para la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien formuló sus preguntas a la funcionaria, la funcionaria proporcionó las respuestas y después la diputada hizo uso de la réplica hasta por tres minutos; continuando con el orden establecido, se concedió la palabra al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para realizar sus preguntas a la funcionaria hasta por cinco minutos, la funcionaria respondió a las preguntas realizadas, luego el diputado hizo uso de la réplica hasta por tres minutos. La Presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos a la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, quien emitió un mensaje final.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ**

La Presidencia agradeció la asistencia a la sesión y las respuestas a las preguntas formuladas de la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se solicitó a la comisión designada acompañar a la funcionaria a su salida del Recinto cuando así quisiera hacerlo.

La Presidencia hizo del conocimiento que se recibió un comunicado del Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual hizo del conocimiento a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la preocupación que prevalece en vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo, particularmente de las Colonias Argentina, Antigua y Poniente, Torre Blanca, México Nuevo y San Joaquín, debido a que consideran que el Jefe Delegacional, Fernando Aboitiz Saro, no ha informado, ni consultado adecuadamente los cambios propuestos en el proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Asamblea quedó debidamente enterada.

La Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura a un comunicado del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal; mediante el cual proporcionó información respecto al punto de acuerdo por el que se solicitó informar al Órgano Legislativo sobre los criterios técnicos y jurídicos para llevar a cabo los desalojos en las distintas delegaciones con motivo de la invasión en suelo de conservación y remitió copia del oficio con la información que proporcionó la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado promovente.

Continuando con el orden del día establecido, se presentó una iniciativa que crea la Ley de la Contraloría General

del Distrito Federal; que presentó la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó inscribir le texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia informó a los señores diputados y a las señoras diputadas y les recordó que al término de la sesión, con fundamento en el artículo 108 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, tendrían la Sesión Privada para atender los asuntos económicos de la Asamblea Legislativa.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 10, 14, 15, 28, 36 y 37 del orden del día fueron retirados.

La Presidencia concedió la palabra al Diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presentó una iniciativa de decreto que abroga y expide la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO**

Se ordenó inscribir el texto en el Diario de los Debates, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia presentó una iniciativa de reformas al artículo 157 y 158 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se concedió la palabra al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud y al Ejecutivo Federal, información sobre la problemática del virus de la influenza H2N2. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen. Se concedió la palabra al Diputado Efraín Morales Sánchez a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0

abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó remitirlo al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación, Licenciado Carlos Abascal Carranza, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud, Doctor Julio Frenk Mora, para los efectos legales que hubiere lugar.

El siguiente punto tratado, fue la presentación de un dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su discusión y en su caso aprobación, a la propuesta con punto de acuerdo sobre la problemática de salud pública e inseguridad que presentan los perros callejeros en el Distrito Federal, En votación económica se dispensó la lectura. Se concedió la palabra al Diputado Efraín Morales Sánchez a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen de referencia, se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal al y al Secretario de Gobierno para que por su conducto se hiciera del conocimiento de los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, de Salud, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y los 16 Jefes Delegacionales, para los efectos legales conducentes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistado en los numerales 18, 19, 22, 23 y 24 del orden del día fueron retirados.

A continuación para presentar un dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, para su discusión y en su caso aprobación a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa solicite al Secretario de Seguridad Pública informe del cumplimiento de la recomendación 6/2004 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa a las quejas contra los elementos de los grupos operativos especiales y fuerzas especiales de a Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Irma Islas León, para fundamentar el dictamen a nombre de la dictaminadora. En votación nominal la Secretaria manifestó que el resultado había sido 33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, la Presidencia solicitó a la Secretaria verificar el quórum para tomar la decisión sobre el dictamen, con una asistencia de 43 diputados e continuó la sesión, en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó le dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Secretario de Gobierno, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, a efecto de que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, para los efectos legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las

Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar se informe a esta representación popular la actuación de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en un acto celebrado el día 20 de marzo en Canal Nacional y Periférico Sur, al detener al ciudadano Eduardo Álvarez del Castillo. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera a nombre de la comisión dictaminadora, para hablar en contra del dictamen se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos para hablar a favor se concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acta con 16 votos a favor, 13 votos en contra y 8 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, diputado promovente.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, a la propuestas con punto de acuerdo para solicitar que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, lleve a cabo una campaña masiva de comunicación, respecto a la transmisión y tratamiento del Virus del Papiloma Humano, así como para que implemente medidas necesarias para que el próximo año se lleve a cabo la aplicación de la vacuna en contra de este virus y la inclusión de la misma dentro del cuadro básico de medicamentos. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez para fundamentar el dictamen en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acta con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la titular de la Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell y al Secretario de Gobernación, Licenciado Carlos Abascal Carranza para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del titular de la Secretaria de Salud del Gobierno Federal. Doctor Julio Frenk Mora ora para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistado en los numerales 27, 40, 44, 48, 47, 49, 51 y 52 del orden del día fueron retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los nudos viales en la Delegación Álvaro Obregón: se concedió la palabra a la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se

consideró de urgente y obvia resolución Para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional En votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Presidencia concedió la palabra a la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática quien presentó un punto de acuerdo sobre la Delegación Álvaro Obregón. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para hacer un llamado al Colegio de Notarios del Distrito Federal, para que envíen un informe pormenorizado a esta Soberanía en relación a diversas quejas que han presentado ciudadanos contra el servicio de algunos notarios, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre nomenclatura en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

En votación económica se aprobó la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 35 y 41 del orden del día fueron retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para emitir un respetuoso exhorto a la Honorable Cámara de Diputados a fin de revisar los convenios de colaboración con la Delegación Venustiano Carranza para permitir se continúe desarrollando la práctica del juego de pelota de origen prehispánico, se concedió el uso de la tribuna

al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo en relación a la Reforma Política del Distrito Federal y la reciente resolución del Senado de la República, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el neumococo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Administración Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre eutanasia, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la situación administrativa en Milpa Alta, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal informe a esta soberanía respecto al avance que guardan las bases de coordinación y la elaboración de Reglamentos para el artículo 8 fracción XIV de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concedió el uso de la

tribuna a la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social

La Presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las dieciocho horas con quince minutos del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y citó para la sesión privada, que tendrá lugar el jueves trece de octubre del presente año a las dieciocho horas, veinte minutos rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 29 de septiembre del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia de la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto a la Doctora Asa Cristina Laurell, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: diputada Norma Gutiérrez de la Torre, diputado Elio Bejarano Martínez, diputado Higinio Chávez García y diputada Mónica Serrano. Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a la doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, y agradece la presencia en esta sesión de todas las personas invitadas.

Para dar cumplimiento a las reglas establecidas para la presente comparecencia por parte de la Comisión de Gobierno y aprobadas por el Pleno, se solicita a la Secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL

DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades. De igual forma, el precepto aludido señala la posibilidad de que las comparecencias sean desarrolladas ante las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. Que con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme el cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

V. Que el pasado día 17 de septiembre de 2005, en cumplimiento a lo mandatado por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entregó a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. En tal virtud y ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíe la información de sus respectivos ramos o materias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, con la intención de que informen y detallen las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	FECHA OCTUBRE 2005	HORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	JUEVES 6	11:00 HRS.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.	MARTES 11	11:00 HRS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO / VIVIENDA.	JUEVES 13	11:00 HRS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	MARTES 18	11:00 HRS.
SECRETARÍA DE SALUD.	JUEVES 20	11:00 HRS.
SECRETARÍA DE FINANZAS.	MARTES 25	11:00 HRS.
SECRETARÍA DE TRANSPORTE / VIALIDAD.	JUEVES 27	11:00 HRS.

SEGUNDO.- Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.
2. Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio.
3. Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, hasta por 10 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

Para el caso de las comparecencias de los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio

Ambiente y de Transporte y Vialidad, la Presidencia de la Mesa Directiva autorizará el posicionamiento de la Diputada Independiente, al inicio de los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.

4. Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos.

5. Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por 5 minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral

6. Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

7. Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

8. Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita su mensaje final, con un tiempo de hasta 10 minutos.

9. Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

10. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

TERCERO.- Los servidores públicos citados a comparecer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

CUARTO.- Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

QUINTO.- Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la sesión anterior.

SEXTO.- Se aprueban las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, ante

las Comisiones Ordinarias de este órgano parlamentario, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	COMISIONES	OCTUBRE 2005	HORA
SECRETARÍA DE TURISMO.	DE TURISMO	MIÉRCOLES 12	10:00 HRS.
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.	DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS	MIÉRCOLES 12	13:00 HRS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	DE FOMENTO ECONÓMICO. DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.	MIÉRCOLES 19	10:00 HRS.
SECRETARÍA DE CULTURA.	DE CULTURA. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MIÉRCOLES 19	13:00 HRS.
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.	DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. DE NOTARIADO	MIÉRCOLES 26	10:00 HRS.
OFICIALÍA MAIOR.	DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL	MIÉRCOLES 26	13:00 HRS.

Los servidores públicos citados a comparecer ante comisiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir por escrito un informe a los órganos internos de trabajo de esta autonomía, con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

SÉPTIMO.- Las comparecencias se desarrollarán en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horarios señalados en el resolutive sexto del presente acuerdo.

OCTAVO.- Sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones. La Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Secretarios de Gobierno del Distrito Federal sea el siguiente:

I. Recepción del Servidor Público por parte de una Comisión de Cortesía.

2. El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra al servidor público para que rinda su informe en un tiempo de hasta 30 minutos.

3. Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador, el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión o Comisiones, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

4. Respuesta inmediata del funcionario a los cuestionamientos que fueron formulados.

7. Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

6. Segunda ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

7. En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión o Comisiones, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

8. Respuesta inmediata, desde la Tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

9. Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

12.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo de hasta 10 minutos.

11. Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

12. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

NOVENO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

DÉCIMO.- *Notifíquese a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para que en su caso ratifiquen el formato señalado en el resolutivo octavo del presente acuerdo.*

UNDÉCIMO.- *Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.*

Dado a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Gobierno: Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; Diputado Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del grupo parlamentario del PRD; Diputado José Espina Von Roehrich, Coordinador del grupo parlamentario del PAN; Diputado Manuel Jiménez Guzmán, Coordinador del grupo parlamentario del PRI; Diputado Francisco Agundis Arias, Coordinador del grupo parlamentario del PVEM; Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante; Diputado Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el punto 3 del acuerdo de la Comisión de Gobierno harán uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios hasta por diez minutos, los siguientes diputados: diputado José Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia se concede de la Tribuna, hasta por diez minutos, al diputado José Antonio Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.- Gracias señor Presidente.

Señoras y señores diputados;

Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal:

Toda persona tiene derecho de la protección de la salud, así lo señala el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello estamos convencidos de que el tema de la salud deba representar una de las

prioridades para el Gobierno del Distrito Federal al ser la base para que toda sociedad pueda desarrollarse.

Por esta razón hoy los diputados requerimos saber el estado que guarda una Secretaría tan importante como la que usted dirige y así poder rendir cuentas claras a la ciudadanía de nuestra Ciudad.

En primera instancia elogiamos que la Secretaría de Salud del Distrito Federal haya sido beneficiada con un presupuesto de 165.8 millones por parte de la Cámara de Diputados para el equipamiento médico de hospitales.

Respecto al informe de avances del primer objetivo del programa de salud al 2006, referente a mejorar las condiciones de vida y de salud, cabe señalar que en el informe del año pasado hacía mención de que los avances del Programa de Apoyo a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 años, en donde al inicio del programa en marzo del 2001 se mencionó que se había beneficiado a 150 mil adultos mayores de muy alta marginación, en el 2002 y octubre del 2003 se muestra un incremento a 325 mil beneficiados.

En diciembre de 2004 se beneficia con este apoyo a 352 mil adultos mayores y para enero de 2005 se tenía un padrón de beneficiarios de 370 mil adultos mayores de 70 años. Así que podemos notar que el grado de avance es considerable.

En su informe de este año se muestra que a la fecha, 378 mil adultos mayores cuentan con esta pensión. Posteriormente señala que a lo largo de 5 años de vida del programa se han otorgado un total de 503 mil becas, por lo cual solicitamos explicar esa diferencia de 125 mil becas que no tenemos registro del periodo al que pertenecen. Esto es muy grave, señora Secretaria.

Estamos conscientes que no se tiene un padrón preciso de cuántos adultos mayores viven en el Distrito Federal y no tienen una pensión. Sin embargo no nos explicamos a qué se refiere cuando asevera que ningún demandante de dicha pensión se queda sin ella, sobre todo si existen solicitudes presentadas desde hace meses que aún no reciben contestación, y esto estamos seguros de ello porque hay varios adultos mayores que se han acercado a mi Comisión, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, solicitándonos nuestra ayuda para intervenir en su Secretaría.

Hemos mandado cartas, sé que nosotros no somos los interesados, pero sí hemos estado en contacto con estos adultos mayores. Estas peticiones que tengo en la mano son de julio, del 8 de julio, del 4 de mayo, y no se les ha dado contestación a estos adultos mayores; estas son 3, nada más traje 3, hay muchas más. Entonces es una mentira decir que a todos los adultos mayores de 70 años se les otorga este beneficio. Usted miente, Secretaria.

Dado que se omite en el informe, por qué no nos expone la cantidad de adultos mayores que quedaron registrados en

lista de espera y nos describe su situación; esto es muy importante, porque no nada más por estar en lista de espera quiere decir que ya están recibiendo la pensión; la pensión se recibe en el momento que el adulto mayor recibe el apoyo económico.

Por otra parte, uno de los temas que han sido de gran interés por parte del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, es el de la prevención. Respecto a la información presentada en el tercer objetivo fijado en el programa de salud al 2006, sobre garantizar la seguridad sanitaria de la ciudad, encontramos información vaga de temas tan importantes en rubros como: fomento y regulación sanitaria, vigilancia, epidemiología y vacunación.

En primer lugar, el informe que se nos presenta muestra el seguimiento de 33 sistemas de vigilancia epidemiológica y actividades del Programa de Sonosis en donde se concentró la atención sólo para personas agredidas por animales sospechosos de rabia.

Sin embargo, quisiera que nos respondiera qué se está haciendo al respecto de la influenza aviar o también llamada gripe del pollo, la cual también es una sonosis, es decir, una enfermedad que tiene la particularidad de mutarse y transmitirse del animal al humano.

Como sabemos, hace unos días la Organización Mundial de la Salud, advirtió que en cuestión de tiempo, la gripe aviar se convertirá en una pandemia humana en cuanto se mute el virus H5N1 a otro capaz de transmitirse entre humanos. A la fecha ya han muerto 117 personas en cuatro países de Asia y Europa, además de 100 millones de aves. No obstante, Naciones Unidas ya estima que la epidemia afecte hasta 150 millones de personas en todo el mundo.

En los últimos años, la OMS ya había recomendado que los gobiernos acumularan suficientes medicinas para el 25 por ciento de sus ciudadanos. Nuestra pregunta: si la capital de nuestro país cuenta, ya no tanto con las vacunas, sino al menos con el suficiente número de antivirales para poder hacer frente a una pandemia que se sabe ocurre cada 10 ó 40 años, y que aunque se trate de un ciclo natural pueda limitarse el impacto.

Hoy sabemos de la urgencia con que actúan al respecto países y sus gobiernos locales; gobiernos locales como Reino Unido, Turquía, China, Rumania y Estados Unidos, inclusive países latinoamericanos como Chile, pero qué hace el Gobierno del Distrito Federal al respecto. Eso es algo que nos interesa mucho saber.

Debemos tomar en serio las advertencias de la OMS, sobre estar preparados en caso de que se presente una pandemia por la gripe del pollo. No debemos dejarle solo la responsabilidad al Gobierno Federal; el Distrito Federal también debe asumir su parte y colaborar en la asignación

de recursos y demás acciones para estar prevenidos en caso de que ésta se llegue a presentar.

En este sentido, en el rubro de fomento y regulación sanitaria del informe, encontramos que la Secretaría de Salud realice sistemáticamente operativos conjuntos con las delegaciones para garantizar la calidad sanitaria de alimentos distribuidos y comercializados a gran escala.

Se menciona que en los sitios de introducción de productos cárnicos a la ciudad, se realiza la vigilancia sanitaria con muestreos permanentes que incluyen muestras para detectar sembuterol, por lo cual nos interesaría saber, si igualmente ese piensan tomar acciones para vigilar que los productos avícolas no contengan el virus del H5N1.

Por otra parte, en el punto de la vacunación y Semanas Nacionales de Salud del informe, se reconoce un rezago de la protección de la población infantil del Distrito Federal debido al desabasto de vacunas VCG a nivel nacional. Adicionalmente se menciona que la orientación de las madres sobre las enfermedades respiratorias agudas es una acción que ha impactado la morbilidad por infecciones respiratorias agudas en el periodo 2001-2004 en un 63.4 por ciento, afirmando que ello asegura a toda la infancia capitalina la protección de la salud.

Pero qué pasa cuando una madre por más orientada que esté en enfermedades respiratorias agudas asiste a un Centro de Salud con un niño en brazos padeciendo neumonía y se encuentra con que por no vacunar a su niño contra el neumococo, el neumococo, acuérdesse muy bien de esta palabra, éste tiene grandes posibilidades de perder la vida.

Las enfermedades respiratorias agudas en la población infantil en el Distrito Federal son la principal causa de morbilidad, por lo que dar orientación a las madres sobre estas no es una labor suficiente. Consideramos que sólo una ampliación del sistema básico de vacunación permitirá reducir las tasas de morbilidad y mortalidad infantil, además de eliminar los costos institucionales y familiares por las enfermedades causadas.

Se me está acabando el tiempo, entonces vamos a entrar a un tema que nos interesa mucho a usted y a mí, que es el de las vacunas del neumococo conjuntada heptavalente que usted hizo mentir al Jefe de Gobierno en esta Tribuna diciéndole que ya las había comprado. No es cierto, acuérdesse que hay varias vacunas del neumococo, la conjugada heptavalente es la que yo le pregunté al Jefe de Gobierno si la había comprado o no y usted le mandó decir que sí, pero por suerte tenemos la información del laboratorio único que produce esta vacuna y nos dice que usted no le ha comprado nada, y como usted sabe es la única vacuna que se puede aplicar a menores de 2 años. Entonces otra vez la Secretaria de Salud miente.

Entonces qué podemos esperar de todo el desabasto de medicamentos y material de curación que se queja la gente, que se quejan los médicos día con día en los hospitales del Gobierno del Distrito Federal.

¿Qué podemos esperar? Pues que también la Secretaría de Salud miente.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, diputado Arévalo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.- Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos a la diputada Norma Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado Presidente.

Decía el maestro Ernesto Sábato: La vida es tan corta y el oficio de vivir tan difícil, que cuando uno empieza a aprenderlo ya hay que morir.

La vida es tan corta, Secretaría, que muchas madres no pueden gozar el instante de ver en ese momento a sus hijos y a sentir a sus hijos que recién han nacido, y no los pueden gozar porque en los hospitales que administra el gobierno no hay calidad en los servicios, provocando que el neonato o la progenitora mueran.

Cientos son los casos que se han documentado, crónicas y más crónicas establecen el martirio que sufre una mujer cuando coloquialmente se dice “va a dar a luz”, el paramédico se encuentra preocupado, el chofer de la ambulancia transita por cientos de calles, llegan al Hospital Xoco, no los reciben, no hay el equipo necesario; sigue la ambulancia transitando, llegan al Hospital Rubén Leñero, no los reciben, no hay el suficiente personal; siguen transitando y llegan al Hospital Balbuena, y por las horas de angustia el aspecto físico de la paciente es deplorable, la revisa un médico, da el diagnóstico, el diagnóstico es no recibirla por la gravedad del estado, esa mujer ya no aguanta más y justo en ese momento nace una hermosa bebé en la banqueta del hospital.

Como esta historia hay cientos o miles diariamente en la capital, hay historias de mujeres embarazadas, de jóvenes atropellados, de muchachos heridos por armas de fuego, que no son recibidos por la falta de instrumental.

Lo incomprensible es que si el gobierno sabe que hay carencia de instrumental, de personal o de mobiliario, entonces por qué no se ha hecho algo para resolverlo, y esto lo podemos contestar de la siguiente manera: no se ha hecho nada para resolverlo, porque se ha enfocado en mantener con trabajo a 500 aviadores que fue un tema que salió a la luz pública y que no se resolvió, pero que aún sigue cobrando; no se ha hecho nada porque se ha enfocado

a continuar con la entrega de vales de despensas, pero no con el abastecimiento de medicinas, porque en lugar de vigilar y recorrer cada una de las instituciones hospitalarias a su cargo, a usted la vemos recorriendo las calles de la ciudad, pregonando las tesis republicanas de López Obrador y de Marcelo Ebrard, ya que el loable trabajo que realiza la dotación de la pensión alimentaria mensual, le permite hacer lo anterior, porque en su Secretaría se selecciona a los beneficiarios y se deja lista de espera, a quien no contribuye en las marchas, mítines o en la campaña.

Así vemos a los ancianos recorriendo calle, manifestándose en contra del desafuero, pasando lista y diciendo presente, a los funcionarios; así vemos que a pesar de que la pensión se dota a todos los hombres y mujeres mayores de 70 años por la ley, esta no se cumple ni engrosa la lista de espera casi 20 mil personas adultas mayores que tienen la esperanza de gozar de 700 pesos al mes.

Por eso afirmo que para la actual administración, la política social representa un papel residual, mientras que las políticas de salud se han acotado en el asistencialismo selectivo que sólo ofrece aspirinas a grandes males para aliviar el momento, pero que no alivia el dolor de los que menos tienen.

Por otro lado, según su informe, en la Ciudad de México vivimos un aparente progreso y modernización en materia de salud. Sin embargo, cuando recorremos hospitales de la ciudad y los centros de salud de las colonias, nos damos cuenta que en el informe contrasta con la realidad, ya que ahí convergen procesos de segregación y polarización de las condiciones de salud, por ejemplo, la mortalidad y la desnutrición infantil se elevan al igual que los cuadros transmisibles y los trastornos crónicos degenerativos.

Señora Secretaria, la salud no puede ser ni debe ser un solo discurso político; la salud no tiene por qué seguir siendo un lastre para esta ciudad, sabemos que no es lo mismo trabajar primero como delegada del Comité Ejecutivo Nacional del PRD en el Estado de México, en donde llevó a cabo una elección interna a trabajar ahora en una de las más importantes Secretarías del Gobierno de la Ciudad, en donde está en juego la vida, la vida de los ciudadanos, no es lo mismo vota aquí que opera aquí.

Los capitalinos no somos ciudadanos de tercera, por eso le exijo servicios de primera calidad. Por eso le recuerdo que la Secretaría a su cargo tiene un importante número de quejas ante la Comisión de Derechos Humanos, es decir, son 677 quejas donde se resalta el desabasto de medicinas, falta de atención médica, negligencia médica, carencia de infraestructura médica, insuficiencia y deficiencia de personal médico. Por eso reafirmo que es necesario que la Secretaría de Salud implemente acciones de vigilancia y monitoreo en los centros de salud, ya que el rezago es alarmante, la demanda incesante y las respuestas nulas.

En la Ciudad de México requerimos urgentemente de respuestas estructurales que privilegien a los más necesitados, respuestas que implemente acciones intensivas y permanentes en fondos necesarios para amortiguar el deterioro de la salud de importantes sectores de la población capitalina.

Es indispensable voltear a ver a quienes han sido excluidos de las políticas públicas de la actual administración, también es importante vigilar a los funcionarios y señalar aquellos que comercializan plazas dentro de esta institución, ya que no existan más aviadores, pero lo más importante es detectar quiénes o quiénes le están mintiendo, señora Secretaria, presentándole alegres discursos y errantes estadísticas como en su momento presentará aquí en esta Tribuna y de las cuales todo el mundo duda, porque son diferentes a la realidad.

Es importante detectarlos porque la están engañando, señora Secretaria, y le digo que la están engañando porque hace dos años y hace un año aquí hablamos de los mismos temas en sus respectivas comparecencias.

Hace un año nos lamentamos de lo mismo, sólo que en lugar de trabajar al parecer no hubo respuesta, no hubo atención a la demanda de los señores diputados, sólo existió soberbia, sólo oídos sordos. Es por ello que ya no le voy a pedir que renuncie, como hace un año, y que permita que asuma la dirección alguien con sensibilidad, compromiso y respeto para los semejantes; ahora le voy a exigir que trabaje porque ya no queremos un muerto más por negligencia, ya no queremos un muerto más por malos tratos y ya no queremos un muerto más por la falta de instrumental o de medicinas.

Si se va o se queda ya será su decisión de su compromiso con la vida y con la responsabilidad.

Para nosotros, para el PRI, la salud es el camino para fortalecer la justicia y la igualdad, es la base para tener una sociedad activa y productiva.

Por lo anterior, considerando que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal cuenta actualmente con 27 hospitales entre generales, pediátricos y materno infantiles, esperemos que en este año que le queda nos demuestre su capacidad, su compromiso, su sensibilidad con la sociedad y sobre todo con los que menos tienen.

Concluyo mi intervención parafraseando al religioso estadounidense Martin Luther King: “Nada, nada en el mundo es más peligro que la ignorancia sincera y la ingenuidad concienzuda”.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Gutiérrez. Se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos a la diputada Sofía Figueroa, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Con su permiso, diputado Presidente.

Doctora Asa Cristina:

Tiene usted razón cuando afirma que existe una estrecha relación entre las condiciones de vida, de trabajo y las condiciones de salud. En las dos primeras el gobierno que usted representa ha fallado y en la última su cumplimiento, el de la Secretaría a su cargo, es apenas aceptable, pero no se enoje, doctora, esa no es mi opinión, no hay complot, simplemente reproduzco aquí los resultados de un estudio que llevó a cabo la ONU, y lo cito: “A causa de la inseguridad pública el Distrito Federal cayó del lugar 1 al 10 en desarrollo humano en el país”. Así lo menciona el Informe Sobre Desarrollo Humano 2004, que pone a la inequidad como el principal obstáculo del país para garantizar un verdadero ejercicio de las libertades a sus habitantes, incluyendo el acceso a la justicia y a la seguridad pública.

Cito: “Será imposible mejorar el desarrollo humano desde la perspectiva local sin la incorporación de justicia y seguridad”, aseguró el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, durante el prelanzamiento del informe.

Si bien entidades como el Distrito Federal o Baja California mantienen niveles altos de desarrollo humano, cuando se le agrega el componente de violencia bajan varios lugares en la tabla del desarrollo. Advirtieron los autores del informe: “Es que la inseguridad afecta más a quienes menos tienen, porque les quita una parte proporcional mayor de su ya de por sí pequeño ingreso con relación a las clases más altas”.

En el caso del Distrito Federal al añadir el componente de inseguridad al índice de desarrollo humano retrocedió del lugar 1 al 10.

En materia de empleo las cosas en esta ciudad están igual o peor que antes, porque según la información del INEGI resulta que la tasa de desocupación abierta en el Distrito Federal sigue siendo desde el año 2001 mayor en la ciudad que en el resto del país.

Por separado le dejaré copia de los índices respectivos que han sido una carga para la administración capitalina y que no han sido ni han sabido cómo resolver.

En lo que hace a su esfera, no se confunda, señora Secretaria, la mejoría en los niveles de salud en otros parámetros como mortalidad infantil, esperanza de vida, ingreso per cápita y otros que mide el Desarrollo Humano 2004, presentado en julio pasado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, tiene que ver más con el desarrollo histórico, económico y social de los municipios, que directamente con las políticas públicas del Gobierno

del Distrito Federal, que ahora usted pretende erróneamente glorificar.

La evaluación se realiza con base en datos oficiales sobre los niveles de ingresos, salud y educación y en ello se consideran parámetros como la tasa de mortalidad infantil de cada municipio del país, el analfabetismo, el ingreso per cápita y la esperanza de vida; así que todos esos indicadores sobre mejores condiciones de salud consignados en el Apartado Tercero de su informe, en los que presuntamente usted vino aquí a presumirnos, no le pertenecen en realidad, en cambio deja sin explicación el deterioro de los indicadores de mortalidad comparados con el nivel nacional, justamente en el caso de las enfermedades crónicas degenerativas, como son las enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos que mal se tratan de justificar por una mejor atención médica.

El balance pese a todo este ejercicio de autoalabanza y complacencia que usted se regala no es favorable, existen muchos rezagos que ahora usted viene a decir que ya están prácticamente resueltos y que no existe problema alguno para los habitantes de la ciudad en materia de salud, que todos ahora gracias al Gobierno del Distrito Federal somos sanos y felices. Que error, señora Secretaria ¿no será que usted se equivocó de ciudad? Tal como se equivocó de manera incomprensible al tratar de sobrevalorar la raquílica inversión realizada por el sector salud en el Distrito Federal en obras, equipo y mantenimiento de centros de salud y hospitales del Gobierno del Distrito Federal durante el periodo de 2001 y 2005 y que en total según usted misma alcanzaron un monto de 1 mil 353.3 millones de pesos, en la página 42 de su informe y que usted califica como, lo cito, doctora: “esta administración se distingue por la gran inversión realizada en obra pública en salud”, página 48 de su informe. Simplemente las sumas no se le dan, doctora, y si esa misma lógica aplica para valorar los resultados del sector, se explica su infundado optimismo.

Me explico. Reconoce usted una inversión acumulada en 5 años por 1 mil 353.3 millones de pesos y dice casi en tono de burlar que es una gran inversión; tal vez eso le parezca, pero las cifras de inversión de la Secretaría de Finanzas consignada en el Informe de Avance Programático Presupuestal al mes de junio de este están muy lejos a años luz de ratificar esta información.

Resulta, doctora, y me voy a permitir regalarle una copia de esta información, que del 2001 al 2005 la inversión pública realizada por el gobierno de la ciudad alcanza un total de 90 mil 092.5 millones de pesos. En ese mismo lapso, cinco años, la inversión que usted reconoce en el sector salud, páginas 41 y 42 es de sólo 1 mil 353 millones de pesos, es decir apenas el 1.5 del gasto de inversión total.

Su argumento evidentemente carece de veracidad y de validez a la luz de las cifras reales y si tiene dudas puede usted preguntarle al Secretario de Finanzas y si le parece

una gran inversión, pues entonces ¿qué dirá usted del gasto ostentoso e inútil en vialidades que se desperdicio en los caprichos de su anterior jefe?; en ese rubro se aplicaron un total de 7 mil 858 millones de pesos que en el período 2001-2005 fueron superiores 5.8 veces a la muy baja inversión realizada en el sector a su cargo.

Las prioridades del gobierno como usted ve, se han apartado de los servicios básicos que requieren los ciudadanos y especialmente los más pobres. No nos venga aquí a tratar de confundir a los habitantes con una información parcial y con verdades a medias.

Por cierto, los datos de su informe simplemente no le cuadran. Espero que se tome unos minutos para revisar la información porque sinceramente no hay manera de explicarlos.

En el penúltimo párrafo de la página 48 dice usted que la inversión total en salud en el período 2001-2005 es de 24 mil 133 millones de pesos, simple y comparable con el gasto total de 27 mil 324 millones de pesos erogados en el sector, ni en el gasto de inversión que usted reconoce en las páginas 41 y 42 ¿cuáles son los datos buenos, cuáles son los incorrectos?

Déjeme decirle para concluir en este circo de cifras y de apreciaciones indebidas de su parte, que no hay manera de sostener este asunto de la gran inversión en salud.

En los casos de los servicios de salud al mes de junio se reportó que en los servicios de salud pública habían erogado un total de 998.6 millones de pesos, pero de ese total sólo 2.2 millones de pesos fueron para el gasto de capital; es decir, ni el 0.5 por ciento.

Por desgracia para los más de 8.8 millones de capitalinos el bajo nivel del gasto sectorial estaba asociado a un continuo incumplimiento de metas, eso se llama ineficiencia y es peor cuando lo que se deja de hacer tiene que ver con los servicios elementales a que tienen derecho los capitalinos como la salud pública, ésta no puede proporcionarse de manera adecuada cuando se fracasa en infraestructura necesaria.

De acuerdo con las cifras reportadas en cuentas públicas los incumplimientos promedio en el período 2001-2004 fueron los siguientes:

1.- En el mantenimiento a Unidades de Atención Médica el incumplimiento fue del 32.6 por ciento, en el mantenimiento a unidades de atención médica el incumplimiento fue del 32.6%, en el mantenimiento a equipos no se cumplió con el 1.6, en la construcción de unidades médicas la desviación fue de 100%. Todas son cifras de la cuenta pública y si están mal, entonces también es responsabilidad de usted. También le entregaré una copia del cuadro que sintetiza estos resultados.

En lo único que usted es consistente es en la queja recurrente y casi conmovedora de los escasos recursos que aporta la Federación al sector salud del Distrito Federal, lo cual sea dicho sea de paso, es al menos impreciso. Resulta que de acuerdo con el diagnóstico de las finanzas públicas estatales de este año, la aportación federal al gasto público en salud en el Distrito Federal es del 57.4%, mientras que a las autoridades locales le corresponde el 42.6. Se le olvida que gracias a esa aportación el Distrito Federal concentra un promedio del 12.0% del total de las erogaciones federales realizadas para los servicios de salud en las entidades federativas y que descontando al Estado de México y Veracruz que se encuentran por debajo del Distrito Federal, el resto de los estados no recibe ni la mitad de los recursos federales que goza esta ciudad, ello sin contar que casi todos los hospitales federales se encuentran localizados aquí y atiende mayoritariamente a capitalinos.

Por ello no podemos avalar su exigencia de pasarle la factura al Estado de México, que presuntamente se subsidia a pacientes foráneos. Le sugiero, en su caso, que este reclamo lo presente en la instancia correspondiente para que se modifiquen las reglas de asignación del ramo 33 en términos de la coordinación fiscal.

Menos aún convalidamos esta situación, cuando usted misma reconoce que este año la Cámara de Diputados le asignó recursos adicionales para la inversión por 515.8 millones de pesos, de los que por cierto aún no nos rinde cuentas. ¿Ya se recibieron? ¿Aún no los tiene? ¿Cuándo los va a ejercer? ¿O le dará tiempo para comprometernos en términos de lo dispuesto por el Código Financiero? No vaya a ser que se vaya a dar una línea telefónica.

Doctora Asa, plantea usted en el apartado séptimo de su informe la modernización y transparencia administrativa, una serie de problemas que encontró al inicio de su gestión en donde, en suma, había deficiencias y rezagos. Nos dice que hoy prácticamente todo está resuelto, desde la actualización del inventario físico hasta el programa anual de conservación. Falso. Su dicho no resiste la menor prueba de auditoría como lo revelan los resultados del informe previo del 2004 elaborado por la Contaduría Mayor de Hacienda y representado apenas el mes de septiembre pasado.

En lo que respecta también a su cargo, la Secretaría, informaron de manera extemporánea a la Secretaría de Finanzas y no dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, sobre los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que hubieran celebrado con el mes del calendario inmediato anterior.

Por último, a pesar de la eficiencia que dice tener sobre los sistemas de abasto de medicamentos y servicios médicos, es evidente que usted no se ha enterado de las graves deficiencias que existen en los reclusorios del Distrito

Federal y que de acuerdo con los reportes de prensa de los últimos días, ha provocado la muerte de al menos 3 internas de Santa Martha Acatitla, la más reciente el lunes pasado, cuyas protestas fueron acalladas por el uso de la fuerza pública.

No se debe aplicar la ley del garrote para ocultar la incapacidad y la ineficiencia de los servicios. Le exijo que por lo menos en este último año de su gestión se comprometa con seriedad y honestidad y responsabilidad al cabal cumplimiento de las obligaciones que impone la alta función pública que le encomienda.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Por último se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos al diputado Efraín Morales, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Con el permiso de la presidencia.

Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, sea usted bienvenida a este recinto legislativo.

Distinguidos invitados; compañeras y compañeros legisladores:

Hace ya algunos meses, para ser precisos en marzo y abril del año 2004, es decir hace 18 meses, un servidor y varios diputados de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta honorable Asamblea Legislativa hicimos un recorrido por los 26 hospitales en ese entonces y 173 centros de salud de 215 registrados, es decir, recorrimos el 100% de los hospitales y el 82% de los centros de salud.

Dadas las condiciones existentes en aquellas fechas, fue nuestro ingenio y el de nuestro equipo colaborador lo que nos permitió llevar a cabo esta tarea, cuyo único fin era conocer de manera directa el estado que guardaban esas unidades médicas en todos sus aspectos.

Como resultado elaboramos un diagnóstico donde señalamos con detalle todo lo que de manera directa o por voz de los propios directivos pudimos determinar como necesidades y prioridades en cada una de ellas. Desde luego que en todos los casos eran diversos por factores de demanda, del tipo de demanda de servicio, de su ubicación geográfica y de otros elementos propios de un lugar donde se prestan servicios médicos.

La primera discusión sobre los resultados obtenidos la dimos con la Doctora Asa Cristina Laurell, a los pocos días de la elaboración del diagnóstico, el 21 de abril del 2004 en comparecencia ante la Comisión de Salud.

En esa ocasión sólo fueron afirmaciones y defensas; afirmaciones y desmentidos. Sin embargo, como es nuestra

convicción, no dejamos de insistir en señalar lo que a nuestro juicio y atendiendo a la demanda ciudadana debió de atenderse por parte del gobierno, abarcando diferentes temas y utilizando diferentes medios, siempre lo estuvimos haciendo.

Enviamos documentos al entonces Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, al entonces Secretario de Desarrollo Social, Marcelo Ebrard Casabon, y le señalamos prioritariamente en esos documentos la urgente necesidad de atender en sus demandas a los Hospitales General de Iztapalapa, Pediátrico de la Villa, Materno Infantil de Inguarán, Materno Infantil de Magdalena Contreras, sin embargo nunca tuvimos o nunca supimos de respuesta alguna.

A pesar de todo no nos quitaron el ánimo y seguimos trabajando porque aún hoy seguimos convencidos de que la salud es el bien máspreciado que tenemos las personas, sin ella prácticamente lo demás es nada.

A veces cuando decimos la verdad causamos enojo. Sin embargo, como decía Aristóteles “entre dos cosas que no son queridas, la amistad y la verdad, es una obligación sagrada dar la preferencia a la verdad”, y así seguimos trabajando en una aparente confrontación de ideas y concepciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, por lo menos en lo que corresponde a mi grupo parlamentario, divergencias que en muchas ocasiones fueron hechas públicas y siguen siendo públicas, pero que también han significado acciones que ante esa gran dificultad de comunicación que hemos tenido que ir prácticamente descubriendo poco a poco.

Es así como en esta ocasión quiero aprovechar mi tiempo en la Tribuna para manifestarle a la doctora Asa Cristina Laurell, a nombre de mi grupo parlamentario, mi más amplio reconocimiento, pues como es mi costumbre y la de mi equipo colaborador, todavía el día de ayer recorrimos varios hospitales y centros de salud de la Ciudad de México como preparándonos para esta comparecencia y gratamente pudimos corroborar trabajos de mantenimiento en diferentes unidades hospitalarias, así como equipamiento.

No quisiera dejar de mencionar de manera general lo que encontramos y les pido me permitan hacerlo:

En el Hospital Pediátrico de la Villa se arreglaron casi de inmediato los quirófanos, que una de nuestras demandas más sentidas; están en proceso de adecuación de los servicios de consulta externa, de urgencias, la reubicación del laboratorio, la adecuación de transferir de recién nacidos y también la adecuación de las áreas administrativas. A decir de la propia Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, estas obras estarán terminadas el 31 de diciembre del 2005. Tengan la seguridad de que ese día seguramente nos verán en ese hospital.

Hospital General de la Villa. Se encuentra en proceso la adecuación de los servicios de columna, terapia intensiva, unidad de cuidados intensivos neonatales y rehabilitación. De igual manera que el anterior fuimos informados de que la terminación de la obra será el 31 de diciembre del presente año.

Materno Infantil Magdalena Contreras. A la vista no encontramos cambio alguno. Sin embargo fuimos informados por personal del propio hospital y corroborado por personal de la propia Secretaría de Salud del Distrito Federal que el primero de noviembre de este año iniciarán la adecuación del área de urgencias y de hospitalización, cambios de acabados de quirófano, reubicación de farmacia, reubicación de algunos consultorios de consulta externa, reubicación del área administrativa, de enseñanza y de gobierno mediante la ampliación de la planta alta de dicho hospital.

El proyecto de remodelación obra en nuestro poder y ojalá en su informe la Doctora Asa Cristina Laurell nos confirme lo dicho al respecto, incluso si se tiene el contrato respectivo.

Hospital General de Iztapalapa. Se encuentra en proceso de mantenimiento y adecuación las áreas de los servicios de quirófano, cirugía, labor y sala de espera de familiares, y en una segunda etapa el mantenimiento, la adecuación, ampliación y cambios de materiales constructivos y acabados en el área de urgencias.

De acuerdo a la información obtenida, esos trabajos también se acabarán el 31 de diciembre del presente año. El proyecto también obra en nuestro poder. Nuevamente esperamos que la Secretaria de Salud nos confirme sobre la veracidad de dicho proyecto y si ya existe el contrato correspondiente.

Pediátrico San Juan de Aragón, Pediátrico de Coyoacán y Materno Infantil de Inguarán, se encuentran en proceso de obras a nuestro juicio menores, que tienen qué ver con la adecuación del acceso a urgencias, el cambio de acabado en quirófano, la adecuación de la central de equipos, esterilización y urgencias, y de estos hospitales el que mayor obra tendrá será el Pediátrico de Coyoacán. De igual manera que los anteriores, la información obtenida es que al 31 de diciembre se terminan las obras.

General de Xoco. Desde nuestra primera visita se hacían obras de adecuación y remodelación en ese primer recorrido, junto con su director; corroboramos el área de máquinas y gases medicinales prácticamente terminados, y hoy está terminado al ciento por ciento con adecuaciones a la Sala de Espera de Urgencias, hospitalización, aulas de enseñanza y quirófanos. Este hospital en particular es digno de reconocerse.

Pediátrico de Iztacalco. También ha concluido al ciento por ciento la adecuación de los servicios de rehabilitación,

quirófanos, accesos de urgencia, instalación, aire acondicionado en quirófanos y tomas de oxígeno y aire comprimido en áreas nuevas y mantenimiento de las existentes, sustitución de instalaciones eléctricas y remozamiento en todo el hospital.

No abundo más, pero en casi todos los hospitales se está realizando mantenimiento en aire acondicionado, máquinas, impermeabilización, cisternas y tomas de oxígeno; por lo que se refiere al equipamiento también es de reconocerse, Doctora Asa Cristina Laurel, el esfuerzo realizado. Sin embargo en este rubro, insistiríamos en un equipamiento mayor con tomógrafos, equipos de Rayos X, ultrasonidos, monitores, ventiladores, incubadoras, con la propuesta de una ubicación estratégica que permita su uso óptimo, beneficiando al mayor número de usuarios y evitando el desplazamiento innecesario de un hospital a otro.

Debo de decirle, señora Secretaria, que este recorrido nos ha dejado claro que finalmente se tuvo la sensibilidad para atender el reclamo, no de los diputados, sino de la gente y de los propios médicos y directivos de diferentes hospitales, centros de salud que tuvieron a bien hacernos llegar copia de diferentes oficios, donde nos señalaban parte de sus carencias que día con día les dificultan su quehacer médico.

Así tenemos documentos del Hospital de la Comunidad Europea, Pediátrico de la Villa, Hospital Materno Infantil de Inguarán, Materno Infantil de Magdalena Contreras, del Hospital Pediátrico de Azcapotzalco, el que afortunadamente vale decir, ya concluyó la obra de rehabilitación integral. Sabemos que algunos de ellos se encuentran hoy en esta sesión, y qué bueno que así sea, porque serán testigos de que nunca dejamos de insistir en sus legítimos reclamos.

Sabemos que falta mucho por hacer, también estamos claros de la insuficiencia presupuestal, sin embargo creemos que aún se puede hacer mucho si establecemos prioridades y orientamos mejor el presupuesto.

Estamos convencidos de la importancia de la medicina preventiva. De eso que le hemos llamado el estratégico primer nivel de atención, pero también estamos conscientes de lo difícil que ha resultado la conclusión del convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de salud para la población abierta del Distrito Federal, celebrado el 3 de julio del 97 entre la Federación, el Gobierno Local, creando el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, y que a casi 9 años de celebrado, tenemos como conclusión que de 245 inmuebles, entre centros de salud y oficinas administrativas, 78 siguen como patrimonio del Gobierno Federal, 23 son de la beneficencia pública, 1 se tiene en arrendamiento, 135 se encuentra sin documentos y sin antecedentes de propiedad, 2 se encuentran en acuerdo de asignación para el Gobierno local y sólo 6 con propiedad acreditada.

Señora Secretaria, por el bien de la salud de los capitalinos y porque resulta absurdo un sistema de salud fragmentado con una doble administración, le solicitamos no ceje en su intento porque se concluya en condiciones de igualdad y de justicia el proceso de descentralización de los servicios de salud que se busca en las vías legales para disolver el organismo público descentralizado, sin poner en riesgo el recurso federal que hoy al menos sirve para cubrir la nómina del personal de los centros de salud y sus unidades administrativas.

Qué bueno que se firmó el acuerdo de coordinación con el Gobierno Federal para controlar sanitariamente a nuestra ciudad.

Qué bueno que se firmó un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el ISSSTE y la Secretaría de Salud Federal para formalizar el sistema integral de urgencias médicas del Distrito Federal.

Qué bueno que se sentaron las bases de coadyuvancia y colaboración entre la Secretaría de Salud que usted dignamente representa y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, concretamente en lo que se refiere a la atención de las demandas de urgencias o emergencias conjuntamente con el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas.

Finalmente, señora Secretaria, hoy los hospitales del D.F. destinan aproximadamente de 20 a un 25 por ciento de sus servicios a usuarios residentes en el Estado de México, lo que representa un gasto aproximado de casi 500 millones de pesos.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, diputado Morales.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- No sería mala idea establecer convenios con el Estado de México o con otras entidades del país, que permitieran y facilitaran la atención médica, pero que también en correspondencia hubiera el reembolso económico correspondiente dentro de una política de salud que en nuestra opinión necesariamente tiene que se bajo una óptica metropolitana.

Ya concluyo, diputado Presidente.

Doctora Asa Cristina Laurell, ojalá y éste sea el inicio de una nueva y diferente relación entre los dos Órganos de Gobierno, en donde prevalezca la comunicación y el acuerdo, la cordialidad y la afabilidad. Con ello nadie pierde ni ustedes ni nosotros, y sólo hay un ganador, que es la gente que día con día reclama más y mejores servicios de salud.

Doctora Asa Cristina Laurell, en nombre de mi grupo parlamentario, vaya en esta ocasión nuestro reconocimiento franco a su trabajo y el deseo de que en estos próximos

meses se puedan concretar más obras, más equipo y mayor calidad en el servicio para bien de la gente que más lo necesita.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Morales. A continuación, se concede el uso de la palabra, hasta por treinta minutos, a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA EBBA CRISTINA LAURELL.- Con el permiso de la presidencia.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; diputado Héctor Mauricio López Velázquez, Presidente de la Mesa Directiva; colegas; ciudadanas y ciudadanos:

Esta glosa del informe 2005 del Jefe de Gobierno sobre las actividades de la Secretaría de Salud se presenta analizando los avances en los 6 grandes objetivos fijados en el Programa de Salud al 2006. A saber:

- *Mejorar las condiciones generales de vida y de salud.*
- *Garantizar la seguridad sanitaria de la ciudad.*
- *Disminuir la desigualdad en salud entre grupos sociales y zonas geográficas.*
- *Incrementar el acceso oportuno al tratamiento requerido.*
- *Disminuir la desigualdad en el acceso a servicios suficientes y de calidad.*
- *Instrumentar mecanismos de financiamiento estable, suficiente, equitativo y solidario.*

En la exposición se hace un énfasis particular en los logros alcanzados durante los últimos 12 meses, y cuando es pertinente, durante los casi 5 años de esta administración.

Respecto al mejoramiento de las condiciones de vida, informo sobre los avances de la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal. Actualmente cuentan con la pensión de 709 pesos 378 mil personas, de los cuales dos tercios son mujeres y un tercio hombres.

Desde el 2001 a la fecha, 503 mil adultos mayores han sido beneficiados con la pensión. Aprovecho para aclarar que desafortunadamente en este grupo tenemos bajas por defunción y por tanto eso es un dato que es comprobable.

A partir de 2002 se otorga la pensión sobre demanda y toda persona que cumple con los requisitos de la ley la está recibiendo.

En junio del 2005 inició el Programa de Visitas Médicas Domiciliarias para los Pensionados, en cuyo marco se han atendido a 31 mil personas. El programa cuenta con un grupo asesor multidisciplinario de 5 profesionales y 237 médicos visitantes.

Este programa tiene como propósito conocer a fondo la situación de salud y de funcionalidad de los pensionados, a fin de ofrecerles la atención requerida en su Centro de Salud, su clínica o a domicilio. Esta atención permitirá mejorar su calidad de vida y condiciones de salud.

Por otro lado, constatamos con satisfacción que todas las fuerzas políticas están admitiendo la necesidad social de establecer una pensión básica para garantizar un mínimo de seguridad económica en edad avanzada.

La tendencia de mejoramiento de las condiciones de salud en la ciudad sigue vigente. Así las tasas de mortalidad del DF se compara favorablemente con la evolución en el resto del país.

En el período 1997 a 2003 la disminución de la mortalidad fue 18 por ciento en la mortalidad infantil, 23.5 por ciento en la preescolar, 10.7 en la productiva y de 8 por ciento en la posproductiva. Sin embargo, se observa un incremento real en alguna enfermedades crónicas degenerativas, destacadamente en Diabetes Mellitus y enfermedades cardiovasculares y en menor medida en los cánceres. Ante esta situación la Secretaría está instrumentando medidas específicas como son las Acciones Integradas de Salud y un sistema de detección y seguimiento de estos padecimientos.

Las acciones para garantizar la seguridad de la ciudad forman parte del trabajo cotidiano de la Secretaría de Salud que tiene poca visibilidad pero estas acciones son esenciales.

Avanza la formación de los niños promotores de la salud en las escuelas y la formulación de diagnósticos y planes de salud de las Unidades Territoriales con la participación de los Comités de Salud. Ambos programas son componentes muy importantes para la construcción de una nueva cultura de salud. Mantenemos exitosamente un conjunto de medidas de salud pública de control de las enfermedades inmunoprevenibles e infecciosas.

Culminó el proceso de negociación con la Secretaría de Salud Federal y se firmó el Convenio de Coordinación para la Regulación Sanitaria en septiembre. Aprovecho para informar que los supuestos 500 aviadores que era personal de la Secretaría de Salud Federal, todos están regularizados desde el año pasado, tal como lo informamos en aquella ocasión.

Asimismo se formalizó el Sistema de Urgencias Médicas con la firma del convenio interinstitucional entre el IMSS,

ISSSTE, la Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Salud Local en agosto, que incluye la organización local de estas instituciones ante un desastre.

El Programa de Servicios Médico y Medicamentos Gratuitos es la política articuladora de todas las actividades de la Secretaría y está logrando su propósito que es garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud para la población sin seguridad social laboral de la capital y lograr la equidad entendida ésta como igual acceso a los servicios disponibles ante la misma necesidad.

El programa de gratuidad ha removido el obstáculo económico al acceso a los servicios de los 784 mil núcleos familiares inscritos en el Programa. El impacto de este programa se expresa en un incremento en la prestación de los servicios de mayor gasto.

Actualmente el 70 por ciento de las atenciones en el primer nivel es gratuitos, el 68 por ciento de las hospitalizaciones, el 94 por ciento de las radiografías, el 99 por ciento de las tomografías y de los estudios de laboratorio.

Nuestros derechohabientes, los derechohabientes de la Secretaría de Salud reciben además gratuitamente los medicamentos del cuadro institucional. Tan sólo en los últimos doce meses los ahorros para estas familias son de 715 millones de pesos, y desde el inicio del programa es de 2,772 millones de pesos.

Complementariamente se introdujo en la ciudad el Sistema de Protección Social en Salud en agosto y se han afiliado a este Sistema al día de ayer 37,811 familias.

Con respecto al nuevo modelo de atención (MAS) cuya plataforma es la promoción, la prevención y la detección oportuna, se han consolidado las Acciones Integradas de Salud (AIS), el programa de VIH-SIDA y el Sistema de Urgencias Médicas Interinstitucional.

Las acciones integradas se promueven en los centros de salud y todo su personal está capacitado para prestarlas. Estas acciones corresponden a las necesidades más importantes de salud por grupo de edad de género. Con estas acciones se integran distintos programas verticales en una acción única que abarca la salud de los niños y las niñas, de los adolescentes, salud sexual y reproductiva, los factores de riesgo y los padecimientos crónico-degenerativos; su contenido de promoción, prevención y control de enfermedades contribuye, y todavía más al futuro, a disminuir la atención tardía, mejorar la calidad de vida y a fundar esta nueva cultura de salud que todos requerimos.

El programa integral de VIH-SIDA muestra un importante avance en la oportunidad del diagnóstico de la infección,

ya que en 2000 se notificaron dos casos de SIDA por cada seropositivo de VIH, mientras que en lo que va del 2005 la relación es de un caso de SIDA por seis de VIH positivos. Esto indica una mayor aceptación de la prueba y la detección temprana de la infección y por tanto mejores condiciones para la prevención. La disposición de las mujeres embarazadas a hacerse la prueba crece y la transmisión transversal madre-hijo ha bajado a cero en los casos detectados.

El Sistema de Urgencias Médicas del D.F. está plenamente consolidado, se integra por el Centro Regulador de Urgencias (CRUM) y nueve hospitales de la Secretaría de Salud Local, así como seis hospitales de la Secretaría de Salud Federal, cuatro del IMSS y tres del ISSSTE.

Se han regulado 26 mil eventos con 3 mil de prioridad máxima. La atención se da actualmente dentro de la llamada hora dorada. El aviso al CRUM es en promedio de 31 minutos después del evento y el tiempo entre el aviso al CRUM hasta el arribo al hospital asignado es en promedio de 15 minutos.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Si me permite, Secretaria. Esta Presidencia hace un llamado al orden en el Recinto.

Adelante Doctora.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA EBBA CRISTINA LAURELL.-

Las actividades de mejora continua de la calidad de los servicios se consolidan y profundizan. Destaca particularmente la construcción de un proceso novedoso de determinación de necesidades de medicamento e insumos médicos, que permite la planeación, la adquisición, el abasto oportuno de estos en las unidades médicas; su sustento informático es el llamado SAICA, el Sistema de Administración e Información de Control de Almacenas, diseñado e instrumento por expertos el Gobierno de la Ciudad y de la Secretaría.

El SAICA permite conocer en tiempo real las existencias, racionalizar y mejorar el proceso de distribución en consumo total a todas las áreas de información para la planeación, la gestión directiva y el control.

Tiene 290 sitios de entrada al sistema que son: los almacenes, farmacias; de los hospitales las jurisdicciones sanitarias y los centros de salud grandes y tiene más de 1000 usuarios.

En este contexto aprovecho para agradecer a esta H. Asamblea que haya modificado la Ley de Adquisiciones. Con estas modificaciones logramos en el 2005 acortar el tiempo de compra de 5 meses a mes y medio, reducir el número de claves desiertas a 4 y obtener un ahorro del 23

por ciento respecto a los últimos precios de la licitación de 2004.

Hemos puesto especial énfasis en el mejoramiento global de los hospitales en cuanto a su estructura y procesos. Los avances en este aspecto se demuestran con la certificación de 6 hospitales por el Consejo General de Salubridad que aplica estándares rigurosos respecto a precisamente estructura y proceso; otros 5 hospitales están en proceso de certificación por el Consejo en 2005 y 8 deben recertificarse entre el 2005 y el 2006. El resto de los hospitales está certificado hasta 2007.

Por otra parte, la Dirección General de Calidad y Enseñanza de la Secretaría de Salud Federal acreditó 7 hospitales y 22 Centros de Salud para la prestación de servicios del SPSS.

Otro indicador de la mayor confianza en nuestros servicios por parte de los ciudadanos, es el incremento en la demanda de servicios entre 2000 y septiembre del 2005. Así el incremento fue en egresos hospitalarios, 37 por ciento; en nacimientos, 53 por ciento; en intervenciones quirúrgicas, 58 por ciento; en atención de urgencias, 25 por ciento; en estudios radiológicos, 24 por ciento, y en el análisis clínico, el 10 por ciento.

Durante esta administración la Secretaría ha realizado 25 millones de consultas; 4 millones de atenciones de urgencias; 542 mil egresos hospitalarios; 315 mil cirugías; y 26 millones de estudios de laboratorio y de gabinete.

Este desarrollo también se explica por la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura de salud. En 2005 se inauguró el Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez" en Iztapalapa con 150 camas y una planilla nueva de 878 trabajadores. En apego a los criterios de equidad, este hospital se ubicó en una zona con alta densidad de población no asegurada y con indicadores bajos de servicios hospitalarios, contando con buenas vías de comunicación para la población de 3 delegaciones: Iztapalapa, Xochimilco y Tláhuac. Satisface las necesidades de salud y la demanda potencial localmente en la ciudad. Cuenta con servicios, con énfasis, en la medicina interna y sus subespecialidades, así como en la atención del embarazo de alto riesgo.

Este hospital se construyó en el tiempo récord en 10 meses. El costo total de obra y equipamiento fue de 408 millones y para la información de la diputada aparece en la cuenta de la Secretaría de Obras, como todo lo que es la obra mayor.

Este hospital es el hospital más moderno de la ciudad en cuanto a concepción, equipamiento y procesos internos. Con este hospital aspiramos a demostrar algo que para nosotros es muy importante, que el hospital público es la mejor alternativa.

Con la apertura de este hospital esta administración ha puesto en funcionamiento 510 camas adicionales, de las cuales 348 son nuevas. Eso significa respecto al año 2000 hemos incrementado en 30% la capacidad total o en 20% la capacidad nueva. Es de enfatizarse que 133 de las nuevas camas son obstétricas y que se ubican en zonas de alta demanda.

Sigue instrumentándose el plan de remodelación y mantenimiento mayor de los hospitales de la Secretaría para mejorar su infraestructura. En el periodo 2004-2005 se han realizado obra de mantenimiento mayor y/o remodelación en los hospitales generales de Villa y Xoco, los pediátricos de Azcapotzalco, Iztacalco, Iztapalapa, Moctezuma y están por iniciarse las remodelaciones grandes en el hospital general de Iztapalapa y el hospital materno infantil de Magdalena Contreras. Esta obra ya está asignada y ya hay contratos para ello, para responder al diputado Morales.

También queremos aprovechar para agradecer a las delegaciones que completaron nuestro presupuesto para estas obras, que son las Delegaciones de Azcapotzalco, GAM, Iztacalco y Magdalena Contreras. Aquí también desde luego que la contribución que la Cámara de Diputados hizo con el voto en contra de los diputados del Partido Acción Nacional, para darnos 165.8 millones que ya están ejercidos, esta semana empiezan a entregar el equipo y que va a poder servir para renovar una parte importante de equipo en los hospitales.

También abrimos una nueva clínica comunitaria en Santa Catarina, en Iztapalapa, que cuenta con rayos X, laboratorio y atención de partos, y también quiero informar que invertimos 95 millones de pesos en mantenimiento y equipamiento en los centros de salud.

La planeación y la administración son funciones adjetivas en la Secretaría de Salud cuya función sustantiva es prestar servicios de salud. Hemos fortalecido la planeación estratégica porque nos ofrece criterios objetivos para el desarrollo institucional y la toma de decisiones, alejadas de cualquier interés particular. La planeación es además una herramienta útil para construir la red de servicios, alinear los procesos y contribuir a una buena práctica médica. Otro ámbito importante de planeación es la elaboración del plan maestro de infraestructura.

En cuanto a la administración hemos trabajado en su simplificación y transparencia para dar el uso óptimo de los recursos, que es nuestra obligación como institución pública. Rechazamos las viejas prácticas patrimonialistas respecto a los recursos que administramos y sabemos que son de los ciudadanos y para los ciudadanos.

En este camino hemos actuado en estricto apego a la austeridad republicana y bajo el principio de que los

recursos disponibles lleguen a los usuarios de los servicios. Hemos adoptado criterios objetivos para la decisión sobre las adquisiciones y transparentado los procesos de compra, logrando importantes ahorros.

Por otra parte, se ha elaborado un programa de mantenimiento junto con las unidades médicas y un levantamiento de equipo médico para poder ir con los recursos disponibles cubrirlos.

El presupuesto de la Secretaría y su OPD, aprobado por esta honorable Asamblea, es con sus modificaciones cerca de 9 mil millones de pesos, los cuales solamente el 24 por ciento corresponden al Ramo 33 FASSA. El resto del financiamiento federal, diputada Figueroa, va a los hospitales federales y no a nosotros. Nada más el Hospital General de México dispone de un mayor presupuesto que lo que es la Secretaría de Salud.

Estamos poniendo la Ciudad o más que los ciudadanos, está poniendo todo el presupuesto para 25 hospitales más el “Belisario Domínguez”. Eso sí es una situación de excepción porque en todas las demás Entidades Federativas hay un subsidio federal para los hospitales que entraron en el proceso de descentralización.

El desarrollo presupuestal a lo largo de esta administración demuestra que el Gobierno del Distrito Federal ha erogado recursos locales para la salud y los programas sociales operados por la Secretaría de Salud por un monto total de 27 mil 324 millones, lo que representa un incremento del 171 por ciento respecto al año 2000. Los recursos locales para estos programas sociales erogados desde el 2001 suman 12 mil 400 millones, monto recibido en su totalidad por los beneficiarios ya que no implicó ningún gasto administrativo adicional.

La inversión total en salud asciende a 24 mil 133 millones, sumando el presupuesto local y el federal para los servicios de salud pública. En comparación con el año 2000, esto significa un incremento del 59 por ciento. El financiamiento que se ha otorgado a la Secretaría de Salud demuestra que sus acciones son prioritarias para el Gobierno de la Ciudad, no sólo en el discurso, sino también en los hechos.

En el contexto del financiamiento de la salud, aprovecho para señalar que hoy uno de los grandes retos éticos y de buena práctica médica, es que la medicina se ha convertido en un ámbito de grandes negocios. El llamado “complejo médico-industrial”, que incluye a la industria farmacéutica, de equipo, de insumos médicos y de biotecnología, así como los seguros médicos de las empresas hospitalarias, manejan cientos de miles de millones de dólares, despliegan campañas costosas y agresivas de comercialización para posicionar sus productos en el mercado.

Las instituciones públicas de salud deben prestar servicios de calidad pero también están obligadas a administrar óptimamente los recursos de la ciudadanía. Para poder administrar óptimamente estos recursos tiene que apoyarse en la planeación estratégica que permita determinar con base en criterios objetivos qué se requiere y dónde.

Algunos de estos criterios provienen de la medicina basada en evidencias que analiza sistemáticamente cuáles son las intervenciones terapéuticas, diagnósticas que tienen un impacto real sobre el estado de salud, permite además disminuir las iatrogenias causadas por la medicina y los médicos que hoy son muy comunes.

Por último, es de señalar que esta Secretaría es a la vez una escuela que forma médicos especialistas, que abre campos clínicos a los estudiantes en carreras afines a la salud, que recibe médicos internos y que actualiza constantemente los conocimientos de sus trabajadores. En estas actividades colabora con las Instituciones de Enseñanza Superior, particularmente con la UNAM, con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y con el IPN. Contribuye además con estas actividades con el Gobierno de la Ciudad en el propósito de abrir oportunidades educativas para los jóvenes y contar con una ciudadanía cada día mejor formada académicamente.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Doctora Asa Cristina Laurell.

Se solicita a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, permanecer en la Tribuna a efecto de dar respuesta a las preguntas que se le formularán a continuación.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya copia del mensaje de la Secretaria de Salud a todos los ciudadanos diputados.

En términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, que norma esta sesión, harán uso de la palabra desde su curul por un tiempo máximo de cinco minutos para formular preguntas a la Secretaria de Salud los siguientes diputados: El diputado José Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Norma Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Teresita Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y la diputada Maricela Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

Doctora Asa Cristina Laurell:

A mí me gustaría aprovechar estos cinco minutos para hacer una reseña de las últimas o las únicas tres reuniones de trabajo que he tenido con personal de su Secretaría, en las cuales me habían asegurado a mí que usted iba a estar presente, pero no estuvo presente. Estuvieron presentes el doctor Ricardo Barreiro, el doctor José de Jesús Trujillo, el infectólogo de su Secretaría, y el doctor Angel González, que los conoce muy bien.

En la primera reunión, se llevó a cabo el 5 de octubre, en la que estuvimos platicando y me dijeron, claro que tenemos interés de vacunar, con la vacuna otra vez, la del Neumococo Conjugada Heptavalente, a los grupos de riesgo menores de 2 años. Como usted sabe, es la única vacuna que se le puede aplicar a los niños menores de 2 años, aunque usted no lo quiera aceptar.

Yo me atreví a hacer una conferencia de prensa ese día, el 5 de octubre, muy contento le dije a los medios: “Bueno, estamos logrando lo que la Asamblea le solicitó a la Secretaría de Salud, que aplique los recursos necesarios para vacunar a los grupos de riesgo menores de 2 años en el Distrito Federal”, y quedamos de vernos el 13 de octubre para que nos dieran una cifra aproximada de cuántos niños menores de 2 años pensaban vacunar en su Secretaría.

Este 13 de octubre nos dieron un aproximado de entre 5 mil y 6 mil. Eso es lo que me dijeron ese día 13 de octubre, y estuvo presente también el prestigiado infectólogo Marte Hernández, que lo debe de conocer muy bien, que no me va a dejar mentir de lo que estoy hablando, pero me dijeron: “Vamos a darles una cifra más específica el 18 de octubre”.

El 18 de octubre nos llegan y nos dicen: “Ya tenemos la cifra de cuáles son los niños menores de 2 años, que forman parte de este grupo de riesgo”.

¿Saben cuántas vacunas?, y nos dijo el doctor Ricardo Barreiro, ya lo consulté con la Secretaria, ella está de acuerdo, y sacamos la cifra de que para el Distrito Federal en los hospitales, necesitamos entre 100 y 150 vacunas. Eso es lo que me dijeron, y que usted estuvo de acuerdo en eso.

Yo nada más le quiero recordar o que se ponga a investigar, porque es importante que usted como Secretaria de Salud con un tema como éste que lleva tantos meses, investigue y vea que todos los pediatras, no nada más de nuestra ciudad, sino de nuestro país, les recomiendan a todas las madres que vacunen a sus hijos con esta, la del Neumococo conjugada Heptavalente, cuando son menores de 2 años, porque es la única vacuna que se puede aplicar. Eso por un lado.

Yo quiero ver qué es lo que usted piensa, si está de acuerdo que son entre 100 y 150 vacunas las que necesitan los

niños menores de 2 años en nuestra ciudad. Se me hace rarísima esa cifra.

Por otro lado, está repartiendo usted una hojita ahorita, pero no dice que es de la Secretaría de Salud, dice nada más “Vacuna Antineumocóquica” y aparte dice aquí así una hojita que estamos repartiendo a la prensa y todo para tratar de cambiar o modificar que la atención se vaya por otro lado, diciendo que en Estados Unidos, aquí usted lo dice muy claro, que hay empresas que han tratado o que han llevado a cabo prácticas ilegítimas con legisladores para tratar de imponer algunas vacunas.

Si usted tiene algo que decirme, dígamelo, yo no tengo nada que ocultar, yo estoy defendiendo una posición que aprobamos en esta Asamblea Legislativa desde el 7 de diciembre, un punto de acuerdo, y es una demanda de la sociedad; y si no, dígame a todas las mamás que tienen niños menores de 2 años en nuestra ciudad, que son grupos de riesgo, que no tienen recursos, que esa vacuna no se necesita, dígaselos, si es lo que quiere; y si no, contésteme por favor en este momento.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra a la doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud, para dar respuesta a las preguntas formuladas.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA EBBA CRISTINA LAURELL.- En primer lugar, yo les quiero decir que se compraron 29 mil 127 dosis de la Vacuna Polivalente y a la Semana Epidemiológica 42 hemos aplicado 40 mil dosis.

También hemos señalado que estamos en la mejor disposición de vacunar con la Vacuna Heptavalente a los niños menores de 2 años atendidos en nuestros hospitales, según las indicaciones de la Norma Oficial Mexicana, que dice a la letra que esa vacuna debe de o puede, más bien, aplicarse a los niños menores de 2 años que padecen pero que sean asintomáticos, que tengan anemia de sus células plasmáticas, que estén esplenectomizados, que tengan alguna otra inmunodeficiencia, que tengan fístulas de canal raquídeo, que tengan síndrome nefrótico, fibrosis quística o asplenia.

Como ustedes ven, esos padecimientos son sumamente raros y efectivamente hicimos un concienzudo censo en nuestros hospitales de cuáles niños con estas condiciones se están tratando y llegamos al dato que está señalando el diputado.

Creo que es muy importante decir que en el mundo hoy tenemos un debate muy importante sobre cómo reconstruir la presión de efectivamente algunas empresas farmacéuticas que están haciendo una comercialización muy agresiva de sus productos, tan es un

tema del orden del día que incluso ha sido un tema en la Organización Mundial de Comercio, particularmente referido a los patentes.

Ustedes saben que las patentes en el terreno de salud es un tema donde las empresas imponen precios que nada tienen que ver con sus costos de producción, sino justamente utilizan su patente para muy altos costos.

También hay estudios muy serios en los Estados Unidos que documentan una relación ilegítima e interesada entre los legisladores y las compañías farmacéuticas.

Yo digo, no quisiéramos presenciar un escenario semejante de tráfico de influencias, si acaso un legislador tuviera vínculos con una empresa farmacéutica. Eso dañaría gravísimamente la reputación del Poder Legislativo. La mejor manera de evitar este tipo de desconfianza es que la Asamblea no pretenda obligar a la Secretaría a comprar determinados productos.

En México y para garantizar una práctica médica adecuada viable y alejada de los intereses comerciales, la Secretaría de Salud Federal tiene la competencia exclusiva, la competencia exclusiva que está señalado en la Ley General de Salud en el artículo 13 de emitir las Normas Oficiales Mexicanas que además son de observancia obligatorio y a través de lo que es el Consejo de Salubridad General, Ley General de Salud, Artículo 28, determinar el contenido del cuadro básico de medicamentos y que es el que incluye la vacunas el catálogo de medicamentos.

Es de señalar que en ambos casos está apoyado por grupos de expertos con varios integrantes, o sea, quién decide qué se va a utilizar, qué va a estar en cuadro básico, qué va a estar en el catálogo, son grupos de aspectos, son varias personas, no un experto.

En cuanto a lo que es la vacunación en el país, está claramente expresado en el artículo 144 de la Ley General de Salud y quien toma las determinaciones sobre la política de vacunación en el país es la Secretaría de Salud Federal, y tiene para ellos un Consejo Nacional de Vacunación para que se tomen estas decisiones.

El 6 de Octubre, el doctor Tapia Conyers, Subsecretario de Previsión y Promoción de la Salud, declaró que la Secretaría de Salud Federal, o sea, quien tiene la competencia exclusiva de determinar sobre la vacunación en el país, señaló que no se tiene previsto incluir la vacuna Heptavalente en la vacunación masiva en el 2006; en todo caso se está estudiando incluir la vacuna Antineumocoquica Polivalente para preescolares y adultos mayores el próximo año.

De tal manera y en este caso, yo quiero sostener que hemos actuado conforme a la ley y conforme a lo que son los criterios señalados en la Norma Oficial Mexicana y reitero la disposición de la Secretaría de Salud de aplicar la vacuna

antineumocoquica, heptavalente, a todos aquellos niños que cumplan, que tiene la indicación que está señalada en la Norma Oficial Mexicana 036 SSA2-2002 inciso 72, que es sobre las vacunas no incluidas en el esquema universal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, doctora Laurell. Para réplica, se concede el uso de la palabra hasta por tres minutos al diputado José Antonio Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

A ver, otra vez vamos a seguir en este tema.

Primero, la única vacuna que se le puede aplicar a los menores de 2 años de edad contra el neumococo es la Heptavalente Conjugada. El 80 por ciento de las neumonías y meningitis a los niños les da debajo de los 2 años de edad. Estas vacunas son muy caras, en un pediatra cuestan más de mil pesos. Hay una gran población en nuestra ciudad que no tiene esos recursos.

Estamos hablando de vidas, de muchas vidas de niños que pueden correr un riesgo de morir o de tener secuelas para toda la vida por no poder vacunarse con esto, y usted lo sabe perfectamente. Es una responsabilidad grandísima tomar una decisión como ésta.

¿Por qué la Asamblea Legislativa hizo un esfuerzo? Por ese tema, por los niños chiquitos, por los niños menores de dos años. Si usted no los quiere vacunar y trata de que el público piense sí vamos a vacunar a todos, a todos esos que usted dice son entre 100 y 150 vacunas de los 130 mil niños que nacen en nuestra ciudad, 100 a 150 vacunas. Si esa es la disposición que tiene su Secretaría me da muchísima lástima.

Si usted está dispuesta a platicar, pero a platicar en serio, porque cuando he tratado de verla nunca se aparece en las juntas y manda a algunas personas, si usted está dispuesta a que platiquemos de la mejor manera posible para que se pueda aplicar esto, yo estoy en la mejor disposición.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Norma Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional para formular sus preguntas.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Señora Secretaria, siempre lo relacionado con el dinero causa polémica y hasta en ocasiones enojo.

Si hay un tema en el cual ha sido bastante cuestionada la presente administración es el referente a los recursos. En

este sentido, el pasado 3 de octubre se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Distrito Federal, con el cual el Gobierno de la Ciudad recibirá 165 millones 938 mil 790 pesos, dinero que se aplicará para el programa de fortalecimiento de oferta de los servicios de salud.

Sobre este asunto mis preguntas son: ¿En qué consisten las mejoras en las que debe poner énfasis con este recurso? ¿Cuál es el avance en la meta que se ha fijado? ¿Cómo se han distribuido los recursos en los 25 hospitales seleccionados? ¿Cuáles han sido las prioridades a cubrir? ¿Cuánto resta por invertir y en qué se gastará?

Por otro lado, la atención a personas que sufren de SIDA es limitada y precaria, a pesar de que aquí en el Distrito Federal se concentran gran número de pacientes infectados, es decir son más de 13 mil las personas afectadas, situación que no es de menospreciar.

No podemos hablar de grandes logros cuando se trata del SIDA, porque siguen muriendo personas porque no hay espacios y medicamentos necesarios; sigue habiendo discriminación hacia estas personas con esta enfermedad y esa situación es la que ha ocurrido en la Clínica Especializada Condesa, por lo que se ha señalado en su informe en referencia a que se ha establecido una infraestructura suficiente y eficiente para proporcionar consejería, diagnóstico y tratamiento del SIDA. La ciudad cuenta con esta Clínica Especializada Condesa.

Está muy lejos de la realidad porque precisamente la citada clínica no cuenta con una perspectiva amplia ni con estrategias para proveer los medicamentos indicados a los pacientes, lo que ha originado que pacientes de escasos recursos tengan que comprar los medicamentos, como por ejemplo Hansiclovir. Por lo que mi pregunta es: ¿Qué estrategia se realiza para la prevención y control del SIDA? ¿Cuál es el alcance en cuanto al personal, material y medicamentos para enfermos de SIDA?

Otro de los temas que nos preocupa es el relacionado sobre la gripe aviaria. Aunque muchos de mis compañeros ya han tocado este tema, sabemos que en México todavía no hay casos de contagio, pero aquí en la capital la mayoría de la ciudadanía es gran consumidora de estos productos avícolas que ingresan a la Central de Abastos. Sin ser fatalistas le pregunto: ¿Hay alguna medida de control que la Secretaría que usted representa esté implementando sobre este tema? ¿Se hace alguna revisión a los productos avícolas que entran a la ciudad? ¿Estamos preparados los capitalinos para este tipo de epidemias? Le vuelvo a preguntar, porque no han sido claras las respuestas.

Asimismo, también nos preocupa el tema relacionado con la permanente falta de médicos legistas en las agencias investigadoras del Ministerio Público, toda vez que quienes

resultan ser víctimas de un delito son doblemente victimizadas al esperar por largas horas la llegada de un médico que las valore o de plano trasladarse a otra agencia para ser atendidas. Esto no lo podemos permitir. Por eso le pregunto ¿cuál es su compromiso con la ciudadanía, sobre todo con aquellos que fueron víctimas de la delincuencia?

Por último, señora Secretaria: ¿Nos podría comentar cómo va la aplicación del Seguro Popular en la ciudad de México, porque en el informe que usted nos presenta este programa federal que inició su operación en el mes de agosto no mereció ni una línea?

También le pregunto: Si la Asamblea Legislativa ya aprobó un presupuesto para la vacuna del neumococo conjugada heptavalente, ¿por qué no se ha comprado ni aplicado?

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra a la doctora Asa Cristina Laurell, Secretaría de Salud para dar respuesta a las preguntas formuladas.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA EBBA CRISTINA LAURELL.- Primero, respecto a lo que son los casi 166 millones de pesos que fueron asignados por parte de las fracciones mayoritarias en el Congreso de la Unión, le puedo informar que hemos adquirido equipo, ambulancias, instrumental y mobiliario y que estamos con las últimas adquisiciones que estamos haciendo mas bien la segunda vuelta de algunas adquisiciones, estamos en cumplimiento del 92 por ciento de la meta.

También le quiero señalar que precisamente los sistemas de planeación que tenemos, hicimos un levantamiento priorizado respecto a cuál es el equipo que requerimos y ese es el equipo que hemos estado adquiriendo.

De aquí a fin del año nos van a estar entregando este equipo y nosotros con muchísimo gusto le mandamos un listado de lo que es el equipo y el instrumental de mobiliario que hemos adquirido.

Respecto a lo que es el Programa de VIH SIDA de la ciudad de México, yo digo con mucho orgullo que es un programa que se toma como paradigmático, no solamente para otros Estados de la República, sino también para otros países latinoamericanos. Tal es así que tenemos invitaciones constantemente para presentar los resultados.

Creo que es muy importante decir que la Clínica Condesa está proporcionando medicamentos a todos aquellos pacientes que lo requieren, o sea, los que en sus estudios de laboratorio está con sus pruebas que se requieren: CD4 y carga viral los están recibiendo.

También en este caso quiero hacer un reconocimiento a la Secretaría de Salud Federal porque a partir del año 2003

está proporcionando una parte importante de lo que son los medicamentos, nosotros estamos dando un tercio y la Secretaría de Salud Federal dos tercios.

Respecto a lo que son las infecciones, sobre infecciones que se tiene en VIH SIDA, éstas son infecciones que se tratan a nivel de los institutos nacionales.

El caso que usted está refiriendo está ahora resuelto y quien está dando el tratamiento es el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y hay un compromiso por parte de CENSIDA que es el organismo federal, de que en ese caso en adelante, en estos casos sobre infecciones, se va a discutir en el Consejo Nacional de VIH cuáles van a ser los medicamentos que se van a dar.

Por último, respecto a gripe aviar, yo creo que en estos momentos que estamos aquí reunidos, el Secretario de Salud federal está presentando un proyecto, un plan emergente que se inscribe dentro de lo que es el plan internacional que la OMS está proponiendo.

Nosotros estamos trabajando cercanamente con la Secretaría de Salud federal porque se está estructurando cuáles van a ser las acciones que corresponden a las autoridades locales de salud y cuáles son los que tienen que ver con el plan de emergencia nacional.

Lo que les quiero añadir y eso es muy importante que se entienda, la gripe aviar todavía, del H5N1, todavía no está en el Continente Americano, la gripe aviar que existe en Colombia es de otro virus. Es más, todavía –y eso suena como una paradoja-, todavía no existe el virus que pensamos que puede causar una pandemia. ¿Por qué? Porque todavía el H5N1 no está más que en condiciones muy especiales infectando a los seres humanos y se requiere de una mutación, una recombinación para que llegue a ser un virus que sea transmisible entre personas.

Entonces para su información, estimada diputada, le quiero decir que no hay ningún problema de que comiendo lo que son los productos de aves se puede infectar y tenga toda la certidumbre que es un tema que la OMS, las Secretarías de Salud de todo el mundo estamos siguiendo día con día.

También es importante decir que estamos en este caso realmente en una situación de prevención porque estamos hablando de una epidemia, una pandemia que todavía no existe, pero sí sabemos que se podría presentar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, doctora Asa Cristina Laurell. Para réplica, se concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a la diputada Norma Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Secretaría, el tiempo es limitado y sobre asuntos de salud hay mucho que preguntar, sobre todo cuando recibimos un informe muy escueto en comparación al gran cargo, a la responsabilidad que usted tiene.

Sobre el asunto del dinero, ojalá nos pueda mandar un informe más detallado ya que en próximas fechas discutiremos el Presupuesto de Egresos del próximo año y el rubro de la salud necesita y merece más presupuesto, sólo que es necesario conocer que los recursos se utilizan con eficiencia.

La cuestión de los enfermos de SIDA nos preocupa porque también son humanos y merecen todo tipo de atención y, sobre todo, si estos no tienen dinero para sufragar los costos de la enfermedad. Esperamos que no haya molestia y revise más a fondo nuestros cuestionamientos, porque no se trata de criticarla, se trata de que nuestra voz se escuche y que usted la escuche, porque representamos a los ciudadanos y son ellos los que se quejan en los módulos que tenemos y los que exigen una mejor respuesta de la autoridad.

También espero que en el tema de la gripe aviar no sea tomada a la ligera, se apliquen medidas de precaución para que en la capital podamos combatir y preparar a la ciudadanía sobre este asunto de talla mundial.

También le sugiero que haga visitas a los hospitales, centros de salud, centros de salud dentro de los mismos penales, ya que usted misma se ha dado cuenta que en el Distrito Federal varios de los hospitales y centro de salud que dependen de la administración local presentan serias deficiencias en cuanto al mantenimiento estructural y de abasto o en el cuadro básico de medicamentos, así como de insumos de material quirúrgico y de curación. Tal es el caso del hospital de urgencias de Balbuena en el que incluso en esta temporada de lluvias se presenta recurrentemente inundaciones, lo cual resulta grave por las especiales condiciones de higiene y esterilización de dicho nosocomio requiere.

Ya sólo queda un año para demostrar su capacidad, señora Secretaria, para demostrar el por qué se le asignó este cargo. Ojalá que en la próxima legislatura reciba un informe más completo, porque el que nos manda usted está muy escueto y aquí puede ver el informe que nos manda la Secretaría de Cultura y demuestre que su trabajo no se centra solamente en 50 páginas. Demuestre que la salud es más importante que la cultura, ya que los capitalinos exigimos más salud y nosotros debemos trabajar conjuntamente por más calidad en la salud.

Diputado Presidente le quiero pedir con todo respeto y con toda sencillez, que en las próximas comparecencias de la Secretaría, a ver si nos puede mandar usted la instalación de algún traductor simultáneo para poder entender las respuestas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Quisiera pedir a la Secretaría para la conducción de estas comparecencias, pudiera dar lectura al Artículo 21 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al Artículo 21 del Reglamento.

Artículo 21.- Los diputados, durante sus intervenciones en la Tribuna o en cualquier acto oficial, procurarán no afectar o lesionar la dignidad de cualquier compañero, funcionario o ciudadano.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede la palabra a la diputada Teresita Aguilar Marmolejo, del Partido Acción Nacional, para formular sus preguntas.

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).- Con su venia, Presidente.

Buenas tardes señora Secretaria.

Tengo 7 preguntas a formular con respecto al informe que usted nos ha entregado.

La primera de ellas, en su informe señala que en el periodo de 2001 a septiembre 2005 se realizaron 868 mil detecciones de cáncer mamario, esto es en la página 30. ¿Por qué el Programa de Detección de este cáncer que actualmente ejecuta el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que depende de la Secretaría de Desarrollo Social, no se encuentra en la Secretaría de Salud?, siendo que uno de los componentes del Programa de Salud Sexual y Reproductiva es la detección del cáncer cervicouterino y mamario y a mí me parece que hay que aplicar el sentido común que dice: “dad al César lo que es el César, y a salud lo que es de salud”.

Segundo, se informa que el Consejo General de Salubridad realiza la certificación y recertificación de los hospitales, en la página 6, acabo de escuchar de su voz que 6 ya fueron certificados, 5 están en proceso y 8 están por certificare hasta el 2006. Sumando dan 19, por lo tanto me faltan 6. Solamente quiero preguntarle por qué no están certificados o recertificados y la que más me interesa saber es cuáles son los requisitos para esta certificación.

Tres, en días pasados nos enteramos del motín en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, derivado de la defunción de la interna Norma Angélica Ortega. Al respecto quisiera preguntar ¿por qué en el documento, es decir en su informe que nos ha entregado, no se habla nada sobre la atención médica en reclusorios, no nos informa ni da cuenta sobre este tema?

La siguiente pregunta con respecto a este tema, si quiere contestarla o no, ¿está usted satisfecha como responsable pública del servicio médico que se brinda a los reclusos y a las reclusas en los diferentes centros?

Relacionado con este tema, también quisiera saber qué respuesta dará la Secretaría de Salud a 2 recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la recomendación 3/2005 que fue realizada o que se llevó a cabo en el hospital La Villa sobre el caso de negligencia médica, en el caso de un lesionado que después de haber sido dado de alta murió fulminantemente.

Si me da tiempo refiero el caso, como la segunda recomendación número 2/2005, que se llevó a cabo en el Hospital “Dr. Rubén Leñero”, que también es por negligencia médica, cometida en agravio de una persona que sufrió secuelas graves con motivo de intervenciones terapéuticas, en otras palabras, se le quemaron los dos brazos por rayos ultravioletas aplicados.

Cuarta pregunta y me apuro. En relación a los recursos nos podría señalar cuánto dinero se está invirtiendo en equipamiento para atención médica en los centros de reclusión del Distrito Federal, ya que usted nos hace una referencia de cómo han sido financiados estos.

Cinco. También quisiera que nos respondiera: Por qué en el módulo de atención al adulto mayor ubicado en Xocongo número 225 en la colonia Tránsito de la Delegación Cuauhtémoc, no son admitidos los oficios de gestión, por medio de los cuales se solicita la incorporación de adultos mayores al programa de pensión alimentaria, ya que en dichos oficios se orientan los ciudadanos y se anexan los documentos que se requieren para este trámite; además son base para el control de las gestiones que se tramitan en los diferentes módulos de atención que tenemos a nuestro cargo.

Seis. ¿Nos podría decir cuál es el número de egresados en los diplomados, cursos de postgrado y maestrías que se imparten en la Secretaría - Escuela, perdón, ahorita se las doy por escrito, porque nada más nos informan cuántos ingresan, pero no nos dicen cuántos egresan.

Por último, el día 19 de agosto usted dijo que debido al poco interés de los ciudadanos por incorporarse al Seguro Popular, solamente se habían inscrito 5 mil personas, sin embargo, aquí el 17 de septiembre el Jefe de Gobierno nos informó que son 21 mil los afiliados, y leemos en su informe en la página 6, que el sistema de protección en salud en la ciudad, dicho de otra manera, Seguro Popular, tiene beneficiadas 36 mil familias. La pregunta es: ¿En 29 días de lo que dijo el Jefe de Gobierno a la fecha, en 29 días se inscribieron 16 mil personas? ¿Nos podría contestar quién tiene la información correcta?

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra a la doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud para dar respuesta a las preguntas formuladas.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA EBBA CRISTINA LAURELL.- Quiero empezar con lo que es la atención en los reclusorios. Sí hay en la página 37 un informe al respecto.

Me parece importante informar a esta Asamblea que el femil de Santa Martha Acatitla, los servicios de salud todavía no han sido transferidos a la Secretaría de Salud. De tal manera que en esos servicios de salud nosotros no tenemos personal, estamos en proceso de trasladarlos.

En cuanto a la certificación de los hospitales, se suman porque hay hospitales que tienen que ser certificados en el 2007, porque ya están certificados, de tal manera que si la suman entre los que están certificándose hasta ahora, los que siguen en ese año y los que tienen que certificarse entre el año 2005 y 2006, y luego tenemos otros hospitales que están por recertificarse en el 2007.

Los criterios del Consejo de Salubridad General, yo le sugeriría, aunque yo lo pueda resumir, esa es una dependencia como usted sabe que depende directamente del Presidente de la República, aunque tiene relación con la Secretaría de Salud; ellos tienen un proceso a través del cual se hace una certificación sobre lo que es calidad de la atención, equipamiento, espacios, personal, protocolos, etcétera, y eso en función de estos elementos que se certifica en los hospitales.

Yo aquí quiero decir con mucho orgullo que el Distrito Federal, es la entidad federativa que mayor número de hospitales certificados tiene, de tal manera que pensamos que ese ha sido un esfuerzo muy importante por parte de esta Secretaría.

Mire, respecto a lo que son los oficios de gestión en los módulos del adulto mayor, yo le quiero señalar, y eso está muy claro en la ley y particularmente en el reglamento, usted sabe que ha habido, desafortunadamente parte de nuestra cultura ha sido el clientelismo, donde hay intermediarios entre los que deciden un beneficio y los que lo extienden.

Precisamente con la finalidad, que yo espero que todos estemos dispuestos a combatir este clientelismo, es que solamente recibimos las solicitudes que presenta personalmente la persona o un familiar cercano, porque desafortunadamente estamos recibiendo listas de gestores que piden la inscripción, y eso por la razón que yo le estoy señalando no estamos queriendo ni pudiendo hacer.

Respecto a las dos recomendaciones de este año de la Comisión de Derechos Humanos, lo primero que yo quisiera hacer porque creo que es muy importante, es que yo le

puedo señalar que cuando se habla de lo que es la Comisión de Derechos Humanos, creo que es muy importante en primer lugar decir que desde luego que no debería de haber una sola queja y menos una recomendación, sin embargo también creo que es muy importante dimensionar el problema.

En esta administración la Secretaría de Salud ha recibido 6 recomendaciones. Eso significa que tenemos una recomendación por cada 5.4 millones de atenciones. Yo creo que eso sí nos permite dimensionar que en realidad si bien es cierto que no debe haber ninguna recomendación, por el volumen de atenciones que estamos haciendo, también es realmente una frecuencia muy baja la que estamos recibiendo.

Respecto de estos dos casos, nosotros aceptamos parcialmente y estamos avanzando conjuntamente con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y están conformes con las propuestas que hemos hecho para lo que es la reparación del daño, donde estamos viendo cómo se puede hacer esto. Ese es el tema en donde no hemos llegado a un acuerdo completo, es precisamente respecto a lo que es la reparación del daño y estamos en relación trabajando con la Comisión.

Me pregunta por qué, yo entiendo, la verdad es que la pregunta no la escuché, pero entendí que me preguntó por qué reportamos egresos y no ingresos, perdón es que no lo escuché, en los hospitales, yo supongo, esa es su pregunta.

Mire, esa es una práctica de las estadísticas hospitalarias, pues si usted ve, todos los hospitales en el país lo reportan de la misma manera, o sea, no es un invento de nosotros sino más bien es una metodología que toma la Secretaría de Salud y que está así señalado también en lo que es la estadística hospitalaria que se tiene a nivel nacional.

Yo supongo que lo que a usted le interesa es cuál es la diferencia entre, como usted infiere, la diferencia entre ingresos y egresos de esa mortalidad. Al respecto le puedo señalar que en los hospitales del Distrito Federal tenemos una tasa de mortalidad hospitalaria que está totalmente dentro de lo que es la normatividad y es señalado particularmente por nosotros que estamos viendo casos traumatológicos muy fuertes en el sentido de que prácticamente entre la Magdalena de las Salinas y los Hospitales del Gobierno del Distrito Federal estamos atendiendo todos los casos de trauma importante en la ciudad.

Respecto a lo que es el Programa del Sistema de Protección Social en salud, lo que le puedo señalar es que los datos que se están, el dato que yo di hoy, es donde estamos al día de ayer, o sea, están inscritos 37 mil 811 familias. Lo que a usted le sorprende la velocidad de la inscripción. Al respecto, lo que le puedo decir es que estamos teniendo

personal en campo trabajando para la inscripción 97 personas, hemos distribuidos 271 mil volantes y hemos recorrido 285 lecherías y en el periodo de agosto a octubre, bueno, ayer fue el 19 de octubre. Entonces le sorprende la velocidad.

Bueno, creo que ninguno de los datos que hemos dicho, yo no sé lo de los cinco mil, lo que yo sé es que firmamos un convenio con una meta anual de 100 mil afiliados y el Gobierno del Distrito Federal anual, les quiero aclarar, agosto-agosto, de 100 mil afiliados, el Gobierno de la Ciudad suele cumplir sus compromisos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Gracias, señora secretaria. Para réplica se concede la palabra a la diputada Teresita Aguilar, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).- Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

Con respecto a las respuestas formuladas, la uno no fue contestada y se refería a “dar al César lo que es de César y a Salud lo que es de salud” ya conoceremos posteriormente si hay oportunidad, su opinión.

Con respecto a la pregunta número 3 que se refiere a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos, los que ingresaron a estos hospitales, por lo menos hablo de estas dos recomendaciones, salieron peor de cómo entraron, uno de ellos falleció y el otro salió con los brazos quemados, es uno, y me parece que la razón que usted emite en este momento es discutible; uno, que representa 5 millones y pico, lo lamento, uno vale tanto como los 5 millones y resto que fueron atendidos.

Aprovecho solamente este momento para mi reconocimiento público a aquellos doctores, enfermeras y empleados de hospitales que todavía tienen el espíritu de servicio y que en verdad se dedican a atender a los enfermos, a ellos mi reconocimiento que son anónimos que no están aquí presentes, pero también mi queja frente a los doctores y enfermeras que por negligencia, por negligencia permiten que fallezcan los enfermos que confían en ellos, esto es con respecto a la tercera.

Con respecto a la pregunta, también sé que no escuchó la 6, que se referiría y que tampoco fue contestada, al número de egresados a lo que ustedes han llamado en su informe, por lo menos Secretaría-Escuela, es decir, de todos los capacitados y de más.

Solamente una observación con respecto a esto de apoyar a los adultos mayores que acuden al módulo específicamente al de Xocongo, porque no son atendidos, la queja de algunos de ellos es que no son atendidos si

antes no aceptaron afiliarse al PRD y a comprometerse a asistir a una marcha. Por favor, chéquelo. Lo dijo un anciano, yo soy portavoz de una queja y por eso se han enviado estos oficios, porque efectivamente la ayuda a los ancianos debe de ser apartidista.

El último de mis comentarios es con respecto al Seguro Popular, que efectivamente me sorprende la velocidad con que están trabajando, y lo único que pido como ciudadana y como representante popular y además como integrante del grupo parlamentario del PAN, por favor no partidicen este programa que es en beneficio de los ciudadanos.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Aguilar. Para formular sus preguntas a la Secretaria de Salud, se concede la palabra hasta por cinco minutos a la diputada Maricela Contreras, del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (Desde su curul).- El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática da de nueva cuenta a usted la más cordial bienvenida a este Recinto.

El derecho a la salud es básico en toda sociedad que se precie de ser democrática. Este derecho universal encuentra sustento en legislaciones nacionales e internacionales, se ubica dentro de los derechos sociales de los individuos y de las sociedades del mundo.

La política de la salud del Gobierno del Distrito Federal reconoce como uno de los valores fundamentales del derecho a la salud el principio de la equidad, asimismo reconoce que el derecho a la salud es un derecho ciudadano.

El PRD que gobierna esta ciudad ha fundado sin duda alguna un nuevo derecho social al mejorar las condiciones de los grupos vulnerables y empobrecidos de nuestra ciudad, olvidados por gobiernos de antaño.

En el marco de los principios del PRD, un principio básico es la inclusión de todos los actores a fin de garantizar la construcción ciudadana que incide en la democratización plena de nuestra ciudad.

El tema que deseo plantear en esta ocasión en esta comparecencia es el de la violencia, con el reconocimiento a la señora Secretaria por la formulación e implementación del Plan Estratégico y del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género aplicado en coordinación con diversas instancias de la administración pública en el marco de la transversalidad de la perspectiva de género.

Asimismo, se llevan a cabo estrategias de capacitación y sensibilización al personal de salud que fomentan la participación de la sociedad y promueven una cultura de la no violencia como herramienta fundamental para combatir

este fenómeno, así como para eliminar estereotipos y actitudes que legitiman o exacerban la violencia.

Además del mencionado programa y en referencia a la Norma Oficial de Salud para la Atención Médica de la Violencia Familiar, mucho agradeceré amplíe la información en esta comparecencia sobre los avances y alcances que en materia de atención y prevención de la violencia de género la Secretaría ha desarrollado en el periodo que reporta.

Asimismo, uno de los programas distintivos del Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud ha sido el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, esto con el propósito de llegar a universalizar este derecho en el Distrito Federal a las personas que no están aseguradas, para lo cual le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los mecanismos y estrategias diseñadas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal para consolidar el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Contreras. Para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, se concede el uso de la palabra a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA EBBA CRISTINA LAURELL.- Respecto al Programa de Violencia de Género, quiero empezar, como todos ustedes saben, que es una preocupación muy importante no solamente de este gobierno sino del gobierno anterior y que es un programa en el mejor sentido de la palabra un programa transversal, quiere decir que todas las dependencias del gobierno, así como organizaciones de la sociedad civil están participando en estas acciones.

En lo que hace a la Secretaría de Salud, nosotros hemos tomado algunas acciones particulares dentro de ese gran red que combate a la violencia de género, que tiene que ver con algunos temas que son particulares, donde nosotros tenemos mayor posibilidad de intervenir.

Empiezo por decir que hemos capacitado a nuestro personal para que reconozcan lo que es violencia de género en nuestros servicios, porque muchas veces es ahí donde llegan y nosotros tenemos que tener la capacidad de hacer un diagnóstico adecuado para poder ofrecer de lo que son nuestros servicios, que van desde luego desde la atención médica, pasa por trabajo de grupo, pasa por trabajo grupal.

También en este contexto hemos instalado un nuevo sistema de registro de violencia de género que nos permite tener un seguimiento mucho más preciso que anteriormente y esto nos está permitiendo dimensionar algo, en términos concretos de cuáles son las lesiones y qué tan grave son las lesiones.

Aquí también creo que es muy importante señalar que también hemos hecho una serie de actividades de promoción; aquí yo quiero resaltar una de ellas, que es que estamos trabajando con los niños en las escuelas para formarlos como promotores de salud.

Nosotros pensamos que muchas de las cuestiones que tiene que ver con la salud y con la violencia de género son temas culturales y pensamos que es muy importante empezar con los niños, porque ellos tienen mucha más sensibilidad; pero ahí también quiero señalar que hemos encontrado las expresiones de violencia de género y contra los niños muy graves.

También hemos hecho varias campañas en este tema que las consignas era una vida digna, es una vida sin violencia, lo hemos promovido en radio, en spots, en todo tipo de material de difusión y también en este caso insisto y que hemos abierto en algunas de nuestras unidades médicas servicios específicos para lo que es la violencia de género, para que la gente pueda tener la confianza y la cercanía para ir allá.

Respecto al Programa de Servicios Médicos, Medicamentos Gratuitos, como señalo que hemos logrado una cobertura prácticamente de 90 por ciento de este programa. Entonces, lo que hemos hecho última ha sido precisamente una campaña en 14 delegaciones para que en las Unidades Territoriales de mayor marginación, donde la gente cuenta con poca información en muchas ocasiones hemos hecho una campaña para la inscripción.

También hemos consolidado el programa en términos de que ya se ha construido, podemos decir lo que es la conciencia de la ciudadanía de que tiene derechos y que nosotros como prestadores de servicio de salud tenemos obligaciones y desde luego al revés, también los prestadores de salud tienen derechos y los inscritos en el programa tienen sus obligaciones.

Yo creo que este programa, uno de los temas de consolidación muy importante es que también hemos podido ordenar de una manera mucho mejor la atención en nuestros hospitales y centros de salud.

Aprovecho, porque creo que es el momento, de decir que en lo que va en el año 2005 no hemos tenido desabasto de medicamentos, lo desmiento contundentemente. Hay 4 medicamentos que no hemos podido encontrar en el mercado, esos son los únicos que no hemos proporcionado.

De tal manera que la consolidación también del programa consiste en lo que yo le digo, en el sentido que tenemos mejores mecanismos para garantizar la atención, la hospitalización y también todo lo que tiene que ver con los insumos.

De tal manera que es nuestra convicción que este programa es un programa muy reconocido por la ciudadanía y que ha

permitido a muchas personas, muchas familias que anteriormente no tenían acceso a los servicios porque no tenían el dinero para pagarlo, ya lo tienen, tienen igual derecho a ser atendidos en nuestras unidades médicas que cualquier otro ciudadano.

De tal manera que esto es una expresión concreta de lo que es la garantía del derecho a la protección de la salud.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Se concede la palabra para réplica, hasta por tres minutos, a la diputada Maricela Contreras, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (Desde su curul).- Doctora Laurell:

En estos tiempos en los que sigue firme la convicción del desmantelamiento de las instituciones de salud a nivel federal, me parece pertinente que la consolidación del modelo de atención a la salud que se lleva en el Distrito Federal se mantenga y prevalezca, toda vez que busca la universalización del derecho a la salud en la Ciudad de México.

En contraposición, yo creo que sería muy importante que pudiéramos dar seguimiento para ver de qué manera realmente funciona el seguro popular y cuáles son los beneficios reales que traen a la población, porque en estos momentos en los que la naturaleza ha devastado diferentes regiones del país, sería muy importante conocer cómo las personas que están siendo afectadas en su salud están haciendo uso de este seguro popular, cuáles son los médicos que están atendiendo a estas personas que en estos lugares devastados han sido beneficiarios de este seguro, para que realmente podamos conocer los avances. A mí me parece que el Seguro Popular es una tendencia a la privatización de la salud, del derecho de la salud.

Yo si quisiera insistir en el sentido de mi preocupación por la vacuna del neumococo, porque no quisiera yo que la insistencia de los legisladores pudiera estar disfrazada por un interés de prevenir la enfermedad, por un interés real de promover una empresa farmacéutica familiar.

Por sus respuestas, muchas gracias, y tenga usted la seguridad que este grupo parlamentario del PRD estará atento siempre y apoyando las iniciativas de nuestro gobierno en materia de salud.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Maricela Contreras. A continuación se concede el uso de la palabra a la doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, por un tiempo máximo de diez minutos para que emita un mensaje final.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA EBBA CRISTINA LAURELL.- Lo primero que quiero hacer una invitación a la diputada del PAN, que haga una denuncia respecto a lo que acaba de expresar, tanto a la Comisión de Derechos Humanos como a la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal, porque desde luego eso sería inadmisibles. Creo que cuando ocurren hechos que son inadmisibles, hay que hacer todo lo requerido para que eso se aclare.

De tal manera que la invito que haga éstas y que además haga la denuncia ante lo que es la instancia de procesos electorales, y simultáneamente solamente también agradecería si el PAN en la ciudad no confundiera mucho a la gente tomando sus datos y luego la gente piensa que están inscritos en el Seguro Popular, porque se presentan con Seguro Popular-PAN y ahí sí nos ha generado una serie de dificultades.

Creo que a 5 años de esta administración tenemos una serie de avances y desde luego también reconocemos que todavía hay cosas por hacer, todavía hay cosas que no se han resuelto y además estamos en un ámbito en donde hay un avance muy importante científico-técnico y ante este avance tiene que haber la capacidad de la institución pública de salud, de poder determinar cuáles son las prioridades, cómo vamos a avanzar en estas prioridades.

El gran objetivo, la gran meta y la razón de existencia de la Secretaría de Salud es garantizar el derecho a la protección de la salud.

En nuestro entendimiento para la población no asegurada en el país, la manera más sólida, más democrática y más equitativa de garantizar el derecho a la protección de la salud es remover el obstáculo económico a los servicios y no solamente una parte del obstáculo económico, que es el planteamiento que está claramente en el sistema de protección social en salud, porque solamente da acceso a un paquete de servicios y no cumple en esos términos con lo que es la definición de equidad en salud que está aceptada en una parte muy importante del mundo que es equidad en salud, es poder acceder a todos los servicios disponibles ante la misma necesidad.

Ahora bien, también es importante señalar que hemos logrado algo que anteriormente ha sido muy dificultoso, que es la coordinación entre las instancias de un sistema de salud fragmentado como es todo el sistema de salud del país. Aquí en la Ciudad tenemos 5 instituciones de seguridad social, tenemos la Secretaría Local, tenemos los hospitales federales, tenemos un sector privado.

Afortunadamente y eso suena muy fácil, se ha logrado poder coordinar las acciones de todas estas instituciones ante lo que son problemas que requieren de una solución urgente y ahí también creo que es importante señalar que el esfuerzo que ha hecho este Gobierno para poder fortalecer la

infraestructura de salud en la Ciudad ha sido muy importante.

Hemos abierto un Hospital de Especialidades que es la más moderna de la Ciudad y yo me atrevería a decir del país; ningún otro Estado ni la Federación han abierto un hospital con estas características. Es más, también hemos incrementado camas precisamente en las áreas donde más se requieren. Les quiero recordar que hemos abierto 133 nuevas camas obstétricas y 40 de ellas es para embarazos de alto riesgo, y es más en los nuevos hospitales, en el nuevo hospital hemos puesto plantillas completas y eso es lo que expresa la seriedad de este Gobierno. Cuando hace un compromiso lo cumple.

Otros Estados vecinos han hecho elefantes blancos, los han inaugurado, no tienen equipo, no tienen personal. Para qué queremos edificios, los edificios no prestan servicios, los que prestan servicios son hospitales equipados y con el personal.

También en esos términos, creo que es muy importante señalar que hemos logrado, con dificultades, pero con mucho apoyo de nuestro personal, tener una práctica cada día más adecuada, de mayor calidad, y hemos resuelto como ya lo señalé, algunos problemas de abasto, que sí son procesos muy complejos, y lo hemos hecho con el trabajo día con día, utilizando todos los instrumentos tecnológicos para poder realizar este proceso y también en esos términos hemos podido resolver un tema que para todo el sector salud es un tema muy complejo y muy complicado, que es cómo tener los insumos requeridos en el momento requerido y en el lugar requerido. Éste es uno de los temas con el cual todo el sector salud está combatiendo, y en este momento en la Ciudad de México, lo tenemos resuelto.

Por último y aprovecho que están aquí muchos de mis colaboradores, les quiero decir que esta consolidación que llevamos en el Programa de Salud al 2006, tienen los avances que pudiéramos haber logrado hasta esta fecha.

También les quiero asegurar a esta honorable Asamblea, que estamos escuchando sus sugerencias, los estamos analizando, y cuando encontramos que coinciden con lo que son los criterios, objetivos de planeación y de una buena práctica médica, en ese caso, desde luego que estamos abiertos a escucharlos y vamos a hacer un esfuerzo importante para ir avanzando.

Por ello también hice un énfasis particular en lo que se refiere a la planeación estratégica. La planeación de la salud, no se puede hacer sobre demandas del mercado ni sobre intereses particulares; planear los servicios de salud se tiene que hacer para el corto plazo, para el mediano plazo y para el largo plazo, y para ello también se tiene que tener una visión de qué es lo que queremos para las instituciones en salud y qué queremos para la población.

La visión del Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de Salud es que si no fortalecemos, ampliamos y mejoramos las instituciones públicas, este país no va a dar nunca cumplimiento al derecho a la protección de la salud inscrita en nuestra Constitución.

Sólo a través de la institución pública es posible cumplir esa obligación de la sociedad para con sus miembros a través del Estado.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretaria. Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece a la Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal su asistencia a esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

De igual manera, agradece a los invitados su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la comisión designada acompañar a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, a su salida del Recinto cuando así desee hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia expresa sus más sentidas condolencias y solicita a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Sara Canedo Gutiérrez, madre de nuestra compañera y querida amiga diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México.

(Un minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 5, 12, 13, 14, 17, 18, 24, 27, 28, 29, 32, 34, 44, 46, 48, 49, 56, 59 y 60 del orden del día han sido retirados.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 2 comunicados de la Comisión de Administración Pública Local.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*Of. Núm.- ALDF III.L/CAPL/ST/1213/05
México, D. F., 13 de octubre de 2005*

**DIP. HÖCTOR MAURICIO LÓPE\ VELÁ\ QUE\
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal su intervención a fin de que investigue las supuestas irregularidades en la expedición de licencias y control vehicular en la Delegación Gustavo A. Madero e informe a esta Soberanía sobre los resultados, la cual nos fue turnada con el número MDDP/SRSA/CSP/2798/2227.***

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

— O —

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1214/05
México, D. F., 13 de octubre de 2005

DIP. HÖCTOR MAURICIO LÓPE\ VELÁ\ QUE\ .
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **Propuesta con Punto de Acuerdo sobre la Colonia el Molino de Rosas en la Delegación Álvaro Obregón, la cual nos fue turnada con el número MDDP/SRSA/CSP/2941/2227.***

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

Después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por la Comisión señalada, de prórroga.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del titular de la Comisión de Administración Pública Local.

De igual manera, hacemos del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LAC. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

“2005, AÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

“BENITO JUÁRE\ ” DE OAXACA, CIENCIA, ARTE,
LIBERTAD”.

CIRCULAR No.27

PODER LEGISLATIVO
CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional de! Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente Decreto:

“ARTÍCULO PRIMERO.- La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca manda que en el territorio de esta entidad, el próximo año sea designado **“2226, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”.-**
ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir del 1º de Enero del 2006, en toda la correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, de la

Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Estatal Electoral, deberá insertarse la leyenda contenida en la parte final del artículo anterior. Así mismo el retrato del Benemérito de las Américas deberá colocarse en lugar preferente en las mencionadas oficinas.- **ARTÍCULO TERCERO.-** La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de la facultad de iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Unión, que le confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propondrá sin den a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, emitir un decreto en el que se ordene lo siguiente: a) Insertar, a partir del 1° de enero del año próximo, en toda la correspondencia de los Poderes del Gobierno Federal y de sus entidades paraestatales, la siguiente leyenda: “**2226, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS**”.- b) Ordenar que el retrato del Ciudadano Benito Juárez sea instalado en lugares preferentes de todas las Oficinas Públicas del Gobierno Federal y sus entidades paraestatales dentro de! territorio nacional, así como en las embajadas, consulados y representaciones comerciales en el exterior, con una inscripción que reproduzca el lema indicado en el inciso anterior.- c) Exhortar al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a fin de que ordene la reinstalación del retrato de Don Benito Juárez, en el mismo lugar de donde fue retirado sin motivo en a Residencia Presidencial de los Pinos.- **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y surtirá efectos a partir del 1° de enero del próximo año en lo que se refiere a los artículos primero y segundo fijos.- **SEGUNDO.-** Remítase la presente iniciativa de Decreto a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos previstos por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **TERCERO.-** Remítase a las Legislaturas de los demás Estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal copia de este instrumento, invitándolos fraternalmente a adherirse a la iniciativa de la LIX Legislatura del Estado de Oaxaca, y de considerarlo procedente, presenten una similar al Honorable Congreso de la Unión.- Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.- **DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** Oaxaca de Juárez, Oax., 23 de junio de 2005.- **ALEJANDRO AVILES ÁLVAREZ, DIPUTADO PRESIDENTE.-** Rúbrica. **EDNA LILIANA SÁNCHEZ CORTES, DIPUTADA SECRETARIA.-** Rúbrica. **GRACIELA CRUZ ARANO, DIPUTADA SECRETARIA.-** Rúbrica.”

Lo que transcribir a usted, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PA\ ”

Oaxaca de Juárez, Oax., 23 de junio de 2005,

Edna Liliana Sánchez Cortes
 Dip. Secretaria

Graciela Cruz Arano
 Dip. Secretaria

— O —

PODER LEGISLATIVO
DECRETO N° 121

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca manda que en el territorio de esta entidad, el próximo año sea designado “**2226, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS**”.

ARTICULO SEGUNDO.- A partir del 1° de Enero del 2006, en toda la correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Estatal Electoral, deberá insertarse la leyenda contenida en la parta final del artículo anterior. Así mismo el retrato del Benemérito de las Américas deberá colocarse en lugar preferente en las mencionadas oficinas.

ARTÍCULO TERCERO.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de la facultad de iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Unión, que le confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propondrá sin demora a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, emitir un decreto en el que se ordene o siguiente:

a) Insertar, a partir del 1° de enero del año próximo, en toda la correspondencia de los Poderes del Gobierno Federal y de sus entidades paraestatales, la siguiente leyenda: “**2226, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS**”.

b) Ordenar que el retrato del Ciudadano Benito Juárez sea instalado en lugares preferentes de todas las Oficinas Públicas del Gobierno Federal y sus entidades paraestatales dentro del territorio nacional, así como en las embajadas, consulados y representaciones comerciales en el exterior, con una inscripción que reproduzca el lema indicado en el inciso anterior.

c) Exhortar al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a fin de que ordene la reinstalación del retrato de Don Benito Juárez, en el mismo lugar de donde fue retirado sin motivo en la Residencia Presidencial de los Pinos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y surtirá efectos a partir del 1º de enero del próximo año en lo que se refiere a los artículos primero y segundo fijos.

SEGUNDO.- Remítase la presente iniciativa de Decreto a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos previstos por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Remítase a las Legislaturas de los demás Estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal copia de este instrumento, invitándolos fraternalmente a adherirse a la iniciativa de la LIX Legislatura del Estado de Oaxaca, y de considerarlo procedente, presenten una similar al Honorable Congreso de la Unión.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Oaxaca de Juárez, Oax., 23 de junio de 2005.

ALEJANDRO AVILES ÁLVAREZ, DIPUTADO PRESIDENTE; EDNA LILIANA SÁNCHEZ CORTES, DIPUTADA SECRETARIA; GRACIELA CRUZ ARANO, DIPUTADA SECRETARIA.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión Especial para el diseño y calendarización de las actividades tendientes a la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio del licenciado Benito Juárez García.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Dionisio Meade y

García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al Comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/5484/05
México, DF., 14 de octubre de 2005.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CC. Secretarios de la H. Asamblea

Legislativa del Distrito Federal

Presentes

En atención al oficio número MDDP/SRSA/CSP/0918/2005 signado el 31 de agosto último, por el C. Diputado Julio Escamilla Salinas, Presidente de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 173 suscrito el 11 del actual, por el C. Ing. Héctor González Reza, Subprocurador de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con esa Procuraduría, realizar operativos permanentes para erradicar el comercio ilícito de fauna de diversos mercados del Distrito Federal.

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

ATENTAMENTE

DIONISIO A. MEADE [GARCÍA DE LEÓN
EL SUBSECRETARIO

— O —

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

México, D. F., a 11 OCT 2005.
Oficio NO.173

C. Dionisio A. Meade y García León
Subsecretario de Enlace Legislativo
Presente

En atención a su oficio No. SEL/300/4790/05 signado el 9 de septiembre de 2005 mediante el cual informa sobre el Punto de Acuerdo Aprobado, en Sesión del 31 de agosto del presente, por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, el cual a la letra dice: "La Diputación Permanente de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal en Coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realicen operativos permanentes para erradicar el comercio ilícito de fauna de diversos mercados del Distrito Federal". Al respecto le informo lo siguiente:

1. Dentro de las metas presidenciales, sectoriales y productos de impacto del Programa Operativo Anual de la Profepa para el 2005 se incluyeron cinco operativos en mercados y/o tianguis de la \ona Metropolitana del Valle de México. A la fecha se han realizado siete operativos.

2. La **PROFEPA** realiza operativos en mercados públicos y tianguis de la \ona Metropolitana del Valle de México con apoyo de fuerza pública con el fin de asegurar la integridad del personal de **PROFEPA**. En caso de considerar que el riesgo es alto se suspenden los operativos para fechas posteriores o bien se cancelan en caso de que el riesgo sea demasiado.

3. Las especies que se ofertan varían con la época del año, y en el caso del Mercado de Sonora, generalmente lo que se exhibe cuenta con la documentación que ampara su legal procedencia, ahí, la venta es principalmente por catálogo y con entrega a domicilio.

4. Los operativos que se realizaron durante el 2005 en la \ona Metropolitana del Valle de México fueron en los siguientes mercados y tianguis: Mercado de animales de Chalco, Estado de México; Los Ocho Barrios de Iztapalapa y las Colonias El Santuario, El Molino y Mora Grande, Iztapalapa; Mercado de Las Torres, Barrio Guadalupe, Iztapalapa; Mercado Nuevo San Lázaro, Magdalena Mixhuca, V. Carranza; Mercado de Sonora; Mercado Jamaica; Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México.

5. En los siete operativos realizados durante el 2005 en la \ona Metropolitana del Valle de México se aseguraron un total de 766 ejemplares de vida silvestre y 421 productos de vida silvestre.

6. La Profepa colabora con la PGR en apego al convenio entre las dependencias publicado en el Diario Oficial de la Federación en el 2004. Los operativos de la PGR. son independientes de los de la PROFEPA. En ellos solamente se limita la participación de los inspectores a realizar peritajes con el fin de apoyar los procedimientos de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Ambientales y Previstos en Leyes Especiales.

7. Para realizar actividades de inspección permanentes en los mercados y tianguis del D.F. se requeriría de personal designado exclusivamente a dicha tarea. Actualmente es imposible realizar actividades

permanentes en los principales mercados debido principalmente a la falta de recursos humanos y presupuestales.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Héctor González Reza
Subprocurador

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Mariana Gómez de Campo.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LAC. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura al comunicado.

Gobierno del Distrito Federal
México • La ciudad de la Esperanza
CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD [
RESPONSABILIDADES

OFICIO CG/ 343/2005
México D.F. a 06 de octubre de 2005

DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En seguimiento al oficio N° CG/230/2005, de fecha 22 de julio del presente año, mediante el cual esta Contraloría General, en cumplimiento al tercer punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitió a la Secretaría de Obras y Servicios en medio magnético las Normas de Construcción del Distrito Federal, a efecto que dicha Dependencia las revisara, validara y actualizara, por ser la instancia que las expidió.

Sobre el particular, le comunico que por oficio N° GDF-SOS/05-296, recibido el 29 de agosto del año en curso, el Ing. César Buenrostro Hernández, Secretario de Obras y Servicios, remitió dos propuestas para dar cumplimiento al punto de acuerdo referido, para lo cual por oficio N° CG/269/2005, de fecha 31 de agosto del actual, esta

Contraloría General consideró la más viable la opción marcada con la letra B, consistente en que se pongan a disposición de los interesados en Internet las Normas debidamente actualizadas hasta el mes de diciembre del presente año, ya que la fecha de terminación de los trabajos de digitalización será en noviembre, supliendo esa desventaja, poniendo a disposición de los usuarios en Internet, el Prontuario para Consulta de los Libros de las Normas de Construcción del Gobierno del Distrito Federal, instalación que se promoverá de inmediato, lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

Atentamente

**LA CONTRALORA GENERAL
C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada María Araceli Vázquez Camacho.

Informamos a esta Asamblea que se recibió un comunicado del Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura del comunicado.

OF. NÝM. 596

México, D.F., a 12 de octubre del 2005

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMI
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente**

A fin de dar cumplimiento al Acuerdo 6-45/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mediante el cual se aprobó la adquisición de equipo médico y de laboratorio para coadyuvar a la mejora continua del Servicio Médico Forense y atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005; se presenta ante esa Comisión que Usted preside y por su conducto a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la solicitud para proceder a la aplicación de una transferencia de recursos por \$2,879,000.00 entre las actividades institucionales del Programa Operativo Anual que a continuación se refieren y que se encuentran dentro del propio Programa 04 "Poder Judicial":

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
A.I. 07.- Imprimir, publicar y distribuir el boletín judicial	1,679,000.00	
A.I. 14.- Llevar a cabo acciones de apoyo a la impartición de justicia	1,200,000.00	
A.I.03.-Realizar estudios y emitir dictámenes de carácter médico. Legal y forense		2,879,000.00

Al respecto, se destaca que dicha adquisición resulta prioritaria, debido a que el equipo de ensayo Inmunoenzimático (EMIT) y el minilab digital fortalecerán las labores de estudio y análisis que se realizan en las áreas médicas y de laboratorio el Servicio Médico Forense; órgano auxiliar en la impartición, cuyos estudios y dictámenes de carácter medico, legal y forense le aportan al juzgador elementos significativos para la resolución de los diversos procedimientos judiciales en materia civil y/o penal.

Asimismo, se precisa que el movimiento presupuestal en comento no afecta el alcance de las metas físicas de las actividades de referencia.

Por lo antes expuesto y considerando la relevancia que el propio Servicio Médico Forense tiene dentro de Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se hace necesario realizar la afectación programático presupuestal en el Programa Operativo Anual, por lo montos referidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**EL OFICIAL MAJOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA.**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados del Licenciado Adolfo Riva Palacio Neri, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

SECRETARIA EJECUTIVA

OFICIO No. SECG-IEDF/1389/05
México D F 4 de octubre de 2005.

DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º, 52, 54 y 74, incisos a), e) y f), del Código Electoral del Distrito Federal, acusamos recibo del atento oficio No. MDDP/SRSA/CSP/0884/2005, del veinticuatro de agosto de dos mil cinco, recibido en la oficina del Consejero Presidente de este Instituto el veintinueve del mismo mes y año, por medio del cual, el Dip Julio Escamilla Salinas hace de nuestro conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó un punto de acuerdo en el cual se exhorta a esta autoridad electoral a lo siguiente:

“PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Este pleno de la Asamblea Legislativa hace un atento exhorto al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones solicite al Partido Acción Nacional información respecto a la utilización de recursos públicos derivados del programa denominado “Seguro Popular...”

Con relación al contenido del punto de acuerdo, me permito reiterarle respetuosamente que con base en el principio de legalidad, tampoco es viable acordar positivamente el citado exhorto, debido a la falta de atribuciones legales, tanto de la Diputación Permanente para emitirlo, como del Instituto Electoral del Distrito Federal para atenderlo.

Lo anterior, debido a que como ya lo manifestamos en diversas ocasiones, esta autoridad electoral administrativa se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, estando obligada por disposición expresa de la ley a ejercer sus atribuciones de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

El Secretario Ejecutivo
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Proceda la Secretaría a dar lectura el segundo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al segundo comunicado.

SECRETARIA EJECUTIVA

OFICIO No. SECG-IEDF/1366/05
México D.F. 30 de septiembre de 2005.

DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 74, incisos a), e) y f), del Código Electoral del Distrito Federal, acusamos recibo del atento oficio No. MDDP/SRSA/CSP/0906/2005, del veinticuatro de agosto de dos mil cinco, recibido en la oficina del Consejero Presidente de este Instituto el veintinueve del mismo mes y año, por medio del cual, el Dip. Julio Escamilla Salinas hace de nuestro conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó un punto de acuerdo en el cual se hace referencia a esta autoridad electoral.

Con relación al contenido del punto de acuerdo, me permito comentarle que el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Electoral del Distrito Federal, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, mismo que tiene a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos, la declaración de validez y otorgamiento de constancias de mayoría, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

Por lo tanto, le informo que después de analizar jurídicamente los elementos contenidos en el citado punto de acuerdo, llegamos a la conclusión de que, con base en el principio de legalidad, no es viable acordar en sus términos la citada solicitud, debido a la falta de atribuciones legales tanto de la Diputación Permanente para solicitarlos, como del Instituto Electoral del Distrito Federal para operarlos.

Lo anterior, debido a que esta autoridad electoral administrativa se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, estando obligada por disposición expresa de la ley a ejercer sus atribuciones de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

*El Secretario Ejecutivo
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. HÖCTOR MAURICIO LÓPE\ VELÁ\ QUE\
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA
PRESENTE*

Los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, tracción XXX y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10, fracción II, 11 y 17, fracción V, 88, fracción I y 39 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85, fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, demás artículos relativos, presentamos ante esta soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indiscutible la ausencia de eficacia y eficiencia en el sistema de procuración de justicia, sin embargo, actualmente, ante la búsqueda y concreción de un Estado Democrático de Derecho, se ha iniciado la implementación de instrumentos y mecanismos encaminados a la transformación continua y de fondo de las instituciones, que a través de reformas a los ordenamientos jurídicos, permitan brindar respuesta al reclamo generalizado de los ciudadanos que diariamente padecemos la delincuencia en esta ciudad, debido entre otros factores, a la pérdida en nuestra comunidad de los valores fundamentales

Esta necesidad de contar con un sistema de procuración de justicia eficaz, no sólo se traduce en la satisfacción de exigencias de la sociedad, concerniente a la aplicación de forma legítima y legal de los ordenamientos jurídicos, sino en el respeto a los derechos y garantías de los actores durante el proceso penal.

La idea de presentar una reforma integral a las disposiciones jurídicas relativas a la institución que en nuestra ciudad encabeza el Ministerio Público, no es nueva, sino por el contrario es un asunto discutido en el seno de diversos foros públicos, políticos, académicos, y legislativos locales, federales e internacionales, en donde las conclusiones permiten visualizar de manera muy clara y consistente la necesidad de crear un sistema de justicia penal que de respuesta a las circunstancias y realidades presentes, en la que la división de poderes y la legitimidad sean base del cambio institucional.

La reforma integral, tanto material como formal, de la institución responsable de la procuración de justicia de esta Ciudad, supondrá la posibilidad de ofrecer a la comunidad, una labor eficaz y eficiente, toda vez, que se permitirá la introducción de algunos elementos de la política criminal del Estado Democrático de Derecho, que consienta abandonar de forma definitiva algunos conceptos, actualmente, superados.

Lo anterior, en atención a que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, data del treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. [a la fecha, sólo ha tenido dos reformas, la última es de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Es decir, ha permanecido casi intocable desde su vigencia en cuanto a su contenido básico, lo que significa no sólo la obsolescencia de la mayoría de sus disposiciones, sino además la urgente reestructuración y modernización de la institución.

La ausencia de la reforma institucional alusiva al Ministerio Público ha impedido la consolidación de un Estado democrático de derecho y, en algunos casos, ha generado la vulneración de los principios básicos que caracterizan dicho Estado. Secuelas como la corrupción,

la arbitrariedad, la parcialidad, la injusticia y la impunidad son algunas particularidades que lamentablemente definen a la institución de procuración de justicia.

La justificación de una reforma institucional integral se fundamenta en la imperiosa necesidad de que nuestra institución del Ministerio Público sea principio y fin, en el ámbito penal, del respeto irrestricto de los derechos fundamentales y de las garantías de los actores que intervienen en el proceso.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece garantías y principios fundamentales que deben ser respetados por cada una de las instituciones, a efecto de que el ejercicio de sus facultades y atribuciones sea acorde con los principios de legalidad y legitimidad, así como a la realidad y exigencia de nuestra sociedad.

La iniciativa hoy propuesta pretende velar por el respeto de las garantías y los derechos de una sociedad, y se sustenta en la necesidad imperiosa de establecer una nueva regulación para la institución del Ministerio Público en el Distrito Federal, acorde con las disposiciones de nuestra Ley Suprema y con las tendencias doctrinales actuales que se tienen en torno de la representación social en el Derecho Penal, a fin de que impacte en una procuración de justicia pronta y expedita, sin menoscabo de la convivencia armónica y bienestar común de la sociedad.

Es importante resaltar que lo que esta iniciativa se propone enfatizar es la constitución de una institución del Ministerio Público verdaderamente acorde a nuestro tiempo y realidad.

Las necesidades del desarrollo social y gubernamental en nuestra sociedad requieren de una institución del Ministerio Público autónoma, fuerte, honesta, profesional y confiable, que permita:

La solidificación de su autonomía,

La defensa y preservación de un sistema de valores que garantice los derechos fundamentales y las libertades públicas de nuestra sociedad, y

El mejoramiento en la función de procuración de justicia.

Esta iniciativa, es un proyecto legislativo, que requerirá para su efectividad: voluntad política y social, factores que sabemos, son necesarios para el beneficio de los habitantes de esta Ciudad.

Actualmente, nuestro sistema de procuración de justicia, se enfrenta a algunos problemas, entre los que destacan el rezago, al anacronismo y la disfuncionalidad, derivados de la propia estructura de la Procuraduría General de

Justicia del Distrito Federal y el ineficaz desempeño de algunos de sus funcionarios.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, consiente del compromiso que significa representar a los ciudadanos y atender sus exigencias, y de la necesidad de contar con una reforma integral a la institución de procuración de justicia en el Distrito Federal, presentamos la presente iniciativa con la finalidad de sentar las bases para contar con un verdadero y moderno sistema de procuración de justicia, caracterizado por:

- 1.- Un Ministerio Público capaz de cumplir adecuadamente su función de persecución e investigación de hechos probables constitutivos de delito;*
- 2.- Una institución capaz de responder a los intereses y necesidades de la sociedad;*
- 3.- Fortalecer las áreas coadyuvantes del Ministerio Público, como lo es la policía de investigación;*
- 4.- Cumplir con los principios de eficacia, legalidad, legitimidad y constitucionalidad de cualquier diligencia;*
- 5.- Fomentar normas jurídicas que deban respetarse por la sociedad en su conjunto, y*
- 6. Construir una institución profesional, confiable, respetada y avalada por la sociedad, que permita el desempeño eficiente y eficaz de la procuración de justicia en el marco de un Estado democrático de derecho.*

Pretendemos dar respuesta a una obligación del Estado es el combate a la impunidad, a través de una procuración de justicia de calidad, que permita salvaguardar los derechos y libertades de las personas, la presente iniciativa a través del desarrollo de las disposiciones jurídicas propuestas busca que el Ministerio Público, ejerza su función de procuración de justicia, asegurando la penalidad correspondiente a los culpables y protegiendo al inocente de cualquier tipo de acto de persecución.

Con la presente iniciativa, se pretende dar cumplimiento a lo que se desprende de nuestra Ley Suprema, relativo a:

- 1. La persecución e investigación de los delitos corresponde exclusivamente al Ministerio Público;*
- 2. El Ministerio Público se auxilia de una policía especial para dar cumplimiento a dicha función; y*
- 3. La dirección de las investigaciones recaen en los agentes del Ministerio Público.*

En términos sucintos, de esta iniciativa se resalta lo siguiente:

1. La organización, competencia y funcionamiento del Ministerio Público en el Distrito Federal;
2. La coadyuvancia para las funciones del Ministerio Público, mediante distintas unidades:

I. Las funciones directas o directivas, a través de:

a. La Procuraduría, como la institución que representa y ejerce atribuciones de ministerio público;

b. Las Subprocuradurías, definiendo que se constituirán en las áreas de: Averiguaciones Previas, Procesos, Jurídica, Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, Atención a Víctimas del Delito, y

c. La Policía Ministerial, como coadyuvante en la investigación y persecución de los delitos, bajo el mando y autoridad del Ministerio Público.

II.-Las funciones administrativas, a través de:

a. La Oficialía Mayor, como la encargada de la administración de los recursos materiales, financieros y tecnológicos de la Procuraduría, y como responsable del funcionamiento, regulación y desarrollo del Servicio de Carrera Ministerial,

b. La Contraloría Interna, como la encargada de dar seguimiento, a través de distintos mecanismos, al cumplimiento efectivo de cada una de las responsabilidades y funciones de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría,

c. El Instituto de Formación Profesional, como el órgano desconcentrado de la Procuraduría encargado principalmente de la formulación, regulación y desarrollo del Servicio de Carrera Ministerial.

3. La definición de las atribuciones y facultades que tiene la institución del Ministerio Público, así como las que realiza el agente ministerial, como el servidor público a través del cual se ejercen dichas atribuciones y facultades; y

4. El establecimiento de las reglas y normas generales que deben imperar en un Servicio de Carrera Ministerial.

Finalmente, es necesario resaltar que estamos convencidos, que la actualización y modernización normativa que la institución requiere y que se busca a través de la presente Iniciativa, configura la primera etapa de un proceso orientado a la búsqueda y afirmación

de la autonomía plena del Ministerio Público y al nombramiento objetivo, imparcial y ponderado de su titular realizado por los legisladores que conformamos la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esperamos que nuestra iniciativa sea analizada en su justa dimensión, que se escuchen las opiniones de especialistas en la materia que se enriquezcan estas ideas y por tanto que sea dictaminada de manera seria, objetiva y responsable.

En consideración a la fundamentación invocada y conforme a los motivos anteriormente expuestos, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente:

**INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se presenta la Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer la organización, competencia y normas de funcionamiento de la institución del Ministerio Público en el Distrito Federal.

Artículo 2.- La aplicación de esta Ley corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para el despacho de los asuntos que le competen de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, este ordenamiento y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Agentes Ministeriales, a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría que ejercen y cumplen con las funciones y atribuciones asignadas al Ministerio Público;
- II. Constitución, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- III.- *Coordinación General, a la Coordinación General de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*
- IV. *Estatuto, al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;*
- V. *Jefe de Gobierno, al titular del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal denominado Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
- VI. *Ley, a la Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal;*
- VII. *Leyes penales, cualquier ordenamiento en el que el legislador federal o local tipifique actos u omisiones con carácter de delitos;*
- VIII. *Ministerio Público, a la institución que representa la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*
- IX. *Policía Ministerial, a los servidores públicos que se desempeñan como agentes de la policía ministerial y que coadyuvan en la investigación y persecución de delitos al Ministerio Público del Distrito Federal;*
- X. *Procurador, al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*
- XI. *Procuraduría, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*
- XII. *Reglamento, el Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal; y*
- XIII. *Tribunal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Artículo 4.- *Los principios de actuación que rigen a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría son:*

- I.- *Respeto a la legalidad,*
- II.- *Cumplimiento a las disposiciones de disciplina y orden que debe imperar en la institución;*
- III. *Observancia a los principios y valores de ética, honor y profesionalismo que deben caracterizar a la institución;*
- IV. *Respeto absoluto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas de las personas; y*
- V. *Actuación con diligencia necesaria para la pronta y debida procuración de justicia.*

Artículo 7.- *Los agentes ministeriales, la policía ministerial y, en general, los servidores públicos adscritos a la*

Procuraduría, que coadyuvan directamente en el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Ministerio Público, se abstendrán de:

- I.- *Desempeñar otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del Distrito Federal, en entidades federativas o municipales; así como labores en instituciones privadas, salvo las de carácter docente y aquellos que autorice el Procurador, previo acuerdo, siempre y cuando no sea incompatible con sus funciones en la institución;*
- II. *Ejercer la abogacía, por sí o por interpósita persona, salvo en causa propia, de su cónyuge, de su concubinario o concubina, de sus ascendientes, descendientes, hermanos, adoptante o adoptado;*
- III. *Ejercer las funciones de tutor, curador o albacea judicial, a no ser que tenga el carácter de heredero o legatario o se trate de sus ascendientes, descendientes, hermanos, adoptante o adoptado; y*
- IV. *Ejercer o desempeñar funciones de depositario o apoderado judicial, síndico, administrador, interventor en quiebra o concurso, notario, corredor, comisionista, árbitro o arbitrador.*

Artículo 6.- *Los servidores públicos adscritos a la Procuraduría se regirán por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Constitución.*

Además, quedarán incorporados al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

TÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

CAPÍTULO I NATURALEZA JURÍDICA Y ESTRUCTURA EN LA ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Artículo 7.- *El Ministerio Público es la institución dirigida por el Procurador y responsable de la investigación y persecución de todos los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, ante los tribunales.*

Artículo 8.- *El Ministerio Público para el despacho de los asuntos que le confieren la Constitución, el Estatuto, y otras disposiciones jurídicas aplicables se auxilia por unidades técnicas-sustantivas y unidades administrativas técnicas operativas.*

Artículo 9.- *Las Unidades Técnicas Sustantivas son instancias de primer orden y coadyuvantes directas para*

el cumplimiento de cada una de las atribuciones y funciones del Ministerio Público.

Artículo 12.- *Las Unidades Técnicas Sustantivas son:*

- I. *Una Procuraduría, cuyo titular, el Procurador ejerce la autoridad jerárquica sobre todo el personal de ésta y tiene a su cargo inmediato la institución del Ministerio Público;*
- II. *Cinco Subprocuradurías, cuyos titulares tienen bajo su supervisión las distintas unidades administrativas, con el personal de apoyo necesario, para el ejercicio de las funciones del Ministerio Público, principalmente en los siguientes ámbitos:*
 - a) *Averiguaciones Previas;*
 - b) *Procesos;*
 - c) *Asuntos Jurídicos;*
 - d) *Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad;*
y
 - e) *Atención a Víctimas del Delito.*
- III. *Una Coordinación General de la Policía Ministerial.*

Artículo 11.- *Las Unidades Administrativas Técnicas Operativas son instancias que coadyuvan en el funcionamiento estratégico administrativo de la Procuraduría.*

Artículo 12.- *Las Unidades Administrativas Técnicas Operativas son:*

- I. *La Oficialía Mayor;*
- II. *La Contraloría Interna; y*
- III. *El Instituto de Formación Profesional.*

Artículo 13.- *Las unidades técnicas sustantivas y las administrativas técnicas operativas, tendrán el número de áreas y de personal que sean suficientes y necesarios para su eficiente y eficaz funcionamiento.*

CAPÍTULO II DE LA PROCURADURÍA Y LAS SUBPROCURADURÍAS

SECCIÓN I DE LA PROCURADURÍA

Artículo 14.- *La Procuraduría es el órgano del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal que representa y ejerce las atribuciones de Ministerio Público.*

Artículo 17.- *La Procuraduría está a cargo del Procurador, quien será nombrado y removido por el Jefe de Gobierno con la aprobación del Presidente de la República.*

El Procurador deberá rendir la protesta de ley ante los representantes de los tres órganos de gobierno del Distrito Federal.

Artículo 16.- *Para ser Procurador se deberán cubrir los siguientes requisitos:*

- I. *Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. *Ser originario o vecino del Distrito Federal con residencia efectiva de dos años anteriores al día de su designación;*
- III. *Tener cuando menos treinta y cinco años de edad, al día de su designación;*
- IV. *Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años título profesional de Licenciado en Derecho y contar con experiencia en el campo del derecho penal; y*
- V. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso.*

Artículo 17.- *El Procurador tiene las siguientes atribuciones generales:*

- I. *Dirigir la institución del Ministerio Público;*
- II. *Acordar con el Jefe de Gobierno los asuntos de la Procuraduría;*
- III. *Informar permanentemente al Presidente de la República la situación que guarda la institución del Ministerio Público;*
- IV. *Coordinar las actividades y operación de las unidades técnicas sustantivas y las administrativas técnicas operativas que integran al Ministerio Público;*
- V. *Representar, tramitar y resolver cada uno de los asuntos competencia de la Procuraduría;*
- VI. *Celebrar convenios de coordinación con otras procuradurías, sean federativas o la de la Federación, así como con otras instituciones de la administración pública, que estime conveniente, previo acuerdo con el Jefe de Gobierno;*
- VII. *Expedir acuerdos, circulares, lineamientos, manuales de organización y de procedimientos*

- para el eficiente y eficaz desempeño de cada una de las funciones y atribuciones de la Procuraduría;*
- VIII. *Expedir acuerdos, circulares, lineamientos, manuales de organización y de procedimientos para el eficiente y eficaz desempeño de los funcionarios públicos;*
- IX. *Revisar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal y de archivo definitivo;*
- X. *Delegar en uno o varios servidores públicos, sus facultades, excepto aquellas que por las disposiciones jurídicas aplicables, tengan el carácter de indelegables;*
- XI. *Aprobar y remitir al Jefe de Gobierno, el Manual de Organización de la Procuraduría, el de procedimientos y de servicios al público necesarios para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Procuraduría; mantenerlos actualizados y verificar que se publiquen en la Gaceta Oficial del Distrito Federal,*
- XII. *Proponer al Jefe de Gobierno la designación y, en su caso, remoción de los Subprocuradores y Coordinadores Generales;*
- XIII. *Aprobar el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Procuraduría;*
- XIV. *Informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los resultados anuales de las acciones de la Procuraduría, conforme a lo dispuesto por el Estatuto;*
- XV. *Proporcionar la información, datos y cooperación técnica que le sea requerida por otras instituciones del Distrito Federal, de las entidades federativas o de la Federación, de conformidad con las disposiciones legales y políticas establecidas; y*
- XVI. *Las demás encomendadas por el Jefe de Gobierno, el Presidente de la República y las que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.*

SECCIÓN II DE LAS SUBPROCURADURÍAS

Artículo 18.- *Las Subprocuradurías están a cargo de los Subprocuradores, quienes serán nombrados y removidos por el Procurador, escuchando la opinión previa del Jefe de Gobierno.*

Artículo 19.- *Para ser Subprocurador se deberán cubrir los siguientes requisitos:*

- I. *Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*

- II. *Ser originario o vecino del Distrito Federal con residencia efectiva de dos años anteriores al día de su designación;*
- III. *Tener cuando menos treinta años de edad, al día de su nombramiento;*
- IV. *Poseer al día de a designación, con antigüedad mínima de cinco años título profesional de Licenciado en Derecho y contar con experiencia en el campo del derecho penal; y*
- V. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por a ley, ni estar sujeto a proceso.*

Artículo 22.- *Los Subprocuradores tienen las siguientes atribuciones:*

- I. *Ejercer autoridad jerárquica sobre todo el personal que integra la Subprocuraduría a su cargo;*
- II. *Acordar con el Procurador el despacho de los asuntos de su competencia;*
- III. *Desempeñar las funciones y comisiones que les sean encomendadas por el Procurador e informarle sobre el desarrollo de éstas;*
- IV. *Coadyuvar con el Procurador en la elaboración del Manual de Organización de la Procuraduría, el de procedimientos y de servicios al público necesarios para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Procuraduría;*
- V. *Planear, coordinar y evaluar las actividades de las unidades adscritas a su Subprocuraduría, atendiendo los lineamientos planteados en el Manual de Organización de la Procuraduría, el de procedimientos y de servicios al público necesarios para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Procuraduría que, en su caso, hayan sido emitidos por el Procurador;*
- VI. *Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales en los asuntos de a competencia de la Subprocuraduría a su cargo;*
- VII. *Elaborar la propuesta de presupuesto de la Subprocuraduría a su cargo;*
- VIII. *Proponer al Procurador las adecuaciones necesarias en la estructura orgánica de la Subprocuraduría a su cargo;*
- IX. *Proponer al Procurador, la delegación en uno o varios servidores públicos de la Subprocuraduría*

a su cargo, el cumplimiento de algunas facultades, excepto aquellas que por las disposiciones jurídicas aplicables, tengan el carácter de indelegables;

- X. *Participar en cualquier etapa de la averiguación previa o del proceso penal, de conformidad con sus atribuciones;*
- XI. *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia; y*
- XII.- *Las demás que determinen esta Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.*

Artículo 21.- *La Subprocuraduría de Averiguaciones Previa las atribuciones siguientes:*

- I. *Recibir denuncias o querellas sobre conductas o hechos probablemente constitutivos de delitos;*
- II. *Investigar la probable comisión de delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, con el apoyo de la Policía Ministerial, a través de la práctica de las diligencias necesarias;*
- III. *Restituir al ofendido o víctima del delito el goce de sus derechos, provisional e inmediatamente, de oficio o a petición de parte cuando esté plenamente comprobado su procedencia en la averiguación previa, exigiendo la garantía suficiente;*
- IV. *Poner a disposición de la autoridad jurisdiccional y ordenar la libertad del indiciado, según proceda, en los plazos y términos señalados en las disposiciones jurídicas correspondientes;*
- V. *Solicitar órdenes de aprehensión, de comparecencia, de cateo, medidas precautorias de arraigo, cuando proceda legalmente y sean necesarias, ante la autoridad jurisdiccional competente;*
- VI. *Asegurar los bienes, instrumentos y objetos relacionados con hechos delictivos en los casos que corresponda y ponerlos de inmediato a disposición de la autoridad jurisdiccional competente;*
- VII. *Recabar, mediante escrito fundado y motivado, la información y datos necesarios que le permitan el ejercicio de sus atribuciones, ante autoridades o particulares;*
- VIII. *Rendir los informes que le sean solicitados, conforme a derecho, por las autoridades competentes del orden federal y del común;*

IX. *Resolver las consultas de archivo definitivo, incompetencia y acumulación que deberán remitirle los agentes ministeriales encargados de practicar las diligencias en la averiguación previa;*

- X. *Realizar visitas permanentes a las oficinas y espacios de su adscripción, rindiendo un informe ante el procurador del resultado de las mismas;*
- XI. *Vigilar el estado de las averiguaciones previas hasta su determinación, verificando permanentemente su seguimiento e informando mensualmente al Procurador;*
- XII. *Las demás que determinen esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.*

Artículo 22.- *La Subprocuraduría de Procesos tiene las atribuciones siguientes:*

- I.- *Vigilar y coordinar el desempeño de los agentes ministeriales adscritos al Tribunal;*
- II.- *Intervenir en los procesos penales en primera instancia, promoviendo las diligencias tendientes a comprobar los elementos del tipo penal y la responsabilidad de los inculcados y exigir el pago y la garantía de la reparación del daño;*
- III. *Solicitar el aseguramiento precautorio de bienes para los efectos de la reparación del daño;*
- IV. *Formular conclusiones en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;*
- V. *Intervenir en los juicios en los que conforme a la ley sea parte o deba darse vista al Ministerio Público;*
- VI. *Informar mensualmente al Procurador sobre el inicio y seguimiento de los procesos judiciales a su cargo;*
- VII. *Las demás que determinen esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.*

Artículo 23.- *La Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos tiene las atribuciones siguientes:*

- I. *Formular y someter a consideración del Procurador, toda clase de diligencias relativas a juicios de amparos;*
- II. *Vigilar que la actuación de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría se realicen con apego a derecho y dentro de los plazos y términos legales;*
- III. *Revisar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal y de archivo definitivo, por delegación del Procurador; y*

IV. *Las demás que determinen esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.*

Artículo 24.- *La Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad tiene las atribuciones siguientes:*

- I. *Promover una cultura de respeto a los derechos fundamentales y las libertades públicas de las personas;*
- II. *Atender las visitas, quejas, propuestas de conciliación y recomendaciones de las Comisiones Nacional de Derechos Humanos y del Distrito Federal, conforme a la normatividad aplicable;*
- III. *Recibir y tramitar las quejas que se formulen directamente en la Procuraduría;*
- IV. *Promover acciones conjuntas con la comunidad para mejorar el desempeño de la Procuraduría;*
- V. *Promover acciones que mejoren la atención a la comunidad por parte de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría; y*
- VI. *Las demás que determinen esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.*

Artículo 27.- *La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito tiene las atribuciones siguientes:*

- I. *Proporcionar orientación y asesoría legal a víctimas del delito;*
- II. *Propiciar la eficaz coadyuvancia de las víctimas del delito en los procesos penales conforme a la Constitución y las leyes penales;*
- III. *Promover la garantía y efectividad de la reparación del daño;*
- IV. *Vigilar el cumplimiento debido al artículo 20 de la Constitución; y*
- V. *Las demás que determinen esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.*

CAPÍTULO III DE LA OFICIALÍA MAYOR Y LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA

Artículo 26.- *La Oficialía Mayor de la Procuraduría estará dirigida por un Oficial Mayor, quien deberá cubrir los siguientes requisitos:*

- I. *Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. *Ser originario o vecino del Distrito Federal con residencia efectiva de un año anterior al día de su designación;*

III. *Tener cuando menos treinta años de edad, al día de su designación;*

IV. *Poseer al día de su nombramiento, título a nivel licenciatura con expedición de cuando menos cinco años; y*

V. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso.*

Artículo 27.- *El Oficial Mayor tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. *Acordar con el Procurador el despacho de los asuntos de su competencia;*
- II.- *Desempeñar las funciones y comisiones que les sean encomendadas por el Procurador e informarle sobre el desarrollo de éstas;*
- III. *Establecer, con la aprobación del Procurador, las normas, sistemas, procedimientos para la administración de los recursos materiales, financieros y tecnológicos de la Procuraduría;*
- IV. *En el área de recursos humanos, expedir las constancias de nombramiento de los servidores públicos, autorizar los movimientos de personal y resolver los casos de terminación de nombramiento;*
- V. *Planear, coordinar y evaluar las actividades de las unidades adscritas a la Oficialía Mayor;*
- VI. *Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales en los asuntos de la competencia de la Oficialía Mayor;*
- VII. *Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Oficialía Mayor;*
- VIII. *Proponer al Procurador las adecuaciones necesarias en la estructura orgánica de la Oficialía Mayor;*
- IX. *Emitir las bases a través de las cuales se diseñará, organizará, desarrollará y ejecutará el Sistema del Servicio de Carrera Ministerial;*
- X. *Vigilar el ejercicio del presupuesto de la Procuraduría;*
- XI. *Emitir los lineamientos para la adquisición y proporción de bienes y servicios necesarios, así como la realización de obras públicas y servicios*

relacionados para el desarrollo de los programas de la Procuraduría, conforme a lo dispuestos por la normatividad jurídica y administrativa vigente: y

- XII. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.

Artículo 28.- La Contraloría Interna de la Procuraduría estará dirigida por un Contralor Interno quien será designado en los términos que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 29.- El Contralor Interno ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer, controlar, evaluar y dar trámite a los procedimientos de recepción, atención y seguimiento de las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos de la Procuraduría e iniciar la investigación correspondiente, de conformidad con los lineamientos que señale el Procurador;
- II. Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos e imponer de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las sanciones administrativas que correspondan;
- III. Formular los pliegos de responsabilidad de los servidores públicos de la Procuraduría que sean procedentes, por irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, remitirlos a la autoridad competente;
- IV. Establecer, una Unidad encargada de la investigación de responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría;
- V. Desarrollar y mantener actualizado el sistema de registro sobre sanciones administrativas impuestas a los servidores públicos de la Procuraduría, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- VI. Integrar la documentación que deba ser enviada al Ministerio Público, en aquellos casos en que, con motivo de sus funciones, apareciere la probable comisión de un delito por parte de servidores públicos de la Procuraduría;
- VII. Recibir y tramitar, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los recursos de revocación que presenten los servidores públicos que hayan sido sancionados por faltas administrativas;

VIII. Verificar si el personal que pretende ingresar a la Procuraduría ha sido sancionado con anterioridad por violaciones a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos u otras disposiciones aplicables;

IX. Someter a consideración del Procurador el proyecto del Programa Anual de Supervisión y Control de Auditorías, conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes;

X. Practicar, dirigir y supervisar las auditorías que deban realizarse en la Procuraduría, conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes y los que determine el Procurador;

XI. Vigilar que la Procuraduría cumpla con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecidas en las normas jurídicas aplicables y en los lineamientos que al efecto emita el Procurador;

XII. Verificar y supervisar que se cumplan los procedimientos que establece la normatividad de la Procuraduría para el otorgamiento de armas de cargo y patrullas, así como, en su caso, para la devolución de las mismas; y

XIII. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IV DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 32.- El Ministerio Público para el ejercicio de sus atribuciones contará con la Coordinación General de la Policía Ministerial, la cual se integrará por las unidades administrativas necesarias que garanticen una actuación eficiente y eficaz en el desempeño de sus funciones de conformidad con lo que se establezca en el respectivo Reglamento.

Artículo 31.- La Coordinación General tiene las siguientes características:

- I. Actúa bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público y de los agentes ministeriales; y Responsabilidades de los Servidores Públicos u otras disposiciones aplicables,
- IX.- Someter a consideración del Procurador el proyecto del Programa Anual de Supervisión y Control de Auditorías, conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes;

- X. *Practicar, dirigir y supervisar las auditorías que deban realizarse la Procuraduría, conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes y los que determine el Procurador;*
- XI. *Vigilar que la Procuraduría cumpla con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecidas en las normas jurídicas aplicables y en los lineamientos que al efecto emita el Procurador;*
- XII. *Verificar y supervisar que se cumplan los procedimientos que establece a normatividad de la Procuraduría para el otorgamiento de armas de cargo y patrullas, así como, en su caso, para la devolución de las mismas: y*
- XIII. *Las demás que determinen las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.*

**CAPÍTULO IV
DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA MINISTERIAL**

**SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 32.- *El Ministerio Público para el ejercicio de sus atribuciones contará con la Coordinación General de la Policía Ministerial, la cual se integrará por las unidades administrativas necesarias que garanticen una actuación eficiente y eficaz en el desempeño de sus funciones de conformidad con lo que se establezca en el respectivo Reglamento.*

Artículo 31.- *La Coordinación General tiene las siguientes características:*

- I. *Actúa bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público y de los agentes ministeriales; y*
- II. *Es auxiliar del Ministerio Público durante la investigación y persecución de delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal*

Artículo 32.- *Para ser Coordinador General se deben cubrir los siguientes requisitos:*

- I. *Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles,*
- II. *Ser originario o vecino del Distrito Federal con residencia efectiva de un año anterior al día de su designación;*
- III. *Tener cuando menos treinta años de edad, al día de su designación;*
- IV. *Poseer al día de la designación, título profesional de licenciado expedido cuando menos cinco años antes; y*

- V. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso.*

Artículo 33.- *Fungen como auxiliares del Ministerio Público, en los términos de las disposiciones aplicables, los cuerpos de policía del Distrito Federal, el Instituto de Servicios Periciales y los Servicios Médicos del Distrito Federal.*

**SECCIÓN II
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
MINISTERIAL**

Artículo 34.- *La Coordinación General de la Policía Ministerial tiene las siguientes atribuciones:*

- I. *Dirigir, supervisar y coordinar las actividades de la policía ministerial;*
- II. *Orientar técnicamente el desarrollo de las actividades de la policía ministerial;*
- III. *Notificar inmediatamente al Procurador de todos los asuntos en los que intervenga;*
- IV. *Hacer del conocimiento del Procurador, cualquier irregularidad que se presente en las actividades que desarrollan los agentes de la policía ministerial, a efecto de proceder conforme a derecho;*
- V. *Coordinarse con el Procurador, otras instituciones de gobierno del Distrito Federal, de la Federación, de los Estados o de los Municipios, que así lo requieran, para el mejor desempeño de las funciones de la policía ministerial; y*
- VI. *Las demás que determine la presente Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.*

Artículo 37.- *La Policía Ministerial actuará bajo la autoridad y el mando inmediato del Ministerio Público en los términos dispuestos por el artículo 21 de la Constitución, asimismo es auxiliar en la investigación de los delitos.*

Artículo 36.- *La Coordinación General de la Policía Ministerial dependerá orgánicamente del Procurador.*

Su funcionamiento y organización interna se sujetará a las disposiciones del Reglamento.

Artículo 37.- *Cada agente ministerial tendrá bajo su mando inmediato y directo al número de agentes de la policía ministerial necesarios para el cumplimiento eficiente y eficaz de sus atribuciones.*

Artículo 38.- *Son facultades de la Policía Ministerial:*

- I. Investigar los probables hechos constitutivos de un delito, de conformidad con las instrucciones del Ministerio Público;
- II. Buscar, bajo las órdenes del Ministerio Público, las pruebas de la existencia de los elementos del tipo penal y las que tiendan a determinar la probable responsabilidad de quienes en ellos participaron;
- III. Desarrollar, a solicitud del Ministerio Público, diligencias que deban practicarse durante la averiguación previa;
- IV. Recibir denuncias, sólo cuando por la urgencia del caso no sea posible la presentación de éstas ante el Ministerio Público, con fundamento en lo establecido en el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal;
- V. Cumplir las notificaciones, citaciones y presentaciones que sean ordenadas;
- VI. Ejecutar las órdenes de aprehensión, los cateas y otros mandamientos que emita la autoridad judicial;
- VII. Ejecutar las órdenes de detención, que dicte el Ministerio Público, en los casos señalados en el artículo 16 de la Constitución;
- VIII. Entregar al Ministerio Público, los objetos, materiales e instrumentos del delito relacionados con las investigaciones encomendadas;
- IX. Rendir informes semanales al Procurador sobre el debido cumplimiento de sus funciones;
- X. Hacer uso de la fuerza de modo racional, subsidiario y proporcional, y sólo en caso necesario, para someter a las personas;
- XI. Las demás que determine la presente Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 39.- *Para ser Agente de la Policía Ministerial se requiere reunir los siguientes requisitos*

- I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos veintiún años y no más de treinta y cinco años de edad;
- III. Haber concluido la enseñanza media superior o su equivalente, como mínimo;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como

responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso;

- V. *No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, ni tener antecedentes de su uso o padecimiento;*
- VI. *En su caso, acreditar haber cumplido con el Servicio Militar Nacional;*
- VII. *No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, conforme a las disposiciones aplicables;*
- VIII. *No haber sido cesado de alguna corporación policiaca;*
- IX. *Aprobar los exámenes y evaluaciones en las áreas del perfil físico, médico, ético, de personalidad, de conocimientos y de aptitudes, que le sean aplicados por el Instituto de Formación Profesional, conforme a lo que se determine en el Reglamento; y*
- X. *Las demás que determine la presente Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.*

CAPÍTULO V**DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Artículo 42.- *El Instituto de Formación Profesional es un órgano desconcentrado de la Procuraduría, cuya organización y funcionamiento se regirán por la presente Ley y su Reglamento. Tendrá autonomía técnica para el desempeño de sus funciones.*

Artículo 41.- *El Instituto de Formación Profesional estará a cargo de un Director General nombrado por el Procurador.*

Artículo 42.- *El Director General del Instituto de Formación Profesional debe reunir los siguientes requisitos:*

- I. *Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. *Ser originario o vecino del Distrito Federal con residencia efectiva de un año anterior al día de su designación;*
- III. *Tener cuando menos treinta años de edad, al día de su designación;*
- IV. *Poseer al día de la designación, título profesional de licenciatura expedido cuando menos con cinco años de anticipación; y*

V. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso.*

Artículo 43.- *El Instituto de Formación Profesional tiene las siguientes atribuciones:*

- I. *Participar como coadyuvante de la Oficialía Mayor en la formulación, regulación y desarrollo del Servicio de Carrera Ministerial; principalmente en:*
 - a) *La definición de los procedimientos de reclutamiento y selección de agentes ministeriales; y*
 - b) *La determinación de los aprendizajes, que en el área de la profesionalización, especialización y capacitación deben cubrir los agentes ministeriales.*
- II. *Realizar investigaciones académicas en el área de procuración de justicia;*
- III. *Opinar, en su caso, sobre los programas de gobierno a implementarse en la materia; y*
- IV. *Las demás que determine la presente Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.*

TÍTULO TERCERO DEL MINISTERIO PÚBLICO

CAPÍTULO I

DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Artículo 44.- *Al Ministerio Público le corresponden las siguientes atribuciones:*

- I. *Representar los intereses de la sociedad;*
- II. *Requerir órdenes de aprehensión contra probables responsables;*
- III. *Indagar y exhibir las pruebas que acrediten la responsabilidad de los probables responsables;*
- IV. *Promover que los juicios se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita y vigilar la debida actuación de los servidores públicos;*
- V. *Demandar la aplicación de las penas;*
- VI. *Participar en materia de seguridad pública; y*
- VII. *Intervenir en todos los negocios que esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables determinen.*

Artículo 47.- *El ámbito de competencia del Ministerio Público referido a representar los intereses de la sociedad, comprende:*

- I- *Intervenir, en su carácter de representante social, ante los órganos jurisdiccionales para la protección de intereses individuales y sociales;*
- II. *Recibir denuncias o querellas que le sean presentadas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito de acuerdo con las leyes penales;*
- III. *Iniciar los procesos penales conducentes;*
- IV. *Restituir provisionalmente y de inmediato al ofendido o la víctima, en el goce de sus derechos, siempre y cuando no se afecte a terceros;*
- V. *Solicitar el aseguramiento precautorio de bienes o la constitución de garantías para el pago de la reparación del daño al ofendido o la víctima;*
- VI. *Otorgar asesoría jurídica legal e informar de los derechos a favor de la víctima o del ofendido que se establecen en la Constitución; y*
- VII. *Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.*

Artículo 46.- *El ámbito de competencia del Ministerio Público referido a requerir órdenes de aprehensión contra probables responsables, comprende:*

- I. *Requerir órdenes de aprehensión, comparecencias y presentación; así como el despacho de exhortos ante la autoridad competente; y*
- II. *Ordenar la detención y, en su caso, la retención de los probables responsables de la comisión de los delitos, cumpliendo lo establecido en el artículo 16 de la Constitución.*

Artículo 47.- *El ámbito de competencia del Ministerio Público referido a indagar y exhibir las pruebas que acrediten la responsabilidad de los probables responsables, comprende:*

- I. *Investigar los delitos del orden común, cometidos en el Distrito Federal de conformidad con las leyes penales, con el auxilio de la Coordinación General de la Policía Ministerial, así como de otras autoridades competentes,*
- II. *Conocer de delitos del orden federal, como auxilio del Ministerio Público Federal, y en cuanto se determine la competencia federal declararse incompetente y remitir el expediente a la autoridad competente;*

- III. *Practicar y ordenar, dentro de la averiguación previa, las diligencias necesarias a efecto de reunir los elementos necesarios para la acreditación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad en la comisión de algún delito;*
- IV. *Solicitar, vía informe, de cualquier autoridad o persona, información y datos que considere necesarios que aporten elementos para el debido ejercicio de sus funciones; y*
- V. *Dictar las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren las pruebas, como instrumentos, huellas, objetos y productos del delito; así como la preservación del lugar de los hechos.*

Artículo 48.- *El ámbito de competencia del Ministerio Público referido a promover que los juicios se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta, expedita y vigilar la debida actuación de los servidores públicos, comprende:*

- I. *Conducirse bajo los principios de constitucionalidad, legalidad y legitimidad;*
- II. *Actuar conforme a derecho proceda, en todos los asuntos en que deba intervenir;*
- III. *Auxiliar al Ministerio Público de la Federación, así como de las entidades federativas, de conformidad con los convenios de colaboración que para el efecto se celebre;*
- IV. *Conceder la libertad provisional a los indiciados, en los términos establecidos en la fracción I y penúltimo párrafo del artículo 20 de la Constitución;*
- V.- *Poner a disposición de la autoridad judicial, a las personas detenidas y aprehendidas, dentro de los plazos establecidos por las disposiciones constitucionales y demás ordenamientos jurídicos;*
- VI. *Vigilar el respeto a los derechos y garantías de los probables responsables, enfatizando la de los menores de edad o inimputables;*
- VII. *Promover la conciliación en los delitos perseguibles por querrela, para que éstos se resuelvan por la vía conciliatoria;*
- VIII. *Solicitar aclaración de sentencia en los casos procedentes;*
- IX. *Interponer los medios de impugnación concedidos por las disposiciones jurídicas aplicables;*
- X. *Hacer del conocimiento de los jueces y, en su caso, de los magistrados del Tribunal, las*

contradicciones de criterios que surjan en Juzgados y Salas del Tribunal;

- XI. *Formular quejas ante el Consejo de Judicatura del Distrito Federal, por las faltas o irregularidades que a su juicio, hayan cometido servidores públicos del Tribunal;*
- XII. *Exigir responsabilidad a los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones incurran en cualquier falta, conducta u omisión, solicitando la aplicación de las disposiciones jurídicas que correspondan; y*
- XIII. *Vigilar que se cumplan las resoluciones judiciales en los asuntos en que tuvo participación o intervención.*

Artículo 49.- *El ámbito de competencia del Ministerio Público referido a demandar la aplicación de las penas, comprende:*

- I. *Ejercer la acción penal ante la autoridad competente previa denuncia o querrela y comprobación de los elementos del tipo penal y la probable responsabilidad, en delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal;*
- II. *Solicitar al órgano jurisdiccional las órdenes de cateo y las medidas precautorias de arraigo y otras procedentes en términos de lo establecido en la Constitución; y*
- III. *Formular las conclusiones necesarias, en los términos señalados por las disposiciones jurídicas, solicitando, en su caso, se impongan las penas y/o medidas de seguridad correspondientes. En su caso, determinar los motivos de no ejercicio de la acción penal.*

Artículo 72.- *El ámbito de competencia del Ministerio Público referido a participar en materia de seguridad pública, comprende:*

- II. *Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal;*
- III. *Cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; y*
- IV.- *Participar en la instancia de coordinación del Distrito Federal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

Artículo 71.- *El Ministerio Público podrá expedir copias certificadas de constancias o registros que obren en su poder, cuando exista mandamiento de autoridad competente que funde y motive su requerimiento o cuando*

lo solicite el denunciante o el querellante, la víctima o el ofendido, el indiciado o su defensor y quienes tengan interés jurídico, para el ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones, previstos por las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO II DE LOS AGENTES MINISTERIALES

Artículo 72.- Los agentes ministeriales son servidores públicos, adscritos a la Procuraduría y a las Subprocuradurías, que ejercen y cumplen con las funciones y atribuciones asignadas al Ministerio Público.

Artículo 73.- Para ser agente ministerial, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos veintitrés años de edad, al día de su designación;
- III. Poseer al día de la designación, título profesional a nivel licenciatura expedido con lo menos con dos años de anticipación;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso;
- V. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, ni tener antecedentes de su uso o padecimiento;
- VI. En su caso, acreditar la liberación del Servicio Militar Nacional;
- VII. No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, conforme a las disposiciones aplicables;
- VIII. Aprobar los exámenes y evaluaciones en las áreas del perfil físico, médico, ético, de personalidad, de conocimientos y de aptitudes, que le sean aplicados por el Instituto de Formación Profesional, conforme a lo que se determine en el Reglamento; y
- IX. Las demás que determine la presente Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 74.- Son atribuciones de los agentes ministeriales.

- I. Recibir las denuncias o querrelas de probables hechos constitutivos de delitos;

- II. Practicar las diligencias necesarias para la comprobación de los elementos del tipo penal y de la probable responsabilidad del inculpaado;
- III. Emitir las órdenes de comparecencias y presentación durante la averiguación previa;
- IV. Dar órdenes de instrucción y operación a la Policía Ministerial en las diligencias necesarias;
- V. Consignar los hechos que considere delictivos ante el juez competente y solicitar órdenes de aprehensión contra quien probablemente sea responsable;
- VI. Integrar las averiguaciones previas cuando haya personas detenidas en los plazos legales;
- VII. Desahogar los exhortos que reciba el Ministerio Público;
- VIII. Disponer, en su caso de los cuerpos de seguridad del Distrito Federal, estatales o municipales, para el ejercicio de sus funciones; y
- IX. Las demás que determine la presente Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL SERVICIO DE CARRERA MINISTERIAL

Artículo 77.- El Servicio de Carrera Ministerial está dirigido a los agentes ministeriales y a servidores públicos adscritos a la Procuraduría.

Su diseño, organización, desarrollo y ejecución se harán conforme a las Bases que se emitan por la Oficialía Mayor. Dichas Bases deberán ser publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 76.- El Servicio de Carrera Ministerial tiene los siguientes objetivos:

- I. Formar servidores públicos de alta calidad que cumplan con los principios básicos de actuación como la honestidad, la eficiencia, la calidad, la eficacia, la probidad, la lealtad, la disposición, el compromiso institucional, la productividad y la imparcialidad;
- II. Mejorar la organización y funcionamiento del Ministerio Público y de la Procuraduría, a través de la alta profesionalización, especialización y capacitación de los servidores públicos para el eficaz desarrollo de sus funciones y la prestación de sus servicios;
- III. Fomentar en los servidores públicos a responsabilidad y transparencia de actuación que se exigen en el servicio público que prestan; y

IV. *Garantizar adecuados sistemas de ingreso, permanencia, promoción, ascensos, incentivos, estímulos y retiro de los servidores públicos.*

Artículo 77.- *El Servicio de Carrera Ministerial se integra por las categorías y escalafones que sean determinados conforme a las Bases y contemplando niveles, rangos y funciones respectivas a través de un catálogo.*

Artículo 78.- *Las Bases deberán contemplar, además de lo específicamente señalado en las disposiciones de esta Ley, lo siguiente:*

- I. *Reglas de operación del Servicio de Carrera Ministerial conforme al presente Título;*
- II. *Funcionamiento, integración y organización de órganos colegiados que coadyuven en la instrumentación del Servicio de Carrera Ministerial; y*
- III. *Delimitación de los cargos que podrán ser de libre designación, incluyendo clasificación y requisitos para cada uno.*

Artículo 79.- *Los servidores públicos adscritos al Servicio de Carrera Ministerial, tienen los siguientes derechos:*

- I- *Gozar de estabilidad y permanencia en el Servicio de Carrera Ministerial;*
- II. *Obtener la designación como servidor público del Servicio de Carrera Ministerial una vez satisfechos los requisitos previamente establecidos;*
- III. *Percibir remuneraciones, beneficios y estímulos de conformidad con el nivel que corresponda;*
- IV. *Oportunidad de acceso al nivel siguiente cuando se cumplan con los requisitos y procedimientos previamente definidos;*
- V. *Recibir cursos de capacitación, profesionalización y actualización necesarios, que deban ser cubiertos de conformidad con el nivel que se ocupa; y*
- VI. *Las demás que se señalen por esta Ley y su Reglamento.*

Artículo 62.- *Los servidores públicos adscritos al Servicio de Carrera Ministerial tienen las siguientes obligaciones:*

- I. *Ejercer sus funciones con apego a los principios que rigen la función pública prestada y el Servicio de Carrera Ministerial;*
- II. *Realizar los exámenes de permanencia y valoración de capacidad en el desempeño de funciones;*
- III. *Participar en los programas de profesionalización, especialización y capacitación;*

IV. *Concurrir puntualmente a sus labores y respetar los horarios de actividades*

V. *Abstenerse de incidir en actos u omisiones, que conforme a las disposiciones jurídicas vigentes, deba dar cumplimiento; y*

V. *Las demás que se señalen por esta Ley y su Reglamento.*

Artículo 61.- *El Servicio de Carrera Ministerial deberá prever, orientar, formalizar y reconocer los siguientes ámbitos:*

- I. *Descripción del personal: Con el fin de determinar y concretar los requerimientos personales que demanda la Procuraduría, para el cumplimiento de la función que realiza a través de los agentes ministeriales;*
- II. *Ingreso y Selección: Determinación y especificación de los procedimientos de reclutamiento y selección de agentes ministeriales para formar parte del Servicio de Carrera Ministerial;*
- III. *Profesionalización, Especialización y Capacitación: Determinación de aprendizajes específicos que deberán cubrir los agentes ministeriales, a efecto de reconocer las distintas capacidades y aptitudes para sus respectiva inclusión a los concursos del Servicio de Carrera Ministerial; Los aprendizajes específicos deberán sujetarse a lo siguiente:*
 - a. *Introducción a los conocimientos básicos respecto a la función que desempeñan,*
 - b. *Especialización y actualización con relación a la función concreta que desarrolla en la Procuraduría;*
 - c. *Identificación de aptitudes y actitudes en cuanto a la vocación de servicio a efecto de estar en posibilidad de ocupar cargos de mayor responsabilidad; y*
 - d. *Certificación de capacidades profesionales y especializadas adquiridas.*
- IV. *Promoción: Instrumentos de valoración en el desempeño de su función, a efecto de obtener ascenso, premios, estímulos y garantizar la estabilidad laboral;*
- V. *Separación: Mecanismos desarrollados con el fin de identificar los casos y supuestos mediante los cuales los agentes ministeriales dejan de formar parte del Sistema de Carrera Ministerial o, en su caso, se suspenden temporalmente sus derechos; y*

VI. *Permanencia y valoración de capacidad en el desempeño de funciones: Instrumentar los procedimientos que permitan el seguimiento, valoración y comprobación de que se está operando el Servicio de Carrera Ministerial.*

TRANSITORIOS

Primero. *La presente Ley entrará en vigor a los seis meses siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo. *Se abroga la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se derogan todas las disposiciones contrarias a esta Ley.*

Tercero. *A la entrada en vigor de la presente Ley las autoridades competentes del Distrito Federal deberán expedir, en un plazo no mayor a dos meses el Reglamento de esta Ley, debiéndose publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En tanto se continuará aplicando lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en lo que no se oponga a la presente Ley.*

Cuarto. *Para su mayor difusión publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Signan a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco, por el grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura:

Firman Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. José Benjamín Muciño Pérez; Dip. Gabriela Cuevas Barron; Dip Sofía Figueroa Torres; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. María Gabriela González Martínez; Dip. Irma Islas León; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera; Dip. Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. José María Rivera Cabello; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Islas. Insértese íntegramente la iniciativa presentada por la diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas a los Artículos 597 y 598 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su venia diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 797 Y 798, Y ADICIONA EL ARTÍCULO 798 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. HÖCTOR MAURICIO LÓPE\ VELÁ\ QUE\
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción quinta, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36, 42 fracción novena, 46 fracción primera, 48, y 49 del Estatuto de Gobierno; Artículos 7, 10 fracción primera: 17 fracción cuarta, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículos 85 fracción primera, y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa de! Distrito Federal, el C. Diputado ALFREDO CARRASCO BA\ A integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propone la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 597 [598, [ADICIONA EL ARTÍCULO 598 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Notario es el profesional del Derecho investido de fe pública por el Estado. y que tiene a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden, y conferir autenticidad y certeza jurídicas a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos en instrumentos públicos de su autoría.

De la misma manera toda persona tiene Derecho, al servicio profesional del Notario. Está obligado a prestar sus servicios profesionales, cuando para ello fuere requerido por las autoridades, por los particulares o en cumplimiento de resoluciones judiciales.

El Notario ejerce su función sin sometimiento al erario y sin sueldo o iguala del Gobierno o de entidades públicas o privadas, ni favoritismo alguno.

De conformidad con los postulados del Notariado Latino incorporado al sistema del Notariado local, en cada instrumento y en la asesoría relativa el Notario deberá proceder conforme a los principios jurídicos y deontológicos de su oficio profesional; consiguientemente, no podrá tratar a una parte como su

cliente y a la otra no, sino la consideración será personal y profesionalmente competente por igual desde la buena fe y la asesoría imparcial a cada parte o persona que solicite su servicio.

Los notarios tendrán derecho a obtener de los prestatarios de sus servicios el pago de honorarios, de acuerdo con el arancel, y de los gastos suficientes que se causen o hayan de causarse.

Pero es una realidad que en la practica algunos de los servicios a los que están facultados los notarios públicos, y por los que los solicitantes pagan sus respectivos honorarios no se realizan con la formalidad establecida, y en ocasiones no se llevan a cabo, generando un retraso en los testimonios que se tramitan; situación que sancionado por el Código Financiero del Distrito Federal, esto independiente de las sanciones que establece la Ley del Notariado para dichos fedatarios.

Es preocupante para los ciudadanos que realizan sus trámites ante las Notarias que estas no se adecuen a lo establecido por la Ley, situación que les afecta en sus actos jurídicos y las obligaciones que pactan es importante que nuestro derecho positivo le de seguridad jurídica a los actos relacionados con el patrimonio de las familias, que estas no queden en indefensión ante actos notariales que no son realizados conforme a la normatividad establecida.

Por lo anterior es que nos referiremos en la presente a la propuesta de reformar los artículos 597 y 598 del actual Código Financiero del Distrito Federal que se refieren a las multas relacionadas con infracciones de notarios, corredores públicos y otros fedatarios públicos, y multas correspondientes a fedatarios que no incluyan en el documento de adquisiciones cláusulas establecidas.

Estos artículos nos refieren a las multas que se imponen a los fedatarios públicos cuando:

a) No agreguen en el apéndice de las escrituras públicas, la relación de las declaraciones y comprobantes de pago, que le sena exhibidos por los interesados; para el caso el Registro Público de la Propiedad. Únicamente inscribirá los citados documentos cuando conste la relación a que se refiere este artículo.

b) No calculen el impuesto bajo su responsabilidad y mediante declaraciones no lo enteraran a las oficinas autorizadas, dentro de los plazos establecidos;

c) No verifiquen que los avalúos realizados por los contribuyentes, para el cálculo de los impuestos sean vigentes.

d) No anoten en las escrituras públicas o demás documentos mediante los cuales se adquiera o transmita

la propiedad de bienes inmuebles, una descripción general del mismo en todos sus aspectos materiales y de espacios.

El Código Financiero establece, en caso de incumplimiento una multa de los dos mil 862 pesos a los cinco mil 69 pesos, cantidades que consideramos excesivamente bajas, partiendo de las siguientes consideraciones:

** Los contribuyentes que asisten ante un fedatario público concurren de buena fe, y con la intención en los casos anteriores de darte formalidad y validez a sus actos de compraventa, u otro tipo de obligaciones relacionados con la transmisión de la propiedad. Es por ello que nos parece que alguna acción ilegal que realice un fedatario público deberá tener una sanción ejemplar, debido a que el trámite que se realiza ante los notarios, no es un negocio cualquiera, sino que tiene que ver con acciones civiles relacionadas con el patrimonio, el testamento, los contratos y los convenios. Por lo que debe responder ante las acciones que establece la Ley del Notariado y un incremento de la multa que establece el Código.*

** Es asimismo preocupante, por los casos que hemos denunciado en esta Honorable Tribuna, el hecho de algunos impuestos que son recabados a los contribuyentes no se depositen en los tiempos y en los montos exigibles; situación que por un lado muestra irresponsabilidades civiles y deontológicas y por la otra acciones que implican delitos fiscales. Por ello también las multas debe ser ejemplares a los notarios deberán ser ejemplares.*

** De la misma manera es de observar, que los notarios deberán ser responsables de verificar los avalúos que realizan los contribuyentes, tal como se establece en el artículo 145 del Código Financiero, buscando en todo momento el apego a la realidad del mismo, y que no sea alterado en perjuicio de las Hacienda capitalina.*

Por todo lo anterior, es que proponemos que la base establecida para la multa en los artículos 597 y 598 del Código Financiero del Distrito Federal, deberá ser incrementada en un cien por ciento, y además proponemos la adición del artículo 598 BIS en el que se establece que en caso de reincidencia en las acciones comprendidas en los artículos 597 y 598 del Código Financiero, estas multas se triplicarán.

Consideramos que con la anterior adición y reformas de los aludidos artículos, le damos seguridad jurídica a las personas que acuden de buena fe a realizar sus trámites notariales, confiando para ello en la facultad expresa que le ha conferido el Gobierno. y de la misma manera se coacciona jurídicamente a que estos fedatarios enteren al gobierno lo recaudado; pero que si por cualquier causa no justificada no se apegan a lo que establece el Código financiero y las leyes correspondientes, las sanciones

deberán ser ejemplares, con la finalidad de que algunos notarios y fedatarios públicos, no incurran en las mismas, y causen daños y perjuicios a los ciudadanos que confían en darle formalidad y validez a sus actos jurídicos relacionados con sus patrimonios u obligaciones. Por todo lo anterior proponemos la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 797 Y 798, Y ADICIONA EL ARTÍCULO 798 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

“ARTÍCULO ÚNICO. INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 797 Y 798, Y ADICIONA EL ARTÍCULO 798 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

Para quedar como sigue:

Código Financiero del Distrito Federal

ARTÍCULO 797. *Cuando los notarios, corredores públicos y demás personas que por disposición legal tengan fe pública, así como los jueces omitan el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas a su cargo por los artículos 49, 143, 144, 145 y 146, de este Código, se le impondrán una multa de \$ 7,724.22 a \$ 12,172.32.*

ARTÍCULO 798. *A los fedatarios que no incluyan en el documento en que conste alguna adquisición, la cláusula especial a que se refiere el artículo 143 de este Código, se les impondrá una multa de \$ 7,724.22 a \$ 12,172.3.*

ARTÍCULO 798 BIS *A los notarios, corredores públicos y demás personas que por disposición legal tengan fe pública, incurrieran reiteradamente en las acciones sancionadas en los artículos 797 y 798, se les triplicaran las multas contempladas en los mismos.*

TRANSITORIO

ÚNICO: *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 20 días del mes de octubre de 2005.

ATENTAMENTE

DIP. ALFREDO CARRASCO BA\ A

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 19, 23 y 45 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela González, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. HÖCTOR MAURICIO LÓPE\ VELÁ\ QUE\ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA PRESENTE HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Los firmantes, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II, 17 fracción V, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transparencia y rendición de cuentas públicas: dos figuras del orden público que conllevan un significado similar al de la misma opinión pública, cuando se convirtió en eje de la transformación del estado absoluto al estado moderno.

Pero qué es la transparencia: es la necesidad de que todos los procedimientos del Estado sean limpios y honestos; que aseguren la correcta aplicación de los recursos públicos y que puedan ser revisados sin traba alguna por cualquier ciudadano.

El término transparencia fue puesto de moda por el entonces líder soviético Mijail Gorbachov, en los años ochenta, al otorgarles a los ciudadanos soviéticos el derecho de conocer cómo se manejan las cosas en el Estado. Lo denominó “glasnot”, que en ruso significa transparencia o publicidad.

La eliminación del secreto gubernamental o la reserva del Estado es una necesidad constante de la sociedad que exige conocer los manejos financieros y económicos de sus gobernantes; es un derecho que combate frontalmente a la corrupción, pues las acciones no publicadas muchas veces son la excusa para enriquecerse ilegítimamente.

En México, el derecho a la información, se encontraba incorporado en nuestro texto constitucional desde el año de 1977, pero fue hasta el año del 2002 cuando fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación una ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. Ahora podemos hablar que las leyes de transparencia, con el empuje de toda la sociedad son una realidad.

La importancia de estas leyes radica en que la publicación de los actos de gobierno es un elemento esencial en la democracia, porque los gobernantes administran cosa ajena y los propietarios de ella deben ser informados de la gestión. Qué mejor forma de juzgar al gobernante si tenemos a nuestra disposición toda la información necesaria de su gestión.

Por otro lado la rendición de cuentas, es la obligación que tiene todo funcionario público de informar a sus gobernados de los logros de su gestión. Este tema está muy vinculado con la transparencia, ya que se publicita todo acto de Gobierno y se mide la eficacia del mismo.

En la actualidad los informes de labores de los gobiernos deben ser revisados por los legisladores y la ciudadanía en general detalladamente y así poder exigir los resultados planeados y programados de acuerdo con el gasto ejercido y solicitado.

No quisiera dejar de mencionar los principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal respecto a su organización política y administrativa que deben atender, siendo los siguientes: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

A la Contraloría General del Distrito Federal corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Gobierno de la ciudad.

Cuenta con direcciones generales a su cargo como: de auditoría, de legalidad y responsabilidades, de

evaluación y diagnóstico, de comisarios, de administración y direcciones ejecutivas de coordinación de contralorías internas y de la contraloría ciudadana.

- *La Contraloría tiene entre otras muchas facultades planear, programar, establecer, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Distrito Federal;*
- *Inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;*
- *Verificar el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad;*
- *Realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;*
- *Fiscalizar el ejercicio de los recursos del Distrito Federal comprometidos en los acuerdos y convenios con entidades federativas en coordinación con los órganos de control competentes;*
- *Verificar que se efectúen en los términos establecidos, la aplicación en entidades paraestatales de los subsidios que otorgue el Gobierno del Distrito Federal;*
- *Informar semestralmente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el resultado de la evaluación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, que hayan sido objeto de fiscalización, e informar a las autoridades competentes, si así fuere requerido, el resultado de tales intervenciones;*
- *Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar*

las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;

- Emitir, formular y notificar los pliegos de responsabilidades a los servidores públicos que estime presuntos responsables, a efecto de incoar el procedimiento administrativo correspondiente, así como a aquellos servidores públicos a los que, una vez valorados los expedientes que le remita la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, así lo determine;
- Así como intervenir directamente o como coadyuvante, ante las autoridades administrativas o judiciales, en todos los asuntos en que la Contraloría General sea parte, cuando tenga interés jurídico o se afecte el patrimonio del Gobierno del Distrito Federal, y éstos se encuentren relacionados con las facultades que tiene encomendadas, pudiendo delegar tal atribución, tomando en cuenta la importancia que el asunto revista para el interés público.

En este tiempo se requiere transparentar nuestras instituciones, pero sobre todo, darles legitimidad a los titulares de áreas como lo es, la Contraloría General del Distrito Federal, por el trabajo que tiene que realizar y por los resultados que debe dar no sólo dentro de la administración pública o a su superior el Jefe de Gobierno del Distrito Federal si no a la sociedad en general.

Es por ello, la necesidad de hacer esta reforma y ampliar las facultades de este Órgano Legislativo para que tomando en cuenta la pluralidad como se conforma éste, decida y nombre a la persona que deba ocupar el cargo de Contralor General del Distrito Federal, dándole legitimidad al cargo, tomando en cuenta que debe hacerse por las dos terceras parte de esta Honorable Asamblea.

El Jefe de Gobierno tendrá que proponer una terna a esta Asamblea Legislativa, quienes deberán escoger y decidir a la persona que mejor cubra el perfil académico así como a quien mejor satisfaga los requisitos que se deben tener para ser Contralor General dentro de la Administración Pública del Distrito Federal y que realice su trabajo con eficiencia, eficacia y sin temor a que pueda ser destituido por su jefe inmediato, como inclusive se encuentra establecido en estos momentos.

Se requiere de una mayor autonomía en sus funciones y que investigue a todo aquél funcionario que pueda haber incurrido en algún ilícito y sin temor de que el jefe inmediato influya en su actuar; tocando este punto en particular, imaginen que libertad en el desempeño de sus labores puede tener un Contralor que es nombrado y que

inclusive puede ser removido por el mismo Jefe de Gobierno, cuando él mismo puede estar siendo investigado y no solo eso, sino haber incurrido en algún tipo de responsabilidad, qué buen y eficaz actuar puede tener en ese supuesto un funcionario, para estar investigando a su jefe inmediato a sabiendas que puede removerlo a su libre albedrío.

Por esa misma razón se esta facultando al Titular del Ejecutivo Local del Distrito Federal, que en cada ocasión que el puesto se encuentre vacante, ya fuera por remoción del anterior Contralor, ya sea, por fallecimiento, por renuncia o por el inicio de su encargo deberá proponer a este Asamblea Legislativa una terna para que éste Órgano elija al que mejor cubra los requisitos, también propuestos en la presente iniciativa de reformas a ese cuerpo normativo

También se otorga la facultad a la Asamblea de remoción si se tienen sospechas fundadas o documentos fehacientes de que el desempeño de sus labores no ha sido adecuado y transparente, nombrando a otra persona sólo para concluir con el periodo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes proponemos la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se reforma la fracción XXX y se adiciona una XXXI al artículo 42; se reforma la fracción XXXI y se adiciona una XXXII al artículo 67; y se adiciona el artículo 89 bis del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 42.-...

I a XXIX...

XXX.- Designar al Contralor General del Distrito Federal, de entre la terna que someta a su consideración el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, conforme a la legislación aplicable y por el voto de la mayoría absoluta de los diputados integrantes de la Legislatura, así como conocer de su remoción y cuando éste sea sujeto a responsabilidad por causas graves que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presente Estatuto y los demás ordenamientos jurídicos aplicables; y

XXXI.- Las demás que le otorgan la Constitución y este Estatuto.

Artículo 67.-

I a XXX...

XXXI.- Proponer a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la terna para la designación de Contralor General del Distrito Federal. Se seguirá el mismo procedimiento para la designación de sustituto que concluya el periodo del encargo en caso de ausencia definitiva del Contralor General del Distrito Federal; y

XXXII.- Las demás que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Estatuto y otros ordenamientos.

Artículo 89 bis.- Para ser Contralor se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.-** Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II.-** No haber desempeñado cargo en la Administración Pública del Distrito Federal en los últimos seis años;
- III.-** No haber militado en partido político alguno por lo menos en los cinco años previos a su designación;
- IV.-** Tener cuando menos, grado de licenciatura o equivalente en las áreas administrativa, económica o jurídica;
- V.-** Tener cuando menos 32 años de edad el día de su designación; y
- VI.-** Gozar de buena reputación y reconocido prestigio público y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal, tratándose de delitos patrimoniales, lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el primero de enero de 2006.

TERCERO.- El Contralor General del Gobierno del Distrito Federal al momento de entrada en vigor del presente decreto seguirá ocupando el cargo en tanto no incurra en alguna falta prevista en algún ordenamiento legal aplicable.

CUARTO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal que haya resultado electo para el próximo periodo de gobierno, una vez que rinda la protesta de ley; dentro de los siguientes cinco días hábiles deberá proponer la terna

mediante la cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designará a la persona que ocupará el cargo de Contralor General del Distrito Federal.

Recinto Legislativo, a los veinte días del mes de octubre de 2005.

Firman: Dip. Gabriela González Martínez; Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. Irma Islas León; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Gracias, diputada. Inscríbase íntegro en el Diario de Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,

DIP. HÖCTOR MAURICIO LÓPE\ VELÁ\ QUE\ .
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Compañeras y compañeros Diputados:

Los que Suscriben, Diputados de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado "C", Base Primera, fracción V, inciso M) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa de Decreto que Reforma el Artículo 201 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la sociedad demanda de sus gobernantes justicia, donde la responsabilidad es compartida desde el punto de vista del poder público por las diferentes funciones gubernamentales. Es por ello que el Gobierno debe asumir su responsabilidad dependiendo de la función que tenga encomendada.

Por lo que toca a la función legislativa del Distrito Federal debemos tomar en consideración los límites político-jurídicos con los que contamos así como las necesidades que demanda la ciudadanía en nuestra actividad.

Con base en lo anterior es que la iniciativa que propongo el día de hoy, tiene que ver con una corrección a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, misma que servirá para dar seguridad jurídica a las partes que se encuentren involucradas en el procedimiento ya que desde el punto de vista objetivo, la seguridad equivale a la existencia de un orden social justo y eficaz cuyo cumplimiento está asegurado por la coacción pública y, por lo tanto, la seguridad jurídica constituye un fin esencial del derecho y el Estado.

Dentro de las facultades otorgadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encuentra comprendida la de expedir la Ley Orgánica de los Tribunales encargados de la Función Jurisdiccional del Fuero Común en el Distrito Federal, la cual consiste en un acto de aplicación de las normas jurídicas para resolver conflictos suscitados entre particulares, entes Estatales y el Estado, etc. Por lo tanto, recae en esta soberanía la tarea de otorgar tanto a la población en general como al Poder Judicial del Distrito Federal un ordenamiento jurídico que sea claro así como eficaz para garantizar la legalidad consagrada en el texto constitucional y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

La actual Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, fue aprobada el día 22 de diciembre de 1995, siendo una iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal para tratar de contemplar en dicha ley la reforma que se había aprobado al artículo 122 Constitucional en su fracción VII, que transformaba de forma integral el sistema judicial en el Distrito Federal ya que se creaba un consejo con facultades que anteriormente eran realizadas por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En la reforma constitucional de 1994, se estableció la carrera judicial a fin de garantizar la independencia del

juzgador así como la creación del Consejo de la Judicatura, el cual tenía dentro de sus facultades el designar la competencia territorial así como la designación de los Jueces de Paz y el establecer los montos que por razón de cuantía conocerían los Juzgados Civiles de Paz. Es indispensable destacar que en lo general dicha propuesta fue aceptada por unanimidad en la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura.

La reforma de 1995 derogó la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del fuero común del Distrito Federal de 1969; excepto el Título Duodécimo, tal y como lo manifiesta el artículo transitorio SEGUNDO del día 22 de diciembre de 1995; esto, en el entendido de que el órgano encargado de sustanciar los procedimientos y, en su caso, imponer las sanciones previstas en dicho título es el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Al momento de ser aprobada la reforma de 1995 a la Ley Orgánica referida, encontramos que por un descuido también se aprobó la fracción XIX del artículo 201, el cual contiene un error al momento de hacer referencia a un artículo del mismo ordenamiento jurídico.

El artículo 201, en su fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señala lo siguiente:

Artículo 201.- Son facultades del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las siguientes:

I. a XVIII...

XIX.- Establecer los montos que por razón de la cuantía deberán conocer los Juzgados Civiles de Paz en los términos de los artículos 50 fracción II y 70 fracción I de esta ley;

XX a XXIII...

Como podemos observar, el artículo nos habla de la facultad que tiene el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para establecer los montos que por razón de cuantía deberán conocer los Juzgados Civiles de Paz.

Por otra parte, nos remite a los artículos 50 fracción II y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mismos que deben referirse a los montos que por razón de cuantía deban conocer los Juzgados Civiles de Paz.

Ahora bien, el momento de efectuar el análisis del artículo 50 en su fracción I encontramos que existe "armonía jurídica" respecto del artículo 201 fracción XIX, del mismo ordenamiento jurídico, y que al respecto dice:

Artículo 50.- Los Jueces de lo Civil conocerán:

I...

II. De los juicios contenciosos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles, siempre que el valor de éstos sea mayor de sesenta mil pesos, cantidad que se actualizará en forma anualizada en el mes de diciembre para empezar a regir el primero de enero siguiente, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el Banco de México;

III. a VI...

Del análisis efectuado se desprende que la fracción II del Artículo 50 es clara y por lo tanto no existe confusión alguna, dando certeza jurídica al gobernado.

Ahora bien, para continuar con nuestra exposición, es necesario transcribir íntegramente el contenido del artículo 70 de la Ley Orgánica referida, cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 70.- Los Juzgados de Paz, para el despacho de los negocios, contarán con los servidores públicos de la administración de justicia que fije el presupuesto.

Por lo que respecta al artículo 70 fracción I, encontramos una indebida referencia en el artículo 201 fracción XIX, lo anterior se desprende del siguiente análisis al ordenamiento jurídico que hemos venido refiriendo.

Primero.- el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no cuenta con fracciones.

Segundo.- Hace referencia de los servidores públicos con los que contará la administración de justicia para el despacho de los negocios en los Juzgados de Paz.

Tercera.- El artículo en ninguna de sus partes refiere montos que por razón de la cuantía deberán conocer los Juzgados Civiles de Paz, a los cuales hace referencia el artículo 201 en su fracción XIX.

Por otra parte, el artículo 71 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en su fracción I establece lo siguiente:

Artículo 71.- Los Jueces de Paz del Distrito Federal, en materia Civil, conocerán:

I. De los juicios contenciosos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles, que tengan un valor hasta de sesenta mil pesos. En los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común o concurrente, cuyo monto no exceda de veinte mil pesos. Dichas cantidades se actualizarán en forma anualizada que deberá regir a partir del primero de enero de cada año, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el Banco de México. Se exceptúan los interdictos, los asuntos de competencia de los Jueces de lo Familiar y los reservados a los Jueces del Arrendamiento Inmobiliario:

II.

III...

Del contenido del artículo anterior, podemos percatarnos que se habla de los montos que deberán tenerse en cuenta para el conocimiento de los asuntos de competencia ante los Jueces de lo Familiar así como los reservados a los Jueces del Arrendamiento Inmobiliario.

Con lo anterior podemos obtener el siguiente razonamiento: es por demás evidente que existe un error en el artículo 201 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que hace referencia al artículo 70 fracción I, que como ya demostré, dicha fracción no existe y el contenido del artículo menciona aspectos plenamente diferentes a lo que son los montos y cuantías.

Es por ello que, con la finalidad de dar certeza jurídica por virtud de la ley que nos ocupa, resulta necesario adecuar el artículo 201 en su fracción XIX.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL
ARTÍCULO 221 FRACCIÓN XIX DE LA LEY
ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforma el artículo 201 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 201

I. a XVIII...

XIX.- Establecer los montos que por razón de la cuantía deberán conceder los Juzgados Civiles de Paz en los términos de los artículos 50 fracción II y 71 de esta ley;

XX. a XXIV...

TRANSITORIOS

Primero. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Segundo. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Salón de Sesiones, a 20 de octubre de 2005.

Firma, Dip. José Espina Von Roehrich.; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar

Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. Gabriela González Martínez; Dip. Irma Islas León; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. José Benjamín Muciño Pérez; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan diversos artículos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-

Gracias, señor Presidente. Con su permiso.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.
PRESENTE

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C. Base Primera, Fracción V, incisos ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción II, 17 fracción V, 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa la: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, conforme al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es el órgano de gobierno encargado de la actividad legislativa. Desde el año de 1911 a 1981 el recinto de Donceles y Allende funcionó la H. Cámara de Diputados trasladándose en ese mismo año a sus nuevas instalaciones. En 1988 el recinto abre sus puertas a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esa primer Asamblea fue un órgano con facultades reglamentarias, sin embargo a pesar de sus limitadas facultades fue un contrapeso al Jefe del Departamento del Distrito Federal.

La revisión y aprobación de los nuevos reglamentos para la ciudad por parte de la Asamblea de Representantes obligaron a las autoridades a modificar conductas y comportamientos en el ejercicio de la Administración Pública. La segunda Asamblea de Representantes trabajó con la misma firmeza que la primera, dado que contaba con las mismas atribuciones que la anterior. La tercera Asamblea de Representantes, podemos decir que es la Primera Legislatura que tiene la Ciudad de México, al otorgarle facultades de un órgano legislativo local; y el de revisión del presupuesto y la cuenta pública de la ciudad, son facultades de la Asamblea de Representantes.

Los consensos son determinantes en los trabajos de la Asamblea de Representantes por parte de los grupos parlamentarios, en bien de la ciudad y de sus habitantes. Sin embargo en muchas ocasiones la discrepancia o la confrontación son aspectos dominantes del trabajo político de la Asamblea Legislativa; que es un reflejo de la pluralidad nacional reflejada en el Congreso Federal.

El trabajo cotidiano de los diputados locales es actualizar las leyes y las normas que permiten la convivencia pacífica y ordenada de los ciudadanos del Distrito Federal. Sin embargo no basta con hacer nuevas leyes o reformar las que están vigentes, es necesario darlas a conocer a los ciudadanos y sus familias para que las conozcan sepan de manera clara, cuales son sus derechos y sus obligaciones.

Las modificaciones que se producen en el ámbito jurídico suelen ser necesarias. Esto no excluye que a veces se omitan las que se requieren, y que se introduzcan algunas que resultan inconvenientes. Los nuevos problemas, o nuevas soluciones para problemas conocidos, hacen que el legislador procure atender las expectativas y las exigencias de la sociedad a través de las reformas a las leyes existentes, o incluso de nuevas leyes. En el estado moderno la actividad legislativa es muy intensa como en otras áreas profesionales.

Ahora bien el derecho es un instrumento esencial para la convivencia social; las reglas jurídicas son consideradas como el mínimo ético indispensable para asegurar las

relaciones entre las personas. Siendo así indispensable que las normas que rigen la vida de una sociedad sean conocidas lo más ampliamente posible. El mejor y mayor conocimiento de las normas tienen, en todas partes una consecuencia directa, consolida el Estado de Derecho.

Actualmente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene atribuciones de ser el órgano de gobierno con funciones legislativas en las materias que expresamente le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Las facultades previstas en el artículo 122 constitucional BASE PRIMERA, y en el Estatuto de Gobierno respecto a la Asamblea Legislativa son entre otras las siguientes:

Expedir su ley orgánica, examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, revisar la cuenta pública del año anterior, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa; nombrar a quien deba sustituir en caso de falta absoluta, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la contaduría mayor y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal; expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal; legislar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio; normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud y asistencia social; y la previsión social; legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios; expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección de animales; espectáculos públicos; fomento cultural cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII, del artículo 3o. de la Constitución; expedir la Ley Orgánica de los tribunales encargados de la función

judicial del fuero común en el Distrito Federal, que incluirá lo relativo a las responsabilidades de los servidores públicos de dichos órganos; expedir la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Distrito Federal; presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión; y las demás que se le confieran expresamente en esta Constitución.”

Al respecto el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal prevé en el artículo 39 la celebración de dos periodos ordinarios de sesiones; uno inicia el 17 de septiembre y concluye el 31 de diciembre, el segundo periodo inicia el 15 de marzo y concluye el 30 de abril, de lo anterior podemos decir que la Asamblea Legislativa trabaja durante 5 meses y se mantiene en receso durante 7 meses.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 51 prevé que la: La Comisión de Gobierno cuenta con atribuciones para recibir todas las Iniciativas presentadas por los diputados durante los periodos de la diputación permanente, esta situación provoca la ineficiencia de la Asamblea Legislativa como órgano de gobierno facultado de realizar las labores legislativas en favor de los ciudadanos, de ahí la importancia de la presente Iniciativa que propone derogar del artículo 51 el párrafo tercero del Estatuto de Gobierno. Para otorgar a la Diputación Permanente la facultad de recibir las iniciativas presentadas por los diputados durante los periodos de receso. La iniciativa propone que durante el periodo de la Diputación permanente se puedan presentar las iniciativas de los diputados ante el pleno de la diputación.

Actualmente la Diputación Permanente en la Asamblea Legislativa de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene entre sus atribuciones ser el órgano deliberativo de la Asamblea Legislativa durante los periodos de receso de la misma; Conocer y desahogar los asuntos que no sean competencia del pleno exclusiva del Pleno o de la Comisión de Gobierno; Aprobar a solicitud de la Comisión de Gobierno los cambios en la integración de las Comisiones y Comités, durante los recesos de la Asamblea; Solicitar a la Comisión de Gobierno la convocatoria para llevar a cabo los periodos de sesiones extraordinarios; Conocer de las sustituciones que en su caso se presenten respecto de los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, y; Velar por las prerrogativas de los diputados y por la salvaguarda a la inviolabilidad del recinto. Durante la Diputación Permanente se presentan las proposiciones con punto de acuerdo, comunicados, conmemorar efemérides, haciendo el trabajo de los legisladores poco productivo a favor de los capitalinos, por lo que se propone que en la Diputación Permanente se puedan presentar las Iniciativas por parte de los diputados para lograr un

mayor trabajo legislativo mejorando la percepción de la ciudadanía acerca del trabajo de los legisladores.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en comparación con los congresos locales es una de las más caras, en razón del trabajo legislativo, por lo que de aprobarse la presente iniciativa se incrementará las propuestas legislativas.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Iniciativa:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 71 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga la fracción tercera del artículo 51 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 71.-

I.-...

II.-...

III.- (Se deroga)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona al artículo 58 la fracción VII bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 78.- Son atribuciones de la Diputación Permanente:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VII.bis- Recibir las Iniciativas de Ley dirigidas a la Asamblea y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Asamblea ala que corresponda su materia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez aprobada la presente Iniciativa por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remítase a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para dar inicio al proceso legislativo a que alude el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La adición del artículo 58 bis de Estatuto de Gobierno del Distrito Federal entrará en vigor una vez publicado y derogado el párrafo tercero del artículo 51 del Estatuto de Gobierno del distrito Federal.

CUARTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrá un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar todas las reformas complementarias y normativas a la Ley Orgánica y su Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de adecuarlas a esta reforma.

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan la presente Iniciativa.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 20 de octubre de 2005.

Firman, Dip. Jorge A. Lara Rivera; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. María Teresita de Jesús Marmolejo; Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. Mariana Gómez del Campo G; Dip. Gabriela González Martínez; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Irma Islas León; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Dip. Mónica Serrano Peña; Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Intégrese al Diario de Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Díaz Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.- Con su venia diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., 20 de octubre de 2005.

*DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos de los animales es un tema particularmente importante a nivel mundial desde los años 70's. Sin embargo, en muchos países como en México ha sido lento el proceso para integrar este asunto de manera seria a los ordenamientos legales.

Si bien es cierto que el Distrito Federal ya cuenta con una Ley de Protección a los Animales, también es cierto que es una Ley perfectible como cualquier otra. La experiencia en la aplicación de las leyes nos muestra poco a poco las deficiencias de las mismas.

La intención legislativa de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal es fomentar su trato digno, evitar su maltrato y su sometimiento a situaciones de estrés, entre otros. [si bien es cierto que este ordenamiento pretende acotar una política de protección de los derechos de los animales en todos sus numerales, también es cierto que en algunos otros se permiten actividades que bajo ciertas interpretaciones podrían contravenir dicha política.

Las ferias, por ejemplo, no sólo implican tener a los animales en exhibición o encerrados en pequeñas jaulas mientras esperan a ser obsequiados o sorteados en algún tipo de juego o competencia, sino que también son utilizados para trabajo físico. Los caballos o los "ponis" se dedican a pasear niños y por lo general no tienen descansos y cuentan con pocos alimentos.

El transporte de todos estos animales es un asunto a considerar seriamente. Si bien es cierto que en el transporte

se tiene que cumplir con ciertos requisitos que aún no están definidos, también es cierto que el traslado constante de los animales, como requieren las ferias, les genera una situación de estrés, poca estabilidad alimentaria y una vida poco digna. ¿Qué derecho tenemos los seres humanos para elegir este camino de vida para los animales?

Por eso, la Ley requiere restringir la presencia de animales vivos con fines comerciales en las ferias, tal y como se restringe en las kermesses. Asimismo y con el objeto de evitar interpretaciones equívocas y de acotar el término, se requiere incluir una definición de ferias.

En este mismo sentido de asegurar el bienestar de los animales, la Ley pretende a través del sacrificio humanitario, evitar los medios violentos como la tortura y otros métodos dolorosos o agonizantes. Sin embargo, se necesita asegurar el cumplimiento de este mandato, es decir, lograr que el sacrificio de los animales tenga su origen en causas justificadas y que se lleve a cabo a través de métodos rápidos, físicos o químicos, sin dolor ni sufrimiento innecesario. Para tal efecto, se estableció en el mismo ordenamiento que la sociedad civil organizada pudiera participar como observadora de los sacrificios que llevan a cabo las delegaciones, lo cual también trae consigo un mayor control y seguimiento sobre estas actividades.

Pero actualmente esta disposición no es aplicable por que la sociedad civil no puede participar como observadora sino se estipula que debe ser informada con anterioridad a la consumación de un sacrificio. Es decir, la parte de procedimiento para hacer efectivo el derecho de las asociaciones protectoras de animales está ausente. Por eso, es necesario que las Delegaciones y la Secretaría de Salud publiquen cuando menos con tres días de anticipación, las acciones sobre el sacrificio de cualquier animal, así como notificar a las asociaciones protectoras de animales que se encuentren inscritas en el padrón correspondiente. Solo así los observadores podrán desempeñar este papel y por eso la presente iniciativa recoge este objetivo.

De manera complementaria y con la misma intención tener un mejor control del sacrificio de los animales y poder evitar los que resultaran innecesarios, la presente iniciativa adiciona la obligación para que las delegaciones presenten un reporte a la Secretaría del Medio Ambiente previo a cualquier sacrificio que se pretenda llevar a cabo por la misma Delegación o por cualquier asociación protectora de animales, en el cual deberá exponer y justificar las causas del sacrificio.

Por otro lado, con la experiencia que tenemos en México sobre el incumplimiento de los ordenamientos legales, la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal prevé no sólo la existencia de observadores para los

sacrificios humanitarios, sino también para las exhibiciones o espectáculos públicos o privados, filmación de películas, programas televisivos, anuncios publicitarios y durante la elaboración de cualquier material visual o auditivo, en el que participen animales vivos. Sin embargo, en este caso tampoco se establece un mecanismo para que las asociaciones protectoras de animales se encuentren enteradas y así poder participar y cumplir con esta facultad conferida. De ahí que esta iniciativa de también proponga que se notifique a las asociaciones 3 días antes a la realización de cualquiera de las actividades antes mencionadas a través de la Secretaría del Medio Ambiente, misma que deberá publicar un aviso con el mismo tiempo de antelación.

En este orden de ideas y como es evidente, las asociaciones protectoras de animales juegan un papel importante en la Ley de Protección a los Animales, no sólo por sus facultades de observar y vigilar el cumplimiento de la misma, sino por que alcanzan el objetivo de este ordenamiento que es proteger a los animales, proporcionarles asilo en caso necesario y cuidar de su salud, entre otras. Es un hecho que las asociaciones se constituyen específicamente para eso, sin embargo, hasta ahora no tienen la oportunidad de participar en la toma de decisiones en la materia. Un ejemplo claro de esto es que en la elaboración de normas zoológicas no tienen participación alguna. Únicamente se les permite enviar comentarios a las autoridades correspondientes para que éstas los acepten o los rechacen, eliminando toda oportunidad de que las asociaciones fundamenten sus opiniones frente a las opuestas.

Estos comentarios provenientes de expertos en la materia, fortalecería la implementación de políticas públicas en la materia. El hecho contrario de ninguna manera fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia ambiental; por el contrario, hace creer a la ciudadanía que tiene voz y voto en la definición de las políticas del Distrito Federal cuando en la realidad no es así. Las asociaciones protectoras de animales tienen mucho que aportar al medio ambiente, tienen experiencia y conocimientos que se necesitan en la construcción de una ciudad respetuosa de los derechos de los animales. De ahí que deben empezar a participar activamente y una medida para lograrlo es su incorporación a los grupos de trabajo para la elaboración de las normas zoológicas. Nuestra iniciativa también incluye esta propuesta.

Otro asunto importante es el relativo a los circos y zoológicos, en particular por las crías que puedan nacer en estos lugares. Hasta ahora, la Ley prohíbe el comercio abierto de estas crías, pero permite, contrariamente, su enajenación, intercambio, donación o préstamo, siempre y cuando se notifique a la autoridad correspondiente.

Es por todos sabido que los animales de los circos y los zoológicos viven frecuentemente en condiciones poco

dignas. Los seres humanos no tenemos el derecho de condenarlos a ese tipo de vida ni de privarlos de tener las mismas oportunidades de sobrevivir que otros de su misma especie. Estos animales se encuentran en desventaja, por que las instalaciones y los espacios donde habitan, generalmente no son suficientes ni adecuados y mucho menos están planeados para la reproducción de las especies, por lo que las crías tienen muchas menos oportunidades de subsistir que las generaciones que les preceden.

Las crías deben volver a su hábitat natural, de tal manera no inventemos una nueva generación de animales que vive en un medio artificial en el cual nace, se reproduce y muere sin cumplir su función dentro del ecosistema al que pertenece. Es con dicho fin que se debe notificar a la autoridad correspondiente sobre el nacimiento de una cría en un circo o zoológico, para que sea la misma autoridad quien se encargue, por sí misma o a través de otros organismos o centros especializados, de proporcionarles las herramientas necesarias para que puedan regresar a su hábitat y estar en igualdad de condiciones que otros de su misma especie. También en este caso, la iniciativa cumple con el propósito de hacer realidad esta exigencia de la naturaleza.

Ahora bien, como ya hicimos referencia, muchos de estos animales son utilizados para fines comerciales y en ocasiones sin recibir si quiera un trato digno. Por eso, esta iniciativa propone la obligación de presentar un programa de bienestar animal a quien utilice cualquier especie en actividades como establecimientos comerciales, zoológicos y espectáculos públicos, así como en actividades de crianza, venta, adiestramiento, filmación de películas, programas televisivos, anuncios publicitarios y cualquier elaboración de material visual o auditivo, exhibición y exposición de animales o su empleo en el trabajo.

Cabe mencionar que este tipo de actividades implican transportación, alimentación, jornadas de trabajo, espacios de descanso o de habitación, de trabajo y exhibición, y métodos de adiestramiento. De ahí que se exija que en dicho programa de bienestar animal, se incluyan todos estos aspectos indispensables para el desarrollo sustentable de las actividades mencionadas, así como de respeto a los derechos de los animales.

El trato digno a los animales implica respetarlos. El creer que son objetos que existen exclusivamente para satisfacer las necesidades de los seres humanos es un error. Los animales son parte de los ecosistemas y cumplen una función importante en los procesos naturales. De ahí la necesidad de impulsar todas las modificaciones a las que nos hemos referido con la intención de crear un entorno más favorable para la vida de los animales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción y, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XVI y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción I, y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 85, fracción I y 86, primer párrafo del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a su consideración la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A
LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Artículo Único.- Se reforma la fracciones XXV a XL y de adiciona una fracción XLI al artículo 4; se reforma la fracción V del artículo 9; se reforma el artículo 16; se adiciona un tercer párrafo al artículo 18; se reforma el cuarto párrafo del artículo 19; se reforma la fracción III del artículo 25; se reforman el primero y el último párrafo del artículo 28; se reforma el primer párrafo del artículo 39; se adiciona un segundo párrafo al artículo 40; y se adiciona un artículo 43 Bis; todo ello de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL
DISTRITO FEDERAL**

**Capítulo I
De las Disposiciones Generales**

Artículo 4.-...

I. a XXIV....

XXV. *Feria: Conjunto de instalaciones recreativas que incluyen venta de diversos productos, juegos y concursos para niños, juegos mecánicos, y otros similares, que se colocan en un predio determinado;*

XXVI. *Instrumentos económicos: Los estímulos fiscales, financieros y administrativos que expidan las autoridades del Distrito Federal en las materias de la presente Ley;*

XXVII. *Ley: La Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal;*

XXVIII. *Limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo: El tiempo intensidad de trabajo que realizan los animales de monta, cargo y tiro y los animales para espectáculos que, de acuerdo a su especie, cumplan con las disposiciones que esta Ley, su reglamento y las normas zoológicas para el Distrito Federal y las normas oficiales mexicanas establezcan;*

XXIX. *Mascotas: Los animales y especies de fauna silvestre que sirven de compañía o recreación del ser humano;*

XXX. *Maltrato: Todo hecho, acto u omisión consciente o inconsciente que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo;*

XXXI. *Normas zoológicas para el Distrito Federal: Los criterios técnicos de carácter obligatorio emitidos por la autoridad competente en función de las atribuciones que esta ley y otros ordenamientos le confieren;*

XXXII. *Personal capacitado: Las personas que prestan sus servicios, sean estos públicos o privados, o que colaboran con las asociaciones protectoras de animales cuyas actividades estén respaldadas con autorización legal expedida por la autoridad correspondiente que defina la especialización de la acción a realizar;*

XXXIII. *Procuraduría: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;*

XXXIV. *Reglamento: El Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal;*

XXXV. *Sacrificio humanitario: El sacrificio necesario con métodos humanitarios que se practica en cualquier animal de manera rápida sin dolor ni sufrimiento innecesario por métodos físicos o químicos, atendiendo a las normas oficiales mexicanas y las normas zoológicas para el Distrito Federal expedidas para tal efecto;*

XXXVI. *Secretaría: La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal;*

XXXVII. *Secretaría de Salud: La Secretaria de Salud del Distrito Federal;*

XXXVIII. *Sufrimiento: El padecimiento o dolor innecesario por daño físico a cualquier animal;*

XXXIX. *Trato digno y respetuoso: Las medidas que esta Ley, su reglamento, las normas zoológicas para el Distrito Federal y las normas oficiales mexicanas establecen para evitar dolor innecesario o angustia durante su posesión o propiedad, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento y sacrificio;*

XL. *Vivisección: Abrir vivo a un animal; y*

XLI. *\oonosis: La transmisión de enfermedades entre seres humanos y animales.*

Capítulo II
De la Competencia

Artículo 9.-...

V. La expedición de certificados de venta de animales a los establecimientos comerciales y exposiciones que se dediquen a la venta de mascotas y llevar el padrón de animales con la información que se recabe de la expedición de estos certificados;

Capítulo III
De la Participación Social

Artículo 16.-...

Las delegaciones y la Secretaría de Salud deberán publicar en tres diarios de los de mayor circulación, un aviso por lo menos tres días hábiles anteriores al sacrificio de cualquier animal para efecto de que los potenciales observadores se encuentren enterados, así como notificar a las asociaciones integrantes del Padrón de las Asociaciones Protectoras de Animales y de Organizaciones Sociales con el mismo tiempo de antelación.

En el sacrificio de cualquier animal, las delegaciones deberán presentar un informe previo detallado a la Secretaría justificando las causas. Dicho informe incluirá los sacrificios realizados por las asociaciones protectoras de animales.

Capítulo IV
Del Fondo para la Protección a los Animales

Artículo 18.-...

La Secretaría deberá presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe anual detallado sobre la recaudación y erogación de los recursos del Fondo para la Protección de los Animales.

Capítulo V
De las Normas Zoológicas para el Distrito Federal

Artículo 19.-...

Para la elaboración de las normas zoológicas para el Distrito Federal se convocará a las asociaciones protectoras de animales, organizaciones sociales, universidades, academias, centros de investigación y, en general, a la sociedad, con el fin de que formen parte del proceso y del equipo de trabajo para la elaboración de la norma correspondiente, y no sólo se limiten a emitir opinión.

Capítulo VII
Del Trato Digno y Respetuoso a los Animales

Artículo 27.- ...

I y II...

III. El obsequio, distribución, venta y cualquier uso de animales vivos con fines de propaganda política, promoción comercial, obras benéficas, ferias, kermesses escolares y como premios en sorteos, juegos, concursos, rifas y loterías;

IV. a XIV....

Artículo 28.- Los establecimientos comerciales y exposiciones que se dediquen a la venta de mascotas están obligados a expedir un certificado de venta autorizado por la Secretaría, a la persona que adquiera el animal el cual deberá contener por lo menos:

I. a V...

Las crías de los animales de circo y zoológicos públicos o privados no están sujetas al comercio abierto; deberán ponerse a disposición de las autoridades correspondientes con el fin de que éstas por sí o a través de terceros, los preparen para ser integrados a su hábitat natural y se encuentren en igual de posibilidades de sobrevivir que otros de su misma especie.

Artículo 39.- Para el otorgamiento de autorizaciones para el funcionamiento de zoológicos, establecimientos comerciales y exposiciones, en la realización de espectáculos públicos o en el empleo de animales en el trabajo, además de los requisitos establecidos en las leyes correspondientes, deberán contar con un programa de bienestar animal, de conformidad con lo establecido en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 42.-

Para efectos de que las asociaciones protectoras de animales puedan desempeñar su papel como observadoras en términos del párrafo anterior, la Secretaría deberá publicar en tres diarios de los de mayor circulación y notificar a las asociaciones integrantes del Padrón de las Asociaciones Protectoras de Animales y de Organizaciones Sociales, por lo menos tres días hábiles anteriores a la realización de cualquier evento a que hace referencia el mismo párrafo que antecede.

Artículo 43 Bis.- Los establecimientos comerciales, zoológicos y espectáculos públicos, así como las actividades de crianza, venta, adiestramiento, filmación de películas, programas televisivos, anuncios publicitarios y cualquier elaboración de material visual o auditivo, exhibición y exposición de animales o su empleo en el trabajo, requieren una autorización expedida por la Secretaría, previa presentación de un Programa de bienestar animal que incluya por lo menos una descripción detallada sobre:

I. Transportación de los animales;

II. Alimentación;

III. Jornadas de trabajo;

IV. Características de los espacios de descanso o de habitación, de trabajo y exhibición;

V. Métodos de adiestramiento;

VI. Los demás que determine el reglamento.

La Secretaría, la Procuraduría y las Delegaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán verificar y elaborar el reporte correspondiente periódica y constantemente que las actividades y espacios referidos en el párrafo anterior cumplan la Ley y los ordenamientos que de esta deriven.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Firma. Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Inscríbase íntegra en el Diario de los Debates. Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa al Nuevo Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 377 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. HÖCTOR MAURICIO LÓPE\ VELÁ\ QUE\
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Honorable Asamblea:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base Primera, tracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 93 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II [SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 357 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente, se constituyeron 83 ejidos y siete comunidades en el Distrito Federal. En total, se consideraron 54,400 hectáreas. Sin embargo, a lo largo de los años, solo quedan bajo el régimen de propiedad social alrededor de 33,938 hectáreas. Las causas han sido muchas y muy diversas, sin embargo, la expansión urbana sobre las tierras ejidales es, sin duda, la que mayor efecto ha tenido sobre esta disminución.

En este tenor, los núcleos agrarios originales han perdido el 38% de su superficie, y la mayoría han desaparecido en su totalidad, actualmente subsisten legalmente 22 núcleos agrarios que carecen totalmente de tierras en el Distrito Federal y 16 ejidos con tierras en diferentes estados de la República. Desde el punto de vista jurídico, estos núcleos aún subsisten como persona moral, por lo que aún cuentan con sus derechos.

En lo concerniente al suelo de conservación, la propiedad social, sin considerar las pérdidas por las expropiaciones ni las invasiones, se detalla a continuación:

Propiedad social por delegación con ámbito rural del Distrito Federal

Delegación	Núcleos Agrarios	Superficie otorgada (ha)	Superficie actual en el DF. (ha)
Gustavo A. Madero	9	4 181-37-04	543-04-80
Cuajimalpa de Morelos	3	3 953-47-36	1 869-34-99
Álvaro Obregón	3	589-95-41	460-26-99
La Magdalena Contreras	6	6 358-41-61	4 997-75-15
Tlalpan	12	23 248-77-93	20 067-10-23
Xochimilco	6	2 056-96-09	582-29-72
Milpa Alta	5	1 795-15-00	1 794-09-92
Tláhuac	7	4 889-23-11	3 412-59-20
Iztapalapa	13	4 282-66-21	129-42-96
Total	64	71 377-97-12	33 877-88-96

Fuente: Delegación del Registro Agrario Nacional en el Distrito Federal

Es importante resaltar que el avance de la mancha urbana sobre los núcleos agrarios remanentes ha sido vertiginoso, transformando la vida rural a urbana, por lo que se ha generado una problemática ambiental muy compleja. En este tenor, ha sido necesario implementar políticas que permitan revertir esta tendencia urbanista sobre la propiedad rural, de tal manera que no se pierdan los valores culturales, biológicos y ecológicos que aún existen en estas zonas.

Con 149,900 hectáreas, el Distrito Federal es la entidad con menor extensión territorial del país, ocupando sólo 0.1% del territorio nacional. No obstante, posee una importante diversidad biológica y cultural, ya que 59% de su superficie (88,442 ha) está considerada como Suelo de Conservación. En esta zona aún existen comunidades con un fuerte arraigo por la tierra, además de una gran diversidad de flora y fauna.

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal ha implementado políticas dirigidas al área rural de la ciudad de México, que permiten un tratamiento integral al Suelo de Conservación, para protegerlo y potenciar sus servicios ambientales. Además de atender las necesidades productivas de la población, ha destinado durante el periodo comprendido de 2001 a 2004 493.2 millones de pesos a través de los Programas Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS) y de los Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES).

En el marco de la política ambiental de tratamiento integral de la zona rural del Distrito Federal, la aplicación de estas estrategias e instrumentos de promoción del desarrollo rural, pretenden atender las necesidades de los productores y favorecer el manejo sustentable de los recursos naturales.

Es de interés de la iniciativa coadyuvar en la tarea indispensable de contribuir en la mitigación de los problemas que afectan a esta zona de la ciudad y sus habitantes, así como para favorecer la conservación ambiental de este territorio y la integración de los poblados rurales, mediante la instrumentación legal correspondiente que evite que el otorgamiento de recursos financieros para promover el desarrollo rural no sean objeto de condicionamientos o lucros de cualquier tipo.

Es imprescindible señalar que son diversos los instrumentos que se aplican como política para la preservación del suelo de conservación y los servicios ambientales; de ellos, los instrumentos financieros destacan por el impacto directo que tienen sobre la economía de los núcleos agrarios.

Sin embargo, la vinculación de los apoyos económicos con los instrumentos que fomentan la valoración de los servicios ambientales e incentivan formas de producción rural más eficientes y sustentables, podrían convertirse en un instrumento de condicionamientos, de cualquier especie, por parte de los servidores públicos que tienen a bien intervenir en la operación de dichos apoyos económicos.

Respecto de los instrumentos de financiamiento, el apoyo que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, canaliza a la producción rural en el suelo de conservación de la ciudad, se orienta a través de cuatro programas de financiamiento. De ellos, el Programa Integral de Empleo Productivo Sustentable (PIEPS) y los Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), corresponden a programas con recursos exclusivos del gobierno local. Los otros dos, Alianza Para el Campo y Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR), incluyen la participación del gobierno de la ciudad y del gobierno federal.

El PIEPS, como estrategia progresiva de financiamiento a la actividad rural, atiende las necesidades de empleo temporal de los habitantes del suelo de conservación, enfocado a actividades de producción y conservación y restauración de los recursos naturales. A través del autoempleo temporal se ha promovido el arraigo de los pobladores rurales dentro de actividades agropecuarias y forestales.

Los subsidios del FOCOMDES atienden las necesidades de los campesinos en lo relativo a inversión productiva y para la conservación de los recursos naturales, impulsan la continuidad de las actividades, así como la creación de condiciones productivas sustentables, para frenar y revertir el deterioro de los recursos naturales y para invertir en las etapas de arranque, sobrevivencia y adaptación de las empresas sociales, acompañándolas en las etapas de mayor riesgo.

Iniciando a partir de 2001 como parte de las políticas dirigidas al suelo de conservación del Distrito Federal, con la atención prioritariamente en actividades productivas que contribuyeron de manera sustancial en la continuidad de la producción rural, el programa FOCOMDES se ha orientado gradualmente a favorecer el apoyo de los proyectos y procesos que permiten conservar y recuperar recursos naturales, no solamente para la vida de la ciudad, sino para la sustentabilidad de la actividad rural.

Los propósitos de apoyos financieros para promover el desarrollo rural en un ámbito de compatibilidad ambiental y productiva que permitan la preservación del suelo de conservación y los servicios ambientales son sumamente loables. Actualmente atiende integralmente necesidades productivas como de conservación, vigilancia y restauración de los recursos naturales.

Empero, dada la flexibilidad del instrumento, debemos legislar a favor de que su operación no se vea condicionada por los servidores públicos que intervienen en su otorgamiento, ya que actualmente su entrega se constriñe a reglas de operación que resultan omisas por cuanto sucedieran estas prácticas irregulares de la administración pública del Distrito Federal.

Para ello, debemos considerar que aunque éstos recursos financieros o FOCOMDES se entregan cada año para promover el desarrollo rural a través de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, el tipo que se propone en la presente iniciativa no podía ser introducido en ninguno de los ordenamientos de carácter ambiental, derivado de que la naturaleza de la disposición y ya que tutela bienes de primera importancia para el logro de los fines colectivos, y no simples reprimendas para los malos servidores públicos. Por lo anterior, se propone la adición de una fracción III al artículo 267 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Simplemente, para el año 2005 se tiene contemplada, a través de éstos programas, una inversión de \$95,000.000.00. Esta cuarta entrega de recursos FOCOMDES 2005, considera:

- *En total \$8,058,940.19 para 76 organizaciones de 5 delegaciones del Suelo de Conservación del Distrito Federal, beneficiando de manera directa a 1,131 ciudadanos.*
- *35 proyectos agrícolas, 20 pecuarios, 3 forestales, 1 de transformación agrícola, 2 de turismo alternativo, 2 de comercialización de productos orgánicos y 4 de conservación y protección de recursos naturales.*
- *Además de 9 ampliaciones a proyectos ya apoyados en este año (5 de conservación y*

protección de recursos naturales, 2 de transformación agrícola y 1 forestal).

- *Con estos \$8,058,940.19 el FOCOMDES presenta un avance del 8415% en el ejercicio, con una inversión al 31 de agosto de \$42,075,591.82, para 316 proyectos, beneficiando de manera directa a 4,785 ciudadanos.*
- *El PIEPS al 31 de agosto presenta un avance del 86.72% de un total de \$45,781,065.00, con lo que se atendido a 987 programas de trabajo con 9,152 ayudas de autoempleo.*
- *La constitución de 6 fondos de capitalización, más la actualización de 6 fondos ya existentes, que cimientan 12 empresas sociales para su consolidación en 9 comunidades, integrando un capital social de \$4'011,069.51 beneficiando a 189 productores (101 mujeres y 88 hombres).*

A todas luces, es necesario que la inversión de éstos programas y la entrega de recursos FOCOMDES no sea objeto de condicionamiento por parte de los servidores públicos que operan los apoyos dirigidos a las actividades productivas y de conservación de los recursos naturales de la ciudad de México.

Sobre estas bases, el espíritu de la presente iniciativa radica en tipificar como delito el condicionar el otorgamiento de los programas, incluyendo los dirigidos a promover el desarrollo rural en el Distrito Federal, con la finalidad de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de los servidores públicos que tengan la obligación por ley, de otorgarlos sin restricción alguna ni de carácter político, ni electoral.

Lo que se trata de proteger es el buen despacho de los asuntos públicos y la correcta aplicación de dichos recursos a través de los diversos programas y medios previstos en los diversos ordenamientos jurídicos.

Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- *Se reforma la fracción II y se adiciona un último párrafo al artículo 357 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 377. *Se impondrán de uno a nueve años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa, al servidor público que, en los procesos electorales de carácter local:*

I. ...

II. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas, el otorgamiento de los recursos financieros para promover el desarrollo rural, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio a favor de un partido político, candidato o planilla;

III. a V. ...

Tratándose de lo establecido en la fracción II de este artículo, no se sujetará a la temporalidad prevista, pudiéndose consumir el delito en cualquier tiempo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Dado en el Recinto Legislativo, a los 20 días del mes de octubre del año 2005.

Firman, Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. Gabriela González Martínez; Dip. Irma Islas León; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. José Benjamín Muciño Pérez; Dip. José María Rivera Cabello; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuando, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Intégrese completo al Diario de Debates. Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la discusión del dictamen enlistado en el numeral 30 del orden del día se hará al final del capítulo de dictámenes.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado?

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ (Desde su curul).- Para solicitarle, señor Presidente, de que en virtud de que vamos a entrar a los dictámenes, se verifique el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se instruye a la Secretaría para pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.
PRESENTE.

A las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de

Administración Pública Local de esta honorable Asamblea Legislativa, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el C. Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Conforme a los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XI, XIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracciones I y XXX, 11, 59, 60 fracción II, 62 fracción I, 64 y 84 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 41 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 5 párrafo segundo, 9 fracciones I y III 50, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se dedicaron al estudio de la iniciativa citada de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2004, el C. Diputado Julio César Moreno Rivera, mediante oficio número CDHALDF-III-076-2004 dirigido a la Presidencia de la Comisión de Gobierno, presentó la iniciativa de referencia y una proposición “para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que, con la finalidad de favorecer la correcta aplicación, en el aspecto material, de la reforma a que alude dicha iniciativa y con base en las facultades legales que tiene conferidas tratándose de reglamentación, reforme y derogue diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal”, ambas contenidas en un solo documento, y solicitó que se integraran en la agenda legislativa correspondiente al próximo periodo extraordinario de sesiones.

2. La Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Comisión de Gobierno, mediante oficio número PCG-ST/211/04 de fecha 15 de julio de 2004, dirigido a las presidencias de las comisiones de Derechos Humanos, de Administración y Procuración Justicia y de Seguridad Pública, informó que por acuerdo del Pleno de la Comisión que preside les turnaba la iniciativa de referencia, para su análisis y dictamen, bajo el esquema de Comisiones Unidas.

3. Por medio del oficio número PCG-ST/212/04 de fecha 15 de julio de 2004, la presidencia de la Comisión de Gobierno hizo del conocimiento de la Comisión de Administración Pública Local que por acuerdo del Pleno de aquella Comisión, se remitió la iniciativa aludida a

Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen.

4. A través del oficio número PCG-ST/215/04 de fecha 16 de julio de 2004, la presidencia de la Comisión de Gobierno comunicó a la Comisión de Seguridad Pública que debido a la naturaleza de la iniciativa citada, reconsideró el turno, de tal manera que debería ser dictaminada exclusivamente por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia.

5. Por oficio número PCG-ST/217/04 fechado el día 16 de julio de 2004, la Presidencia de la Comisión de Gobierno hizo del conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos que el Pleno de la primera Comisión citada acordó remitir a Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local la iniciativa en comento, para su análisis y dictamen, así como su presentación en el próximo periodo de sesiones extraordinarias a celebrarse el día 27 de julio del año en curso.

6. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local, se reunieron el día lunes veintiséis de julio de 2004 para dictaminar la iniciativa antes señalada, con el propósito de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Tomando en cuenta la Recomendación 16/1995, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a partir de la acreditación de violaciones a los derechos humanos de los internos de los reclusorios preventivos y centros de readaptación social dependientes del Gobierno del Distrito Federal, consistentes en la insuficiencia de alimentos y agua para toda la población reclusa, el funcionamiento inadecuado de instalaciones sanitarias y eléctricas, el hacinamiento y la distribución inequitativa de los internos en los dormitorios, los privilegios sin justificación legal para determinados reclusos, el establecimiento de relaciones laborales entre los internos y la corrupción, sobretudo en la autorización y el ejercicio de la visita íntima, los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa, en su Cuarta Sesión Ordinaria de trabajo, celebrada con fecha 11 de marzo de 2004, acordaron practicar visitas a todos los reclusorios y centros en comento, con objeto de conocer el estado que ahí guarda el respeto a los derechos humanos. Las visitas se desahogaron durante los meses de mayo y junio próximos pasados.*

SEGUNDO.- Para conocer la opinión de expertos acerca de la problemática que subsiste los establecimientos penitenciarios del Distrito Federal, concretamente en materia de servicios de salud destinados a la población reclusa, la Comisión de Derechos Humanos, previo acuerdo adoptado en su Octava Sesión Ordinaria de trabajo, celebrada el 12 de julio de 2004, organizó y desarrolló mesas de trabajo, mismas que fueron instaladas, operadas y concluidas los días 14, 19 y 21 del mismo mes y año; en ellas participaron funcionarios y consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el titular y otros funcionarios de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno, los directores de los reclusorios preventivos y centros de readaptación social del Gobierno del Distrito Federal, y otras personalidades.

Como resultado de las mesas se propuso que para que sean eficientes los servicios de salud en los reclusorios y centros de readaptación social del Gobierno del Distrito Federal, actualmente proporcionados por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, pasen a depender de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno.

TERCERO.- QUE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, describe de manera detallada y concisa lo siguiente:

A) El estado que guarda el respeto al derecho a la protección de la salud en los reclusorios preventivos y centros de readaptación social del Gobierno del Distrito Federal.

B) Las normas nacionales e internacionales que establecen ese derecho.

C) La competencia de las autoridades del Distrito Federal en materia de: operación y administración de los establecimientos penitenciarios; de planeación, organización, operación, dirección, control y evaluación de los servicios de atención médica en los mismos; y vigilancia en el ámbito administrativo del cumplimiento de los preceptos constitucionales referentes a las garantías individuales y los derechos humanos, adopción de medidas para su cumplimiento.

D) Obstáculos, incluso de carácter normativo, para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud en los establecimientos penitenciarios del gobierno de la capital.

E) La propuesta de reformas a la legislación para que la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, responsable de los reclusorios, tenga a su cargo los servicios médicos en el sistema penitenciario del Distrito Federal y al efecto se

coordine con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para de esta forma se garantice de mejor manera el derecho a la protección de la salud.

CUARTO.- Que estas Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local son competentes para conocer de la iniciativa citada.

QUINTO.- En la exposición de motivos de la iniciativa de referencia, se hace alusión a los hechos que evidencian la deficiencia en los servicios médicos en los reclusorios preventivos y los centros de readaptación social dependientes del Gobierno del Distrito. Por su relevancia, se transcribe a continuación el texto correspondiente:

“Durante las mismas (la palabra mismas se refiere a visitas penitenciarias organizadas y llevadas a cabo por diputados de esta Asamblea Legislativa) la Secretaria Técnica de Derechos Humanos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, los Directores de los reclusorios, el personal médico que presta sus servicios en los mismos y los reclusos —también denominados internos para los efectos del presente documento—, informaron a los diputados que los reclusorios, en general, carecen tanto de personal médico general y especializado como de medicamentos, en cantidades suficientes; los servidores públicos aludidos precisaron que el personal médico que presta sus servicios en los establecimientos penitenciarios depende de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

A continuación se cita, de manera enunciativa más no limitativa, un par de ejemplos de la problemática expuesta: a) En el Reclusorio Preventivo Femenil Norte, con una población de cuatrocientas sesenta y tres reclusas, de las cuales cinco estaban embarazadas y cuatro conservaban consigo a sus hijos/as menores de seis años de edad, sólo se cuenta con un psiquiatra y un médico general, quien además “funge como ginecólogo”, según informó la Directora del Reclusorio; y b) En el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, con una población de ocho mil trescientos noventa internos, sólo hay dos médicos generales por cada turno, es decir, dos en la mañana y dos en la tarde.

Las autoridades penitenciarias indicaron que por la falta de personal médico, con frecuencia deben trasladar a las y los internos enfermos a otros reclusorios donde se cuente con médicos generales o especialistas, según el caso, que puedan atenderlos. Agregaron que los problemas médicos en los reclusorios dependientes del Gobierno del Distrito Federal se originan, en gran parte, por el hecho de que las autoridades de la Secretaria de Gobierno, y concretamente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno, no

tienen facultades para asignar, coordinar ni controlar al personal responsable de brindar los servicios de salud.

En consecuencia, la atención a los problemas de salud en los reclusorios administrados por el Gobierno del Distrito Federal es deficiente y, por tanto, en ellos la protección de la misma es prácticamente nula, con lo cual no sólo se violan disposiciones normativas sino, en suma, garantías individuales y derechos humanos.”

SEXTO.- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga entre otras garantías individuales la igualdad ante la ley y el derecho a la protección de la salud; asimismo, establece la supremacía legal de los tratados internacionales, junto con la propia Constitución y las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella.*

SÉPTIMO.- *En los considerandos quinto y sexto del preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se hizo patente que los Estados miembros de dicha Organización han reafirmado su fe en los derechos fundamentales del ser humano, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; y se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales del ser humano.*

Esta Declaración, al igual que los demás instrumentos internacionales no vinculatorios de derechos humanos, es un documento enunciativo de principios éticos fundamentales de carácter universal que, si bien no impone obligaciones jurídicas, son un imperativo ético-político para los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, como lo es México.

OCTAVO.- *Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la comunidad internacional, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas o de la Organización de Estados Americanos, ha adoptado la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer las reglas Mínimas para el Tratamiento de los reclusos; el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión; los Principios de Ética Médica Aplicables a la Función del Personal de Salud, Especialmente los Médicos, en la Protección de Personas Presas y Detenidas Contra la Tortura y otras Tratos o Penas Cruelles, inhumanos o*

Degradantes; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; y la Convención Americana sobre Derechos humanos, instrumentos en los cuales se establecen entre otros derechos humanos de toda persona los relativos al respeto de la dignidad; a la igualdad ante la ley y a la no discriminación; a la asistencia médica, a un nivel de vida adecuado que asegure la salud física y mental y el bienestar; y a cuidados, nutrición y asistencia especiales, en el caso de mujeres embarazadas y de la infancia.

En particular, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, se desprende que los reclusos, hombres y mujeres, tienen derecho a: recibir atención médica —incluso especializada-, psicológica o psiquiátrica cada vez así lo requieran y con la oportunidad debida; ser provistos de los medicamentos necesarios para la atención de sus padecimientos durante el tiempo que sea necesario; .que los servicios médicos dispongan todas la medidas necesarias para la información, prevención y atención de las enfermedades y su tratamiento, principalmente de aquellas que puedan transmitirse entre los internos; y que, en caso de padecer enfermedad mental, se les den todos los cuidados que exija su tratamiento.

El instrumento Reglas Mínimas para el Tratamiento, de los Reclusos, en sus artículos 22 y 23, en lo que interesa dispone:

“22.1. Todo establecimiento penitenciario dispondrá por lo menos de los servicios de un médico calificado que deberá poseer algunos conocimientos psiquiátricos. Los servicios médicos deberán organizarse íntimamente vinculados con la administración general del servicio sanitario de la comunidad o de la nación. Deberán comprender un servicio psiquiátrico para el diagnóstico y, si fuere necesario para el tratamiento de los casos de enfermedades mentales.

2. Se dispondrá el traslado de los enfermos cuyo estado requiera cuidados especiales, a establecimientos penitenciarios especializados o a hospitales civiles. Cuando el establecimiento disponga de servicios internos de hospital, éstos estarán provistos del material, del instrumental y de los productos farmacéuticos necesarios para proporcionar a los reclusos enfermos los cuidados y el tratamiento adecuados. Además, el personal de poseer suficiente preparación profesional.

3. Todo recluso debe poder utilizar los servicios de un dentista calificado.

23.1. En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las

reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes...”.

Por cuanto hace a las internas embarazadas y las y los niños menores de seis años de edad que permanecen en los establecimientos penitenciarios junto con sus madres reclusas, situación prevista en el artículo 98 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, resulta aplicable la Convención sobre los Derechos del Niño que en su parte conducente dispone que los Estados Partes, entre ellos México: a) Reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud; b) Se esforzarán para asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios; y c) Asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para: reducir la mortalidad infantil; asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de la salud, combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud, mediante, entre otras acciones, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; asegurar atención sanitaria prenatal y prosnatal apropiada a las madres; y desarrollar la atención sanitaria preventiva. (Artículo 24, numerales 1 y 2, incisos a, b, c, d y f)

En el contexto de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer México debe adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la atención médica a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia, así como garantizar a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto, y asegurar una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia. (Artículo 12, numerales 1 y 2)

NOVENO.- La iniciativa de referencia, en su Considerando DECIMOCUARTO, hace alusión al derecho a la salud en los términos de la Ley General de Salud. En dicho Considerando se lee:

“Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ese derecho tiene entre otras finalidades las siguientes: el bienestar físico y mental del ser humano, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la

prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; y el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población (Artículo 2).

La Ley General de Salud, además, dispone que, para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes; la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias; la atención materno-infantil; la salud mental; la prevención y el control de las enfermedades bucodentales; la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud; la promoción del mejoramiento de la nutrición; y la asistencia social a los grupos más vulnerables. (Artículo 27, fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X)”

DÉCIMO.- Que toda vez que el derecho a la protección de la salud es un garantía individual y un derecho humano, estas Comisiones Unidas opinan que es indispensable adoptar medidas legislativas para que el mismo se respete, sobretodo tratándose de los grupos más vulnerables como es el caso de las personas privadas de libertad por resolución de la autoridad judicial y de los niños y las niñas menores de seis años de edad que permanecen en los establecimientos penitenciarios junto con sus madres reclusas.

DECIMOPRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 fracciones I y II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los habitantes de la Ciudad de México, incluidos los reclusos, tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan al Distrito Federal y a la prestación de los servicios públicos.

DECIMOSEGUNDO.- Que estas Comisiones Unidas estiman que la iniciativa antes señalada constituye una aportación importante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para contribuir al respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario del gobierno de la Capital, particularmente en materia de servicios de salud para la población reclusa y los menores de seis años de edad que permanecen en los establecimientos penitenciarios junto con sus madres procesadas o sentenciadas.

DECIMOTERCERO.- Tal y como se señala en la iniciativa que se dictamina, actualidad a la Secretaría de Gobierno

del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, le compete formar, operar y administrar los reclusorios preventivos y los centros de readaptación social del Gobierno del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por los artículos 23 fracción XII de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, 40 fracción I del Reglamento Interior de Administración Pública del Distrito Federal y 2 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, sin embargo carece de facultades legales para planear, operar, dirigir, controlar y evaluar los servicios de atención médica dirigidos a los reclusos, toda vez que la Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene conferidas estas atribuciones, de acuerdo con los artículos 29 fracción X de Ley citada y 65 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

En materia de salud, a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social únicamente le corresponde vigilar que se proporcione a los internos la atención médica y psicológica necesaria y que se cumplan las reglas de higiene general y personal; esto en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción IX del último Reglamento señalado.

DECIMOCUARTO.- Que de acuerdo con los artículos 91, 92, 93, 94, 96 y 98 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, las funciones de los responsables de los servicios de salud, médicos generales o psiquiatras, en los establecimientos penitenciarios dependientes del Gobierno del Distrito Federal, consisten en: supervisar en el aspecto sanitario de higiene que las estancias de los internos y las demás áreas de los establecimientos penitenciarios; estudiar a los reclusos que habitualmente observen mala conducta y tengan relaciones conflictivas con los demás, para determinar su condición mental y mantener a dichos internos bajo vigilancia médica; remitir a los enfermos mentales al Centro Médico de los Reclusorios para su tratamiento; participar en la elaboración y ejecución de los programas nutricionales y de prevención de enfermedades en los internos; aplicar pruebas de enfermedades infectocontagiosas, así como realizar campañas de orientación sexual y hábitos de higiene; procurar el abasto suficiente de material quirúrgico y medicamentos; proporcionar atención médica especializada a las reclusas durante el embarazo y brindar servicios ginecológicos, obstétricos y pediátricos; y dar atención pediátrica a las y los hijos de las internas, que permanezcan dentro de la institución hasta la edad de 6 años.

DECIMOQUINTO.- Que estas Comisiones Unidas aprecian que en los establecimientos penitenciarios administrados por el Gobierno del Distrito Federal la protección de la salud es prácticamente nula, situación

ocasionada por, entre otros motivos, la carencia de personal médico-general y especializado en geriatría, pediatría, ginecología, psiquiatría, odontología, etc.- así como de medicamentos en cantidades suficientes, y por el hecho de que el primero es desacorde con l características físicas —sexo y edad, entre otras- y los padecimientos específicos de salud de las personas que se encuentran en dichos establecimientos, ya sea con carácter de internos(as) o de hijos(as) de mujeres reclusas.

DECIMOSEXTO.- Que la proposición integrada en el documento donde obra la iniciativa de referencia plantea la necesidad de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que, con la finalidad de favorecer la correcta aplicación, en el aspecto material, de la reforma a que alude dicha iniciativa y con base en las facultades legales que tiene conferidas tratándose de re reforme los artículos 40 fracción IX y 65 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 87, 88 párrafos primero y segundo y 160 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, y derogue el artículo 160 fracción VII del último Reglamento citado.

La modificación a ambos reglamentos se propuso en los términos siguientes:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 40.- Corresponde a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social:

I... VIII

IX.- Planear, organizar, operar, conducir, controlar y evaluar la prestación de los servicios de atención médica y psicológica permanentes y de urgencias en los reclusorios y centros de readaptación social dependientes del Gobierno del Distrito Federal, así como vigilar que en dichos establecimientos se cuente tanto con personal médico general y especializado como con medicamentos, en cantidades suficientes para atender las necesidades de la población reclusa, y que se cumplan las reglas de higiene general y personal; todo esto conforme a las disposiciones nacionales e internacionales que resulten aplicables en materia de protección de la salud y de derechos humanos, y en coordinación con las unidades de la Secretaria de Salud del Distrito Federal que, en razón de sus atribuciones legales, sean competentes en el caso concreto;

Artículo 67.- Corresponde a la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias:

I.- Organizar, operar y controlar la prestación de los servicios de atención médica permanentes y de urgencias

de las unidades hospitalarias a su cargo, de agencias del ministerio público y centros de atención toxicológica;

**REGLAMENTO DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE
READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

Artículo 87.- Los reclusorios administrados por el Gobierno del Distrito Federal contarán permanentemente con servicios medicoquirúrgicos generales, y los especiales de ginecología, psicología, psiquiatría, odontología, geriatría y pediatría, entre otros que sean necesarios, así como medicamentos, en calidad y número suficientes para proteger debidamente la salud de toda la población reclusa. Los servicios antes señalados serán proporcionados por personal médico dependiente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para brindar con oportunidad y eficiencia la atención que requieran los internos, hombres o mujeres, y los hijos menores de seis años de edad que permanezcan con éstas.

Cuando el personal médico de la Institución lo determine porque así se requiera para el tratamiento respectivo, o en casos de emergencia, el interno deberá ser trasladado a la unidad médica del Gobierno del Distrito Federal que corresponda.

Artículo 88.- Los servicios médicos de los reclusorios dependientes del Gobierno del Distrito Federal, velarán por la salud física y mental de la población carcelaria y por la higiene general dentro del establecimiento.

Sin perjuicio de lo anterior y a la solicitud escrita del interno, de sus familiares o de la persona previamente designada por aquél, podrá permitirse a médicos ajenos al establecimiento que examinen y traten a un interno; en este caso el tratamiento respectivo, cuyo costo será a cargo del solicitante, deberá ser autorizado previamente por la Dirección de la Institución, pero la responsabilidad profesional en su aplicación y consecuencia será de aquéllos.

Artículo 162.- El órgano de la supervisión general se integrará por:

I...VI

VII -Derogada.

DECIMOSÉPTIMO.- Que para hacer efectiva la protección de la salud de los internos en los establecimientos penitenciarios del Distrito Federal es necesario llevar a cabo una reforma integral a la normatividad atinente a los servicios médicos en dichos establecimientos, es decir, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, al Reglamento Interior Administración Pública del Distrito

Federal y al reglamento de Reclusorios Readaptación Social del Distrito Federal, a manera de que las atribuciones que actualmente tiene la Secretaría de Salud del Distrito Federal respecto de la planeación, operación, dirección, control y evaluación de los servicios de atención médica en los reclusorios preventivos y los centros de readaptación social, pasen a la Secretaría de Gobierno, pues es la responsable de: normar, operar y administrar dichos establecimientos; vigilar en el ámbito administrativo el cumplimiento de los preceptos constitucionales referentes a las garantías individuales y los derechos humanos, y adoptar medidas para su cumplimiento, esto conforme a la Ley Orgánica citada; y, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, vigilar que se proporcione a los internos la atención médica y psicológica necesaria y que se cumplan las reglas de higiene general y personal.

DECIMOCTAVO.- Tal y como se colige del Considerando CUARTO de la iniciativa de referencia, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedir y reformar los reglamentos. El Considerando en cita establece en su parte conducente lo que se señala a continuación:

“tomando en consideración que es facultad y obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos, conforme a lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción I inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 14 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, una vez aprobada la iniciativa que estoy sometiendo a consideración de esta Asamblea Legislativa, se deberá exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que reforme y derogue diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, para preservar la congruencia entre la normatividad de la materia y favorecer la correcta aplicación de la reforma a que alude dicha iniciativa”

DECIMONOVENO.- Tomando en consideración las atribuciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para expedir y reformar los reglamentos, estas Comisiones Unidas estiman que el sentido de la proposición que se detalla en el Considerando DECIMOSEXTO debe ajustarse a manera de que, en vez de exhortar a dicha autoridad a que reforme y derogue disposiciones reglamentarias específicas, se establezca su deber le instrumentar las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, al

Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Federal y a las demás disposiciones aplicables que sean de su competencia, que se requieran para favorecer la correcta aplicación, en el aspecto material, de las reformas contenidas en la iniciativa que se dictamina. Estas Comisiones Unidas consideran que lo anterior puede establecerse en el artículo transitorio SÖPTIMO del Decreto a que alude el punto resolutivo YNICO del presente dictamen.

VIGÉSIMO.- *Que estas Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y curación de Justicia y de Administración Pública Local consideran que la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno tendrá un mayor y mejor control sobre el personal que presta servicios médicos en los establecimientos penitenciarios del Gobierno del Distrito Federal si el mismo depende jerárquicamente de ella, con lo cual se garantizará la eficiencia en los servicios de salud para toda la población reclusa y, de esa forma, se contribuirá al respeto de las garantías individuales y los derechos humanos en las prisiones.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local,

RESUELVEN:

ÚNICO.- *Se aprueba la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en los términos siguientes:*

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 23 Y X DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 23.-...

I a XI...

XII.- *Normar, operar y administrar los reclusorios y centros de readaptación social dependientes del Gobierno del Distrito Federal, así como planear, organizar, operar, conducir, controlar, evaluar y supervisar los servicios médicos y de atención psicológica dirigidos a las personas internas en dichos establecimientos, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal cuando corresponda por las atribuciones legales de ésta;*

Artículo 29.-

I a IX...

X.- *Planear, dirigir, controlar y evaluar los servicios de medicina legal y de salud en apoyo a la procuración de justicia;*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO.- *El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero de 2005.*

TERCERO.- *Se dejan a salvo los derechos laborales del personal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que prestan sus servicios en los reclusorios preventivos y centros de readaptación social administrados por el Gobierno del Distrito Federal. Los recursos materiales, técnicos de dicha Dependencia por medio de los cuales, hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto, se proporcionaban servicios médicos en dichos reclusorios y centros, deberán transferirse a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno, en los términos y condiciones que establezcan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor en el ámbito de su competencia.*

CUARTO.- *La Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno contratará al personal que preste los servicios médicos en los reclusorios preventivos y centros de readaptación social dependientes del Gobierno del Distrito Federal.*

QUINTO.- *En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2005, que formule la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán considerarse las asignaciones de recursos necesarias para proporcionar servicios médicos y medicamentos en calidad y número suficientes a fin de proteger debidamente la salud en los reclusorios preventivos y centros de readaptación social dependientes del Gobierno del Distrito Federal.*

SEXTO.- *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

SÉPTIMO.- *Dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instrumentará las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, al Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal y a las demás disposiciones aplicables que sean de su competencia, que se requieran para favorecer la correcta aplicación, en el aspecto*

material, de las reformas aprobadas por medio del presente Decreto.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Firman por la Comisión de Derechos Humanos: Dip. Julio César Moreno Rivera.- Presidente, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.- Vicepresidenta, Dip. María de Lourdes e Incháustegui, Dip. Alfredo Carrasco Baza.

Firman por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario; Dip. Irma Islas León, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Héctor Guijosa Mora.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local: Dip. Alberto Trejo Villafuerte.- Presidente, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Secretario, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Dip. Francisco Chigüil Figueroa, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez; Dip. Gabriela Cuevas Barrón.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Derechos Humanos, vengo a esta Tribuna a fundamentar el dictamen recaído a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Estas Comisiones Unidas aprecian que en los centros de reclusión de la capital la protección de la salud es prácticamente nula, situación ocasionada entre otros motivos por la carencia del personal médico adecuado y la insuficiencia de medicamentos.

La reforma planteada en la iniciativa tiene por objeto que los servicios médicos de los reclusorios del Distrito Federal que actualmente brinda la Secretaría de Salud local queden a cargo de la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, toda vez que se requiere un mejor y mayor control sobre los servicios médicos.

En la actualidad la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno, es la directamente responsable de organizar la operación y administración de los centros de reclusión locales, así como de vigilar que se proporcione a los internos la atención médica y psicológica necesaria y que en los centros de reclusión se cumplan las reglas de higiene general y personal. Sin embargo la Secretaría de Gobierno carece de facultades legales para planear, operar, dirigir, controlar y evaluar los servicios de atención médica dirigidos a los reclusos, toda vez que la Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene conferidas estas atribuciones.

Tomando en consideración que el derecho a la protección de la salud es una garantía individual y un derecho humano, las y los diputados que formamos parte de estas Comisiones Unidas y que aprobamos el dictamen que hoy fundamento, coincidimos en que es indispensable adoptar medidas legislativas para que se respete plenamente el derecho a la protección de la salud de los internos y de los niños y las niñas menores de 6 años de edad que permanecen en los establecimientos penitenciarios junto con sus madres reclusas.

Es urgente aprobar el presente dictamen para evitar que la desatención médica en los reclusorios capitalinos perjudique a los internos y sea causa de actos que pongan en riesgo la estabilidad y la gobernabilidad de los penales, tal y como ocurrió el lunes pasado de esta semana con el amotinamiento de internos en el centro femenino de readaptación social en Santa Martha Acatitla, en protesta por la muerte de una de sus compañeras dentro de un contexto de aparente falta de atención médica oportuna.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, les solicito votar a favor del dictamen que acabo de fundamentar.

Termino haciendo una reflexión. Recorrimos todos y cada uno de los reclusorios de la Ciudad de México compañeros diputados que integramos la Comisión de Derechos Humanos, constatamos cómo los internos de cada reclusorio para tener derecho a una consulta médica cerca de 150 internos tienen que hacer fila y los médicos que están adscritos a los reclusorios solamente otorgan 15 fichas, 15 fichas para los que alcancen.

Es por eso que ante esta carencia de servicios de salud es necesario que los médicos formen, en este caso estén bajo las órdenes y bajo el mando de la Dirección de Reclusorios, no pueden seguir siendo y obedeciendo órdenes de la Secretaría de Salud, quien les asigna un horario burócrata, ya que por dicho de los propios médicos estos solamente atienden a los internos hasta las 3 de la tarde.

La semana pasada pasó un incidente donde muere aparentemente una interna por falta de atención médica en la madrugada; en la madrugada no hay un sol médico que

atienda a los internos, porque los médicos obedecen a la Secretaría de Salud y obedecen a su horario burócrata.

Esta situación bien la pudimos haber prevenido desde hace más de 1 año que se aprobó este dictamen en Comisiones Unidas y es por eso que en este acto queremos, y los convoco, compañeros diputados, a que votemos a favor del presente dictamen.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA (Desde su curul).- Para reservarme el Segundo, Tercero y Quinto Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservado artículos para ser discutido en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.— Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández, a favor.

Marisela Contreras Julián, en contra.

Francisco Chiguil, en contra.

María de Lourdes Rojo E Incháustegui, en contra.

Adrián Pedrozo Castillo, en contra.

Lozano Lozano, en contra.

González Maltos, en contra.

Lujano Nicolás, a favor.

Jesús López, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en contra.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Aleida Alavez, en contra.

Irma Islas, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto.

Julio Escamilla, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Lara, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto.

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo Trejo, en contra.

María Teresita Aguilar, a favor.

José Jiménez, en contra.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 10 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 141 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia para referirse al artículo Segundo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Artículo transitorio SEGUNDO

En el artículo transitorio SEGUNDO es necesario actualizar la fecha de entrada en vigor del Decreto, por tanto propongo que dicho artículo diga a la letra lo siguiente:

“SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero de 2226”

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo Tercero Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Artículo transitorio TERCERO

Con el objeto de no afectar los derechos laborales de los trabajadores de la Secretaría de Salud actualmente adscritos a los centros de reclusión, así como de asegurar que la Dirección General de Prevención y Readaptación Social cuente oportunamente con los recursos necesarios para brindar servicios médicos de calidad en los reclusorios, estimo necesario que en el artículo transitorio TERCERO se realice lo siguiente:

a. Se precise que el personal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal dejará de estar adscrito a los centros de reclusión;

b. Se señale que los recursos materiales, técnicos y financieros de la Secretaría de Salud local por medio de los cuales se proporcionan servicios médicos en los centros de reclusión, deberán transferirse a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno, en la fecha en que entre en vigor este Decreto; y

c. Se establezca que los recursos financieros destinados a la remuneración del personal de la Secretaría de Salud que hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto participe directa o indirectamente en la prestación de los servicios médicos en los reclusorios preventivos y los centros de readaptación social, quedan exceptuados de la transferencia de recursos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social

En consecuencia, propongo que el artículo transitorio TERCERO a la letra disponga lo siguiente:

“TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos laborales del personal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que presta sus servicios en los reclusorios preventivos y centros de readaptación social administrados por el Gobierno del Distrito Federal. Dicho personal dejará de estar adscrito a los reclusorios preventivos y los centros de readaptación social; la Secretaría de Salud determinará el lugar de reubicación de aquél, tomando en cuenta las necesidades de servicio de la misma.

Los recursos materiales, técnicos y financieros de dicha Dependencia por medio de los cuales se proporcionan servicios médicos en dichos reclusorios y centros deberán transferirse a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno, en la fecha en que entre en vigor el presente decreto, en los términos y condiciones que establezcan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor en el ámbito de su competencia.

Los recursos financieros destinados a la remuneración del personal de la Secretaría de Salud que hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto participe directa o indirectamente en la prestación de los servicios médicos en los reclusorios preventivos y los centros de readaptación social, quedan exceptuados de la transferencia a que se refiere el párrafo inmediato anterior.”

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo Quinto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia diputado Presidente.

El Artículo Transitorio Quinto es necesario actualizar el año del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para que en lugar de señalar el ejercicio fiscal 2005, aluda al 2006, por lo consiguiente sugiero que dicho Artículo diga a la letra lo siguiente:

Quinto.- En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2006,

que formule la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán considerarse las asignaciones de recursos necesarios para proporcionar servicios médicos y medicamentos en calidad y número suficientes a fin de proteger debidamente la salud en los reclusorios preventivos y centros de readaptación social dependientes del Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Francisco Chiguil, en contra.
 Maricela Contreras Julián, en contra.
 Aleida Alavez, en contra.
 María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en contra.
 Adrián Pedrozo Castillo, en contra.
 Lozano Lozano, en contra.
 González Maltos, en contra.
 Jesús López, a favor.
 Lujano Nicolás, a favor.
 Sofía Figueroa, en pro.
 Irma Islas, en pro.
 Carlos Alberto Flores, a favor.
 Julio César Moreno, a favor.
 Julio Escamilla, a favor.
 Reyes Gámiz, a favor.
 Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
 Lorena Villavicencio, a favor.
 Miguel Angel Solares Chávez, a favor.
 Silvia Oliva Fragoso, a favor.
 Gabriela Cuevas, en pro.
 Jorge Lara, a favor.
 Mariana Gómez del Campo, en pro.
 Arturo Escobar, a favor.
 Gutiérrez de la Torre, a favor.
 Claudia Esqueda, en pro.
 Mauricio López, en pro.
 Jiménez Guzmán, en pro.
 Guadalupe Chavira, en pro.
 Efraín Morales, a favor.
 Juventino Rodríguez, en pro.
 Víctor Varela, en pro.
 Rodolfo Covarrubias, a favor.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo Trejo, en contra.

María Teresita, a favor.

José Jiménez, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 10 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

En el siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y de Asistencia Social a la iniciativa de decreto que reforma y deroga varios artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL.

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **Iniciativa de decreto que reforma y deroga varios artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social**, presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, es competente para el estudio, análisis y dictamen de la Iniciativa presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 28 de Octubre del 2004 el Diputado Alfredo Carrasco Baza del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la **Inicia de decreto que reforma y deroga varios artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social**.

II.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 28 de octubre del 2004, fue turnada la Iniciativa de referencia, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, con el fin de efectuar el análisis y dictamen correspondiente.

III.- Con fecha 3 de diciembre de 2004, mediante oficio No. CDS1/082/04, se solicitó a la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se ampliara el plazo para analizar y dictaminar la Iniciativa de Ley en comento, por lo que con fecha 7 de diciembre de! año 2004 la Presidenta de la Mesa Directiva, de este Órgano Legislativo, mediante oficio No. MDPPSA/CSP/1079/2004, notificó la aprobación del plazo solicitado.

IV.- Estas Comisiones dictaminadoras de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62, fracciones VII, XV y XXVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la Iniciativa en mención, el día 3 de agosto

2005, emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que estas Comisiones Unidas, de conformidad con los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y. 4, 5, 8, 9 fracción 1, 33, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones se consideran competentes para analizar y dictaminar la “Iniciativa de Decreto que Reforma y Deroga Varios Artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal”; considerando que la asistencia, protección e integración social constituye un elemento fundamental para lograr la justicia social. Por lo que, es obligación de esta Soberanía promover, proteger, y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que en la exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto que Reforma y Deroga Varios Artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal”, el diputado Alfredo Carrasco Baza, expone que “...todas las personas tienen derecho a la salud, y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar...” En dicha exposición comenta que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacionalidad, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Hace suya la declaración de que existen personas altamente vulnerables por problemas de abandono, salud, mentales, por consumo de drogas, que se encuentran expuestas a condiciones de vida con escasa alimentación, salud, atención siquiátrica, niños y mujeres desnutridas, y ancianos dejados a su suerte. Además, señala que la problemática se acentúa con mayor fuerza en zonas focalizadas del Centro Histórico, y en otros puntos de la Ciudad, y describe que el Instituto de Asistencia e Integración Social, tiene 7 albergues de pernocta para recibir a 760 personas y 9 comedores sociales con capacidad para atender a 840 personas.

TERCERO. Que estas Dictaminadoras dan cuenta, que en la propuesta de Reforma al Artículo 10 en sus fracciones I y V, así como la derogación de la fracción VII, de la mencionada Ley, el Dip. Alfredo Carrasco Baza, subraya que la Secretaría de Desarrollo Social no sólo

deberá plantear una visión asistencialista, sino definir una visión integral, principios que se encuentran cimentados en la vigente Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su Artículo 1, que a la letra dice: “Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal..”, y que se refuerza con las premisas del Desarrollo Social descritas en el Artículo 4, fracción III que señala: “ Erradicar la inequidad social derivada de condiciones de sexo, edad, origen étnico, religioso, orientación sexual o condición física, respetando la pluralidad y diversidad”, con ello se garantiza la integración o reintegración de los grupos de población excluidos. Por lo que, las reformas al Artículo 10 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, en lo que se refiere a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Desarrollo Social, estarían en un marco de duplicidad.

CUARTO. Que estas Comisiones consideran que la derogación de la fracción VII, del Artículo 12 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, no es prudente, toda vez, que la asistencia y rehabilitación de la población afectada por desastres provocados por el hombre o por la naturaleza, siempre será necesario la coordinación con el Sistema local de Protección Civil, aunado a que en la propia Ley en su Artículo 11 define a la asistencia e integración social como “...el conjunto de **acciones y programas del gobierno y la sociedad**, tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas...”, lo que denota la participación del gobierno, el derogar esta fracción, implicaría restar responsabilidad al Área de Protección Civil.

QUINTO. Que las reformas a los artículos 14 y 17 referentes a los Derechos y Obligaciones de los Usuarios, de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, el Dip. Alfredo Carrasco Baza, describe que propone dejar claro, la tipología de las personas con problemas mentales y de salud crónica degenerativa, debido a que no es lo mismo atender a una persona normal mentalmente, a otra que tiene algunas discapacidades. Al respecto, estas Comisiones consideran, que las reformas a los diversos artículos de la Ley citada, están por de más contemplados en diversos ordenamientos jurídicos, que regulan la atención profesional de los programas sociales, tal es el caso, de lo contemplado en el Artículo 4, fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que señala: “VI. Ofrecer servicios sociales adecuados a las necesidades de la población en su ámbito familiar y comunitario, que sean **suficientes y de calidad...**”, así como, el Artículo 3, fracción V, del

Decreto por el que se Crea el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, que especifica como una atribución del Instituto, Emitir previo acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social, **los lineamientos, normas y modelos de atención básicos que deben regir la operación funcionamiento de las instalaciones** y demás infraestructura destinada a la asistencia social a cargo de las Delegaciones y otras Unidades Administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal, así como vigilar su cumplimiento”.

SEXTO. Que en otro punto de la iniciativa es la reforma a los artículos 15 y 16, estableciendo en la reforma planteada el respeto a las garantías individuales, es decir el trato digno de calidad y calidez, siempre respetando cualquier condición de raza o género, condición étnica, orientación sexual, o capacidad física y mental, estas comisiones unidas consideran la necesidad de aprobar la reforma planteada en la iniciativa de referencia, en virtud de que es una obligación del estado vigilar la no discriminación de ningún individuo que requiera de la prestación de un servicio público, establecida en el artículo 1º de nuestra Ley Fundamental.

SÉPTIMO. Que de conformidad con la distribución de competencias derivado del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal corresponde a las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, entre otras facultades, establecer, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia de Asistencia Social en el Distrito Federal.

OCTAVO. Que el Decreto por el que se Crea el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, **en su artículo 3º, fracciones III y V, establecen como atribuciones del Instituto la de:** “Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar el Sistema de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en la Ley de a materia”, así como la de: “Emitir previo acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social, los lineamientos, normas y modelos de atención básicos que deben regir la operación funcionamiento de las instalaciones y demás infraestructura destinada a la asistencia social a cargo de las Delegaciones y otras Unidades Administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal, así como vigilar su cumplimiento”.

NOVENO. Que la concepción de Naciones Unidas (1995) de los derechos humanos “como los derechos que son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia y satisfacer nuestras necesidades. Se basan en una exigencia cada vez mayor de la humanidad de una vida

en la cual la dignidad y el valor inherentes a cada ser humano reciban respeto y protección”. Así, a medida que se reconocen los derechos sociales, se argumenta que la garantía de su ejercicio y respeto sólo pueden darse a través de un Estado social de derecho, basado en un principio de justicia social. Afirmaciones que han sido consideradas en la publicación del Programa General de Desarrollo para el Distrito Federal 2000-2006, y en la territorialización del presupuesto, con la puesta en marcha del Programa Integrado Territorial (PIT).

DÉCIMO. Que estas Comisiones consideran como un antecedente que el día 18 de enero de 2001 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de creación del **Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS)**, el cual fue emitido por el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, con el objetivo de brindar atención a los grupos más vulnerables de la población, propiciando el desarrollo de sus capacidades y la construcción de oportunidades que favorezcan su reincorporación social en un ambiente de igualdad y justicia social.

El Decreto de creación del **IASIS** sienta las bases jurídicas que dan sustento a este órgano administrativo desconcentrado, con autonomía técnica y de gestión, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

El **IASIS** tiene por objeto promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social en el Distrito Federal, definir y establecer la política en materia de asistencia social, y ser la instancia normativa de los programas de asistencia social que realice la administración pública del D.F.

Esta institución ofrece a niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y a todas aquellas personas que sufren abandono, extrema pobreza o vulnerabilidad, los apoyos y condiciones para valerse por sí mismos. Promueve el desarrollo de sus capacidades y la creación de oportunidades en los órdenes económico, social para que puedan reincorporarse a la vida comunitaria con pleno respeto a su dignidad, identidad y derecho.

DÉCIMO PRIMERO. Que el **IASIS** ofrece servicios de asistencia social en 10 Centros de Asistencia e Integración Social (**CAIS**).

En los **CAIS** se brinda cuidado y atención a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de calle, indigencia o alta vulnerabilidad, proporcionándoles techo, vestido, alimentación acorde con sus necesidades físicas y condición de salud, asistencia médica de primer nivel y medicamentos, derivación a servicios médicos de segundo y tercer nivel, atención psicológica y psiquiátrica, actividades culturales, deportivas y de recreación, así como talleres de capacitación para el trabajo y terapia ocupacional.

DÉCIMO SEGUNDO. Que actualmente el **IASIS** esta operando los siguientes programas:

- a) Atención a niñas, niños, jóvenes y madres solas con hijos en riesgo y situación de calle.
- b) Atención a adultos y adultos mayores en abandono social.
- c) Atención y prevención de las adicciones.
- d) Programa de atención social emergente (pase).
- e) Programa de financiamiento para la asistencia e integración social del distrito federal.
- f) Atención y asesoría jurídica.

DÉCIMO TERCERO. Que el **Consejo de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (CONAIS)** es un órgano de consulta, asesoría y apoyo del Jefe de Gobierno del D.F. en materia de Asistencia Social.

El **CONAIS** promueve la organización del sistema local de asistencia e integración social cuyos objetivos centrales son brindar atención a población en vulnerabilidad y aumentar la posibilidad de reinserción social de las personas, familias o grupos que, por cualquier motivo, no son capaces de desarrollo autónomo; todo ello, con base en el pleno respeto a su dignidad, identidad y derechos humanos.

El **CONAIS** es un esfuerzo interinstitucional integrado por organismos públicos, privados y sociales, a saber:

- Secretaría de Desarrollo Social
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal - Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
- Junta de Asistencia Privada
- Cruz Roja Mexicana
- Cáritas Arquidiócesis de México.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
- Instituto Politécnico Nacional
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Salud
- Procuraduría General de Justicia del D.F.
- DIFDF
- Instituto de Asistencia e Integración Social (**IASIS**)

Para su funcionamiento el **CONAIS** se organiza en mesas de trabajo para construir y debatir propuestas de trabajo relacionadas la asistencia social.

Mesa 1. Personas en condiciones de extrema vulnerabilidad o en situación de abandono social.

Mesa 2. Sistema de financiamiento y evaluación en la asistencia social.

Mesa 3. Atención social a emergencias y desastres.

Mesa 4. Reformas legislativas.

El Consejo de Asistencia se reúne en sesiones ordinarias por lo menos una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando la importancia o urgencia del asunto así lo requiera.

DÉCIMO CUARTO. Que el **IASIS** ofrece servicios de asistencia social en 10 Centros de Asistencia e Integración Social (**CAIS**).

En los **CAIS** se brinda cuidado y atención a niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres adultos, así como a personas de la tercera edad en situación de calle, indigencia o alta vulnerabilidad.

El **IASIS** proporciona en estos Centros alojamiento, alimentación, atención médica, psicológica, psiquiátrica y gericultura, así como talleres de capacitación para el trabajo, educación, actividades recreativas, deportivas y culturales, distribuidos de la siguiente manera:

CAIS	PERFIL DE LA POBLACIÓN	DIRECCIÓN Y TEL.
ATLAMPA	Varones de 18 años en adelante, semipostrados y postrados en abandono social	Nopal No. 126, Col. Atlampa, Delegación Cuauhtémoc. 55 41 78 82 fax. 55 41 48 08
AZCAPOTZALCO	Niñas y niños de 4 a 13 años con problemas de maltrato infantil, desintegración familiar, abuso sexual, extravió, abandono, extrema pobreza y orfandad total o parcial. Sin adicciones, discapacidades físicas y/o mentales y sin proceso de calle mayor de tres meses	Av. del Rosario s/n col. San Martín Xochinajuc, Del. Azcapotzalco, 53 94 32 95 fax 53 18 41 59 LADAFON
CASCADA	Mujeres mayores de 18 años y mujeres adultas mayores con problemas de salud mental y/o en abandono social	Calle de Enna s/n esq. Av. Texcoco, Col. San Lorenzo Xicotencatl, Deleg. Iztapalapa (Entre Calz. Ignacio \ aragoza y Av. Sor Juana Inés de la Cruz), 57 73 35 44 57 44 96 05 fax.
CORUÑA HOMBRES	Varones mayores de 18 años con trastornos de personalidad, daños orgánicos, retraso mental y/o en abandono social	Sur 65-A, Num. 3246, col. Viaducto Piedad Delegación Iztacalco 55 19 66 50 55 19 66 52 fax.
CUAUTEPEC	Varones, adultos mayores de 60 años que se encuentren en situaciones de abandono social	Calle Cometa s/n Cuauhtémoc, Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero (A espaldas del Reclusorio Norte) 53 03 05 00 fax.
CUEMANCO	Varones De más de 18 años con problemas severos de salud mental que se encuentren en abandono social	Av. Canal Nacional s/n, Col. Villa Quietud, Delegación Coyoacán. (Entre Calz. Del Hueso y Las Bombas). 56 71 98 72 56 73 72 74 fax.
PLAZA DEL ESTUDIANTE	Centro filtro que proporciona atención sólo de pernocta, a varones de 18 años en adelante que se encuentren en abandono social	Plaza del Estudiante No. 20, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc. (Centro Histórico) 57 02 88 61 57 02 88 62 fax
GUSTAVO A. MADERO (VILLA MARGARITA)	Centro filtro que proporciona atención a niños, niñas y jóvenes hasta 21 años, en situación de abandono socio-familiar con antecedentes de vida en calle y problemas de adicciones, sin trastorno y retraso mental severo que requiera tratamiento especializado / madres solas con hijos hasta 15 años; ambos sin problemas de violencia familiar, salud mental, retraso mental y discapacidad física	Av. Margarita Maza de Juárez No. 150 Bis, Col. Patera Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, 53 92 18 37 53 92 19 63 fax
TORRES DE POTRERO	Hombres y mujeres mayores de 16 años, con problemas de adicción	Felipe Ángeles, Esq. González Boca Negra s/n, Col. Torres de Potrero, Delegación Álvaro Obregón, 54 25 33 97 54 25 43 11

Fuente: Instituto de Asistencia e Integración Social

DÉCIMO QUINTO. *Que el IASIS del 2001 al 2005 no ha sufrido disminución presupuestal, por tanto todos los servicios enfocados a satisfacer las necesidades de la población objetivo se han atendido, para el presente ejercicio fiscal, como órgano desconcentrado se le ha asignado 166 millones 065 mil 482 pesos.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los 10, fracción I, 59, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social; y de Salud y Asistencia Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a este H. Pleno, la aprobación del presente dictamen al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- *No son de aprobarse las reformas al artículo 10; 12; 14 y 17 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente dictamen.*

SEGUNDO.- *Son de aprobarse las reformas a los artículos 15 y 16 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, con las modificaciones efectuadas y expuestas en los considerandos del presente dictamen, para quedar como sigue:*

LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 17.- *Los usuarios tienen derecho a los servicios y programas de asistencia e integración social, en circunstancias de igualdad y equidad, independientemente de su origen étnico, género, edad, capacidad física y mental, condición cultural, condición social, condiciones de salud, religión u orientación sexual.*

Artículo 16.- *A los usuarios en todo momento se les garantizara el respeto a sus derechos humanos, a su integridad física y mental, a su dignidad, a su vida privada, a su cultura y valores, durante su estancia en cualquier centro de asistencia social.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.*

Firmas de los Integrantes de las Comisión de Desarrollo Social con referencia al Dictamen sobre la “Iniciativa de Decreto que Reforma y Deroga Varios Artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal”.

Firman por la Comisión de Desarrollo Social: Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente; Vicepresidenta, Dip. José Benjamín Muciño Pérez; Secretario, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo; Integrante, Dip. Sofía Figueroa Torres, Integrante, Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez.- Integrante, Integrante, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa.- Integrante, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre.- Integrante.

Firman por la Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Efraín Morales Sánchez, Presidente; Dip. José Antonio Arévalo González, Vicepresidente, Dip. Sofía Figueroa Torres, Secretaria.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 3 días de! mes de agosto de 2005.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Juventino Rodríguez a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y de Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Por lo dispuesto en el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a fundamentar el dictamen sobre la iniciativa de decreto que reforma y deroga varios artículos de la Ley de Asistencia e integración social para el Distrito Federal.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, fue turnada para su análisis y discusión la iniciativa de decreto que reforma y deroga varios artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, presentada por el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al respecto y con fundamento en los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, previo el análisis y discusión, estas comisiones abordaron el tema de la iniciativa en la siguiente forma:

Los diputados integrantes de las Comisiones Unidas reconocemos la preocupación del diputado Alfredo Carrasco Baza, y compartimos la idea de que todas las personas tienen derecho a la salud y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo bienestar.

En la propuesta de reforma al artículo 10 en sus fracciones I y V, así como la derogación de la fracción VII de la mencionada ley, el diputado Alfredo Carrasco Baza subraya que la Secretaría de Desarrollo Social no sólo deberá plantear una visión asistencialista, sino definir una visión integral; principios que se encuentran cimentados ya en la vigente Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, por lo que las reformas al artículo 10 de la Ley de Asistencia e Integración Social en lo que se refiere a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Desarrollo Social estarían en un marco de duplicidad.

De igual forma estas Comisiones consideraron que la derogación de la fracción VII del artículo 12 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal no era procedente, toda vez que en la asistencia y rehabilitación de la población afectada por desastres provocados por el hombre o por la naturaleza siempre será necesaria la coordinación con el Sistema Local de Protección Civil, aunado a que en la propia ley en su artículo 11 define a la asistencia e integración social como el conjunto de acciones y programas del Gobierno y la sociedad tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, lo que denota la participación del Gobierno. El derogar esta fracción implicaría restar responsabilidad al área de Protección Civil.

Respecto a los derechos y obligaciones de los usuarios, estas Comisiones consideraron que las modificaciones de reformas a los diversos artículos de la ley citada están por demás contemplados en diversos ordenamientos jurídicos que regulan la atención profesional de los programas sociales.

Por lo que respecta a la reforma a los artículos 15 y 16, referente a las garantías individuales en el sentido de respetar la condición de raza o género, condición étnica, orientación sexual o capacidad física y mental, estas Comisiones consideraron la necesidad de aprobar la reforma planteada, en virtud de que es una obligación del Estado vigilar la no discriminación de ningún individuo que requiera de la prestación de un servicio público, establecido en el artículo 1º de nuestra Ley Fundamental.

Los diputados que integramos estas Comisiones coincidimos en la importancia de retomar la concepción de Naciones Unidas referente a los derechos humanos. Así, a medida que se reconocen los derechos sociales se argumenta que la garantía de su ejercicio y respeto sólo pueden darse a través de un Estado Social de Derecho basado en un principio de justicia social.

El decreto de creación del IASIS sienta las bases jurídicas que dan sustento a este órgano administrativo

desconcentrado, con autonomía técnica y de gestión, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

El IASIS tiene por objeto promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social en el Distrito Federal, definir y establecer la política en materia de asistencia y se la instancia normativa de los Programas de Asistencia Social que realice la Administración Pública del Distrito Federal. Dicha instancia ofrece servicios de asistencia social en 10 Centros de Asistencia e Integración Social, por su sigla CAIS.

El funcionamiento del Consejo de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal se organiza en mesas de trabajo para construir y debatir propuestas relacionadas a la asistencia social.

El IASIS del 2001 al 2005 no ha sufrido disminución presupuestal, por tanto todos los servicios enfocados a satisfacer las necesidades de la población objetivo se han venido atendiendo.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social resolvieron:

Primero.- Que es de no aprobarse las reformas a los artículos 10, 12, 14 y 17 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

Segundo. Se aprueban las reformas a los artículos 15 y 16 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o

“abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez, en pro.

Jesús López, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jiménez Guzmán, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita, a favor.

José Jiménez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social a la iniciativa de decreto que reforma y deroga varios artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36, 39 y 58 del orden del día han sido retirados.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el diputado Arturo Escobar remitió una propuesta con punto de acuerdo sobre los CENDI en el Distrito Federal.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS CENDIS EN EL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 20 de octubre de 2005

Honorable Asamblea:

El suscrito, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en este órgano de Gobierno, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI's) surgen de la necesidad de dar diversos servicios a los hijos de las madres que laboran, y durante el tiempo que lo hacen, éstos centros procuran a sus hijos de una manera óptima y responsable; el rango para obtener estos beneficios es a partir de los 45 días de nacido y hasta los 5 años 11 meses de edad.

Los CENDI's fueron creados para dar una educación inicial donde los niños se socializan con sus compañeros e interactúan con sus educadoras, donde claramente la comunicación se desarrolla y se fortalece.

Dichos Centros promueven su desarrollo integral a través de ambientes y oportunidades que le permitan extender y reforzar su estructura mental, de lenguaje, psicomotriz y afectiva. Asimismo, estimulan, aumentan y orientan la curiosidad de los niños para iniciarlo en un ambiente pro-natura, así como en el desarrollo de habilidades y actitudes para conservarla y protegerla.

Igualmente, proporcionan educación y asistencia al niño para potencializar la estimulación temprana y así convivir en condiciones de independencia y decoro mientras sus madres trabajan. También tienen como objetivos la promoción del desarrollo personal del niño, la estimulación y orientación hacia la lógica curiosidad que representa su edad y en general, mantener y fomentar un clima de respeto y estimulación para su desarrollo.

Estos centros cuentan con especialistas en cada materia que atañe al niño, como son puericultores, nutriólogos, educadores, entre otros; los servicios que proporcionan son variados y de alta importancia en nuestra sociedad.

Es por lo anterior que en el Partido Verde estamos seriamente preocupados pues tenemos documentos y testimonios que nos han proporcionado los padres de familia que tienen a sus hijos en dichos centros, los cuales reflejan una serie de anomalías que les atañe directamente a ellos y repercute en sus hijos.

Una de las inconformidades que han manifestado los padres de familia es la alimentación de los niños. Los CENDI's cuentan entre su personal con nutriólogos mismos que se encuentran encargados de elaborar un menú acorde con la edad de los niños; su obligación es hacerse presente y estar en contacto directo con ellos o con la autoridad responsable de los mismos, para así saber las necesidades que se presentan y estar en posibilidad de atender los requerimientos.

Lamentablemente, únicamente hay un nutriólogo para los 17 CENDI's que hay en la Delegación Azcapotzalco, mientras que lo óptimo es que haya un nutriólogo por cada centro que se encuentra en el Distrito Federal,

garantizando una atención especializada, seguridad y confianza a los padres. Si no hay una buena alimentación, no hay una buena salud, y si no hay una buena salud, no hay una buena expectativa de calidad de vida.

Creemos que es oportuno que los padres de familia de los niños que se encuentran en los CENDI's, formen una Comisión y vigilen de cerca la calidad de los alimentos que se les suministra a sus hijos. Recordemos que tienen todo el derecho de velar por la alimentación y la salud de sus hijos.

En nuestro Grupo Parlamentario reconocemos la labor que se ha estado haciendo en los centros, pero también creemos que es importante acreditar de manera clara y transparente como es que la empresa que suministra los alimentos en los Centros obtuvo dicha prerrogativa.

Igualmente sabemos que se han hecho diversos eventos para recaudar fondos y así tener más recursos en estos centros para canalizarlos a distintas necesidades. Desafortunadamente, estos no se han visto reflejados. Los padres de familia se ven en la necesidad de comprar el material didáctico, por lo que han exigido que se les de una explicación clara de lo que está pasando con estos recursos adicionales.

Además, queremos hacer hincapié en la necesidad de que en cada CENDI del Distrito Federal se incorpore un Servicio Médico para la atención exclusiva de los niños que se encuentran ahí, ya que los riesgos a los que están expuestos algunos por su edad, así lo requiere.

Por todo lo anterior es que los padres de familia se han acercado a nosotros buscando ayuda y solución a la problemática que se ha descrito. Es evidente que se trata de inquietudes fundadas por lo que debemos apelar a la ética con la que se debe conducir esta autoridad, por el bienestar de los niños capitalinos, la tranquilidad de sus padres y en un afán de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal respetuosamente solicita a la Lic Ana Maria Padierna Luna, Coordinadora de los CENDI's del Distrito Federal, lo siguiente:

I. Implemente en cada uno de los CENDI's existentes en el Distrito Federal, Servicio Médico, de Trabajo Social y de Nutrición.

II. Rinda a ésta Honorable Asamblea un informe pormenorizado de los Fondos que se han recaudado para los CENDI's y el fin que se les dio, así como la información de la empresa que suministra los alimentos y de la licitación correspondiente.

III. Permita que una comisión conformada por los padres de familia pueda verificar los alimentos que se les suministra a sus hijos.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal respetuosamente solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, realice una auditoría a los CENDI's del Distrito Federal, dándole prioridad a los que se encuentran ubicados en la Delegación Azcapotzalco.

ATENTAMENTE

DIP. ARTURO ESCOBAR [VEGA.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo referente a la seguridad pública en la delegación Cuauhtémoc, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Claudia Esqueda Llanes, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC VIRGINIA JARAMILLO FLORES, Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ING, JOEL ORTEGA CUEVAS, COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INFORMAR LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN DISTINTAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 11, 17 fracción VI, VII, VIII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 numeral diez, 93 y 132 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada María Claudia Esqueda Llanes a nombre de los Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura someto a la consideración de esta Honorable Asamblea,

la siguiente proposición con punto de acuerdo para que la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc Virginia Jaramillo Flores, y el Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, Ing, Joel Ortega Cuevas, comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para informar la situación que guarda la Seguridad Pública en distintas zonas de la Delegación Cuauhtémoc.

Como es de todos conocidos la delegación Cuauhtémoc ocupa uno de los primeros lugares en inseguridad de la Ciudad de México, el alarmante crecimiento de la delincuencia organizada así como de la corrupción, robos, secuestros, ejecuciones, y actividades tales como el narcomenudeo y la prostitución son ya cotidianas en distintas colonias de la demarcación. Esta última generando problemas de convivencia entre los vecinos.

Es preocupante que todas las instancias delegacionales así como los responsables de la seguridad pública en la delegación sigan permitiendo el crecimiento de la prostitución, y lo que es peor, que la Delegación Cuauhtémoc y la Secretaría de Seguridad Pública dentro del ámbito de sus respectivas competencias no quieran resolver el problema de fondo por así convenir a intereses de corrupción aun cuando un importante número de vecinos han venido exigiendo de acuerdo a los reglamentos y leyes establecidas en la materia, que las autoridades cumplan con vigilar la correcta aplicación de la norma prevaleciendo el estado de Derecho.

Derivado de lo anterior, los vecinos de estas colonias, hartos de la negligencia con la que las autoridades han dejado de actuar y de no tomar como propios los problemas de los vecinos que no solo son producto de la prostitución, sino de los muchos problemas que trae consigo lidiar con este asunto, como lo es el de la drogadicción, el narcomenudeo y la inseguridad misma de quienes llegan a sus casa después de trabajar y se encuentran con el riesgo de ser asaltados por estos o estos sexo servidores, los cuales también han sido ya denunciados ante las autoridades competentes por los vecinos sin que este asunto haya sido, como todos los antes mencionados resuelto.

Ni las diversas peticiones hechas por los vecinos de la Colonia Buenavista, Santa María la Rivera, San Rafael, Tabacalera, San Simón, Obrera, Doctores, Cuauhtémoc y Guerrero, dirigidos a la Lic. Virginia Jaramillo Flores, Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, así como al C. Mario Alberto Camacho Soriano, Director de Seguridad Pública en Cuauhtémoc, y al Ing. Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública en el Distrito Federal, entre otros, para que por su conducto sean resueltos estos problemas, han sido suficientes.

Cabe señalar que a lo largo de más de un año, vecinos de las citadas colonias quienes se encuentran organizados

en pro de la tranquilidad y bienestar de su comunidad, han venido haciendo diversas gestiones conforme a los diversos reglamentos y leyes que rigen la materia sin que hasta el momento haya sido resuelta su problemática. Las mas de 26 quejas vecinales que han interpuesto, y las diversas respuestas que han obtenido por escrito consistentes en solo invitaciones a reuniones con distintas autoridades ya sean delegacionales o de seguridad pública, pero que en nada solucionan el problema, ya que dichas autoridades se remiten unas a otras mediante oficios, la responsabilidad, sin que alguna haya tomado cartas en el asunto y mucho menos haya dado solución a los vecinos quienes se encuentran preocupados por el entorno social en el que sus hijos se están desarrollando al ver espectáculos grotescos de esta magnitud.

La Subsecretaria de Participación Ciudadana y Prevención del Delito mediante oficio de fecha 15 de abril de 2005, informó al Lic. Gabriel Regino García, Subsecretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, que la problemática planteada por los vecinos, era competencia del área operativa de la Subsecretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal en coordinación con las autoridades Delegacionales, manifestando en él, que con respecto a la prostitución estas quejas deberían ser atendidas conforme a lo dispuesto por la Ley de Cultura Cívica y su reglamento.

Así precisarnos, que mediante oficio **DGSP/SPCI/2127/27** de fecha 26 de mayo de 2005, el C. Mario Alberto Camacho Soriano Director General de Seguridad Pública de la Delegación Cuauhtémoc, informo al C. Julio Mondragón M. vecino de la Colonia Buenavista, que las quejas referentes a la actividad del sexo servicio debían de ser interpuestas, en adelante bajo los lineamientos del propio Reglamento de la Ley de Cultura Cívica.

Por ello los vecinos organizados, se dieron a la tarea de presentar 6 quejas ciudadanas cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos a que se refiere la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, así como su Reglamento, dirigidas a los correspondientes Juzgados Cívicos, los que respondieron que después de analizar sus quejas, estas eran procedentes, con forme a lo que establecen los artículos 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Cultura Cívica referido; a lo que nos preguntamos de que manera y bajo que tramite u acciones se le dio respuesta a la ciudadanía, y donde se encuentran los oficios que debieron haberse girado a las autoridades de Seguridad Pública, solicitándoles actuarán en consecuencia.

Sin embargo las y los sexo servidores siguen "trabajando" de forma normal y en los horarios que mejor les place sin importar lo que digan los vecinos ni mucho menos la violación que hacen a una Ley emanada de este Órgano Legislativo, como lo es la Ley de Cultura Cívica.

A mayor abundamiento y como respuesta a peticiones diversas, la Directora de Justicia Cívica del Gobierno del Distrito Federal respondió a los vecinos de la Colonia Buenavista que podían pasar a platicar el problema con el Jefe de departamento en días y horas específicas de lunes a viernes, lo que parece una burla de las autoridades, puesto que consideran, que con responder por escrito a los vecinos se cumple con a responsabilidad como servidores públicos, y es mas, con ello esperan que el grave problema de la prostitución y todos los delitos derivados de esta actividad sean resueltos por completo.

Por otro lado y en otro asunto que agrava el antes descrito, señalo que los vecinos de esta demarcación están preocupados por la falta de elementos de Seguridad Publica en las colonias antes mencionadas, no obstante que esta es considerada por la propia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como de alto índice delictivo. [es que en pasados días los vecinos denunciaron que del total de las patrullas nuevas que fueron entregadas al sector 19 ya no queda ninguna, es decir desaparecieron como por arte de magia y de los 37 elementos que estaban al cuidado de la ciudadanía de esta zona conflictiva de la Delegación Cuauhtémoc, a 12 los enviaron a cuidar las salidas del Metrobus.

Así mismo, los vecinos de la Colonia Buena vista, mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2005. Solicitaron a las autoridades de la Secretaria de Seguridad Publica información respecto de una patrulla que dejó de funcionar en las inmediaciones de esa colonia, a lo que las autoridades de la Secretaria, de seguridad Pública, mediante oficio signado por el Subsecretario de Seguridad Pública Lic. Gabriel Regino García, contesto, que se encontraba en Balbuena por órdenes superiores.

También mediante oficio **CI/DR/SQyAC/DH/QD/3067/04 cédula 2863** de fecha 18 de octubre de 2004, el C.P. Manuel Sequeiros Leyva Contralor interno en a Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, solicitó al Lic. Gabriel Regino García, Subsecretario de Seguridad Publica, informara mediante copias certificadas de las acciones emprendidas por su Subdirección respecto de las diversas quejas ciudadanas interpuestas por vecinos de la Delegación Cuauhtémoc., del cual no tenemos conocimiento a la fecha, que haya sido contestado.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede ser ajena e insensible a las demandas de los ciudadanos de la Delegación Cuauhtémoc. Es por ello, que hago uso de esta Tribuna a nombre de los Diputados que integran a la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura y a nombre propio, a efecto de proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cite a comparecer a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc Lic. Virginia Jaramillo Flores y al Secretario de Seguridad Pública Ing. Joel Ortega Cuevas, ante la Comisión de Seguridad Pública de este Órgano Legislativo, a efecto de que informen de forma específica y pormenorizada cual ha sido no solo el trámite sino las acciones que han emprendido solos o en conjunto respecto de todas y cada una de las denuncias, quejas, peticiones y exigencias de los vecinos de las colonias Buenavista, Santa María la Rivera. San Rafael, Tabacalera, San Simón, Obrera. Doctores. Cuauhtémoc y Guerrero respecto del problema de la Prostitución y los delitos que se cometen derivados de esta actividad. [que la Secretaría de Seguridad Pública por conducto de su titular informe porque no se ha cumplimentado con las resoluciones hechas por jueces cívicos. Asimismo que ocurrió con la patrulla del Sector 19, que por órdenes superiores fue enviada a Balbuena, y porque a elementos de dicha Demarcación se les asignó al Metrobús en lugar de cuidar a la ciudadanía que enfrenta el grave problema de inseguridad en esta zona de la Delegación Cuauhtémoc.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA ESQUEDA LLANES.

Muchas gracias, Presidente.

Dejo copia signada aquí para los efectos conducentes.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 37, 38, 40, 41, 42, 47, 57 y 61 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Delegación Cuajimalpa, se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Díaz Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

México, D.F., a 20 de octubre de 2005

Honorable Asamblea:

El suscrito, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en este órgano de Gobierno,

de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suelo de conservación del Distrito Federal representaba hasta el año de 1997, el 60% del total del territorio. Sin embargo, bajo las dos últimas administraciones, ha perdido aproximadamente 500 hectáreas anuales entre invasiones y deforestaciones.

En los últimos días distintas autoridades han informado a este Órgano Legislativo que se han recuperado tan sólo 94.3 hectáreas afectadas, pero en realidad, las que las acciones instrumentadas para evitar su pérdida han sido prácticamente nulas. Los resultados son evidentes.

Asimismo, también las autoridades nos ha informado que en el último año sólo fueron invadidos 139 predios, cantidad que de entrada pudiera parecer menor, sin embargo, lo importante es que en realidad esos 139 predios significan una cantidad mucho mayor de hectáreas ocupadas, tan solo en el último año.

En adición a lo anterior, en el último año fueron regularizadas 252 hectáreas de suelo conservación y siguen ocupadas poco más de 2,494, con el consecuente costo para la sustentabilidad de la Ciudad y sus habitantes.

Esta tendencia de seguir tolerando la ocupación del suelo de conservación, sin duda deteriora y agrava la situación del precario equilibrio ambiental de la Ciudad de México y su importancia como proveedor de servicios ambientales.

Tal es el caso de las construcciones que se viene realizando en la barranca denominada "La Diferencia", la cual se encuentra asentada en una zonificación del uso del suelo AV (Área Verde), de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa.

Según las últimas noticias, en dicha Barranca las invasiones han devorado el arbolado a lo largo de dos kilómetros y unos 600 metros hacia el fondo del cauce de agua. En la actualidad se encuentran alrededor de 50 construcciones que incluso cuentan con medidores de luz. Por si esto fuera poco, en esta importante zona ambiental, después de talar los árboles, se venden lotes en medio de la Barranca a un costo entre 20 mil y 50 mil pesos, según lo ha podido constatar la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. [, finalmente, en el colmo de lo absurdo, también se encuentra en construcción una torre de departamentos.

Estas áreas verdes son de alto valor ambiental, en las cuales no se permiten obras o construcciones de carácter habitacional, por lo que no es posible otorgar licencias de construcción en esa zona. Por lo anterior, la existencia de construcciones o viviendas en dichas barrancas tienen un carácter irregular.

No obstante lo anterior, debemos decir que este problema en la Delegación Cuajimalpa no es nuevo. Esta y otras irregularidades suscitaron que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitiera una Recomendación, para cuya elaboración solicitó información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a efecto de que manifestara los términos en que se otorgaban autorizaciones para realizar construcciones, situación que nunca se aclaró debido a la complicidad con que operan autoridades de la SEDUVI y de la Delegación Cuajimalpa.

Al respecto, el Jefe Delegacional de Cuajimalpa, ha comentado que en atención a la política "Crecimiento Cero" en suelo de conservación, misma en la que intervienen varias dependencias del Gobierno capitalino, ha estado al pendiente de la situación mediante la implementación de operativos de vigilancia en la zona, con el objeto de evitar que siga invadiendo el suelo de conservación.

Sin embargo, lo anterior resulta a todas luces inverosímil toda vez que el propio Jefe Delegacional tuvo conocimiento de la invasión desde el inicio de su encargo y a más de dos años de distancia, ahora argumenta que el tema de las invasiones en la barranca La Diferencia será abordado pronto en coordinación con las instancias correspondientes del Gobierno local.

Es importante mencionar que la ley ambiental faculta específicamente a los Jefes Delegacionales para impedir construcciones en suelo de conservación, actividad en la que ha sido omiso el Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos.

Pero eso no es todo. El Jefe Delegacional nuevamente les ha mentado a los ciudadanos, ya que es fácil comprobar que entre los años 2002 y 2005, avanzó la devastación de árboles de la barranca, apareciendo asentamientos irregulares donde antes había área verde.

De esta terrible y triste situación, también ha tomado conocimiento la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, autoridad que en su momento emitió también una Recomendación al Jefe Delegacional de Cuajimalpa. El planteamiento de la Procuraduría se enfocó en demostrar que debido a las violaciones al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa, correspondía a las autoridades delegacionales iniciar procedimiento de verificación

administrativa y aplicar las medidas de seguridad y sanciones que correspondieran, situación que nunca ocurrió.

Por ello, a efecto de apoyar a las autoridades de Cuajimalpa para aportar elementos que sustentaran lo mejor posible el procedimiento de verificación administrativa, la Procuraduría, emitió un dictamen técnico de afectación y daño ambiental producido a la barranca "La Diferencia", por parte de los responsables de las construcciones instaladas en la citada barranca.

El citado dictamen, describe particularmente las condiciones en que se encontró en su momento el sitio denunciado y con base en las actuaciones y documentales contenidas en el expediente relativo a la investigación efectuada, la Procuraduría presentó denuncia de hechos, en contra de María del Carmen Peralta Ortega y/o quienes resultaran responsables, persona señalada como responsable de la probable comisión del delito previsto y sancionado por el Nuevo Código Penal.

Por si esto fuera poco, con la tolerancia del Jefe delegacional de Cuajimalpa, como autoridad encargada de verificar, clausurar y, en su caso, solicitar el derribo de cualquier construcción, se han violentado de manera flagrante la Ley de Desarrollo Urbano, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la propia Ley ambiental del Distrito Federal.

Toda esta penosa situación, aunque demasiado grave, no nos sorprende, toda vez que esta Honorable Asamblea ha sido testigo de otras actividades ilegales en las que ha incurrido el Jefe Delegacional de Cuajimalpa, las cuales incluso han motivado la realización de llamadas de atención por parte de este Órgano de Gobierno hacia la persona del propio Jefe Delegacional.

Como se podrá apreciar, en el caso que nos ocupa no puede existir ninguna duda respecto de la ilicitud de los hechos a los que hemos hecho referencia y de la manera en que las autoridades delegacionales debieron actuar desde el mismo momento en que conocieron de los hechos.

En efecto, de lo anterior se desprende que el Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, debió intervenir oportuna y eficazmente para atender la problemática derivada de los hechos denunciados en la barranca "La Diferencia"; su omisión propició que no se detuvieran las construcciones ilícitas que se desarrollaban y que se afectaran los recursos naturales de la propia barranca.

Claramente se puede desprender la responsabilidad en la que incurrieron las autoridades de la Delegación Cuajimalpa, ya que de haber intervenido de manera oportuna, debieron ordenar alguna medida de seguridad

como la suspensión de trabajos, clausuras, desocupación o desalojo, demolición de construcciones, retiro de instalaciones, así como sus correspondientes sanciones, tales como la suspensión de trabajos, clausuras, multa y hasta el arresto administrativo, con el objeto de detener y retirar las construcciones y así evitar que se continuara causando un daño a la barranca en donde éstas se realizan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal realiza una excitativa al C. Ignacio Ruíz López, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, para que en apego a la normatividad relativa y en atención a sus responsabilidades:*

I. *A la brevedad lleve a cabo la demolición de las construcciones y la aplicación de sanciones derivadas de las acciones ilegales llevadas a cabo en la Barranca "La Diferencia".*

II. *Proceda a la instrumentación de medidas de mitigación y en general todas aquellas encaminadas al rescate de esta importante área.*

Firman por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. ARTURO ESCOBAR [VEGA

DIP. GERARDO D'ORDAZ \ ORDA \ CASTAÑÓN

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Díaz Ordaz. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa a brindar apoyo moral al señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, en torno a las investigaciones que ha realizado sobre los homicidios perpetrados en contra de las mujeres de la tercera edad, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Solicito que se verifique el quórum en el Pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada Norma Gutiérrez. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia y verificar si existe quórum.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 37 diputados. Sí hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Norma Gutiérrez de la Torre, para que presente su propuesta con punto de acuerdo.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA A BRINDAR APOYO MORAL AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ EN TORNO A LAS INVESTIGACIONES QUE HA REALIZADO SOBRE LOS HOMICIDIOS PERPETRADOS EN CONTRA DE MUJERES DE LA TERCERA EDAD.

Punto de Acuerdo

Diputado presidente, la que suscribe Norma Gutiérrez de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo tercero, un adulto mayor es una persona que cuenta con sesenta años o más de edad y que se encuentran domiciliadas o de paso en el Distrito Federal, contemplándose la mismas en diferentes condiciones que van de adultos independientes hasta adultos en situación de riesgo.

Asimismo, la ley también nos dice en su artículo quinto que las personas adultas mayores tienen derecho a la integridad y dignidad a la vida, a una vida libre de violencia, a ser respetados en su persona e integridad física y a vivir en entornos seguros, dignos y decorosos.

Sin embargo, la calidad de vida y de seguridad que por ley tienen derecho las personas mayores de sesenta años se han visto trastocados por una serie de hechos que por la saña, la alevosía y la ventaja con que se cometen ponen en peligro a esas personas, sobre todo a aquellas que por necesidad viven independientemente.

El asunto del asesino serial, o del llamado “mataviejitas” como se le conoce, ha llegado a la cifra preocupante de cuarenta y seis homicidios en siete años, es decir, desde 1998 se están cometiendo este tipo de ilícitos.

Por ejemplo, entre 1998 y 2002 se cometieron ocho homicidios, pero ya en dos y tres los homicidios se han incrementado, cometiéndose en 2003 doce, en 2004 diecisiete y en lo que va de 2005, nueve homicidios.

Pero lo lamentable es que lejos de buscar nuevas líneas de investigación, se está utilizando este asunto como argumento político de varios partidos.

Los partidos opositores hemos señalado este asunto desde el año de 2003, lo cual, desde esta tribuna se ha exigido a la autoridad capitalina y a la procuraduría que se resuelvan los homicidios en comento; pero también lo hemos aprovechado para tener un espacio en los medios de comunicación.

Sin embargo, el juego de acusaciones o de protagonismo político no beneficia a nadie, la lucha interna entre grupos políticos solo pone nerviosa a la sociedad e interrumpe la labor que pudiera estar haciendo la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por eso propongo este punto de acuerdo para que se dirime la percepción que se tiene de que con este asunto se beneficia la oposición, ya que a nadie beneficia que afuera en las calles este un homicida suelto con ansias de hacerse notar.

Porque el próximo homicidio será responsabilidad de este gobierno, de su Asamblea Legislativa, de los partidos políticos y de aquellos que con sus declaraciones afectan las investigaciones de la Institución responsable de esclarecer dichos casos.

Por ello yo los exhorto a que apoyemos moralmente al señor procurador, a que le tengamos confianza a sus investigaciones, y colaboremos conjuntamente con el gobierno a buscar mecanismos que nos permitan resolver los 39 homicidios que no se han esclarecido.

La sociedad de alguna forma está intentando apoyar a la autoridad, por ejemplo, en el diario Unomásuno aparece

una nota, el sábado 8 de octubre de 2005, sobre “vagoneros que alertan sobre mataviejitas” y en esa nota se establece que “las organizaciones civiles le demuestran a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que hay sectores de la población que se encuentran consternadas con el asunto de las personas adultas mayores que han sido ejecutadas en sus hogares”

Nosotros no podemos hacer menos que ellos, sobre todo, cuando nuestra obligación es trabajar a favor de la sociedad.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público.

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal manifiesta que el Ministerio Público del Distrito Federal será presidido por un Procurador General de Justicia, nombrado y removido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con la aprobación del Presidente de la República.

Que incumbe al Ministerio Público del Distrito Federal, la persecución de los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, la representación de los intereses de la sociedad, promover una pronta, completa y debida impartición de justicia, y ejercer las atribuciones que en materia de seguridad pública le confiere la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Que es en enero de 2003, cuando el asunto de los homicidios cometidos en contra de mujeres adultas mayores se incrementa pasando de ocho homicidios cometidos en cuatro años a 12 homicidios perpetrados en ese año.

Que en 2004 se cometieron diecisiete homicidios y en lo que va de 2005 se han realizado nueve.

Que esta situación ha provocado desconfianza y enojo de la ciudadanía hacia los órganos de gobierno local, llámense Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Que los hechos de los homicidios se dan con una persona que se presenta ante las víctimas, como representante del gobierno local, promocionando los programas de asistencia social.

Que el 31 de Marzo de 2004, en Acolman, Estado de México, se detuvo a Araceli Vázquez García como presunta responsable de un homicidio cometido en la Delegación Azcapotzalco.

Que las declaraciones de la ciudadana Araceli Vázquez García hace suponer al gobierno local que el móvil de los homicidios es de carácter político.

Que desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se han exigido acciones eficaces al procurador sobre este asunto.

Que diputados y gobierno local nos encontramos en un debate absurdo sobre responsabilidad y negligencia en la solución de los homicidios.

Que antes de pertenecer a un partido político y defender una ideología, formamos parte de una sociedad que demanda acciones pertinentes y no confrontaciones entre órganos de gobierno.

Que la solución de estos delitos solo beneficiará a la sociedad y nosotros, sus representantes, nos debemos a ellos.

Que es necesario que apoyemos en este asunto al señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en cuanto a las investigaciones que realiza, y así mandar un mensaje a la sociedad de que confíe en sus instituciones.

ACUERDO

Primero.- *Se exhorta a los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal a brindar nuestro apoyo moral, a través de un comunicado elaborado por la Comisión de Gobierno, al señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez en torno a las investigaciones que ha realizado el organismo a su cargo sobre los homicidios perpetrados en contra de mujeres de la tercera edad, esto con el fin de albergar confianza al señor procurador en su lucha contra a delincuencia.*

Segundo.- *Que dicho documento sea desplegado en por lo menos cuatro diarios de circulación nacional.*

Tercero.- *Se le solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, haga llegar a esta honorable Asamblea Legislativa, material de información que le sea posible sobre este asunto, para que se reparta en los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los diputados y así, a través de la información, contribuir con esta institución en el esclarecimiento de los homicidios cometidos en contra de mujeres de la tercera edad.*

Punto de Acuerdo para exhortar a los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa a brindar apoyo moral al señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez en torno a las investigaciones que ha realizado sobre los homicidios perpetrados en contra de mujeres de la tercera edad.

Firman las y los siguientes diputados: Por el Partido de la Revolución Democrática, Carlos Reyes Gamiz; Maria Elena Torres Baltazar; Victor Gabriel Varela López;

Miguel Angel Solares Chávez; Efraín Morales Sánchez; Rigoberto F. Nieto López; Por el Partido Revolucionario Institucional: Mauricio López Velázquez; Manuel Jiménez Guzmán; Jorge García Rodríguez; José Medel Ibarra; y Norma Gutiérrez de la Torre. y Dip. Arturo Escobar y Vega.

Es cuanto, diputado Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Norma Gutiérrez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

LA C. SECRETARIA.- Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta puesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, un informe de la aplicación del sistema de transferencia de potencialidades en el Distrito Federal, que remite el diputado Carlos Alberto

Flores Gutiérrez, del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, UN INFORME DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. HÖCTOR MAURICIO LÓPE\ VELÁ\ QUE\ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la de este Honorable Pleno, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano es el conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, a favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones de los programas y a la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

II.- De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el objeto del Sistema de Transferencia de Potencialidad, es lograr el aprovechamiento de los bienes y servicios de la ciudad para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección de las áreas de actuación en suelo de conservación y de conservación patrimonial, principalmente en el Centro Histórico de la ciudad.

III.- Las modalidades a las que deben sujetarse las operaciones de transferencia de potencialidades, se especifican en el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Urbano y se refieren a las siguientes.

a. Las áreas emisoras y receptoras de transferencia, serán las que definan los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, las áreas de conservación patrimonial y de actuación en suelo de conservación, serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidad de

desarrollo, con el propósito de rehabilitarlas, mejorarlas y conservarlas.

b. Aquellas donde las áreas receptoras de transferencia podrán recibir el potencial de desarrollo de otros predios ubicados en la misma zonas de usos del suelo, con base en los coeficientes de ocupación y de utilización del suelo que consignen los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano para la zona de que se trate.

IV.- Quienes lleven a cabo operaciones de transferencia de potencialidades deberán aportar un porcentaje de la misma para el fomento del desarrollo urbano de la ciudad, a excepción de los ubicados en suelo de conservación y áreas patrimoniales, cuyo porcentaje se aplicará para su rehabilitación, mejoramiento y conservación.

V.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, determinar el porcentaje de potencial que deba destinarse a acciones que tiendan a rescatar, restituir o restaurar los valores particulares del predio que emite. Asimismo, determinará el porcentaje que deba destinarse al Fideicomiso de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para que a través de este, se realicen obras en beneficio y fomento equilibrado del desarrollo urbano de la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que a través del Sistema de de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha logrado el intercambio del potencial de predios excedente o no edificado para desarrollar este potencial en otros predios de la ciudad, para lo cual se solicita un pago correspondiente a un porcentaje de dicha potencialidad.

SEGUNDO.- Que los pagos correspondientes sobre la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, deben destinarse al desarrollo de la ciudad y para el programa de revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que solo por mencionar algunos casos que sobre la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano ha dictaminado la Secretaría de Desarrollo Urbano se refieren los siguientes:

- Resolución publicada el 4 de marzo del 2005, por la que se autoriza la aplicación del Sistema para el predio receptor ubicado en la calle Laredo número 21, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, para uso exclusivamente habitacional. Para efectos de lo anterior se le solicita al promovente aportar de manera irrevocable la cantidad de \$231,562.80

(doscientos treinta y un mil quinientos sesenta y dos pesos con ochenta centavos), al Fideicomiso denominado de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

- Resolución publicada el 18 de mayo del 2005, por la que se autoriza la aplicación del Sistema para el predio receptor ubicado en la calle de Londres número 84, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, para el uso de estacionamiento público. Para lo cual se le solicitó al promovente aportar de manera irrevocable la cantidad de \$2,678,794.00 (dos millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos), al Fideicomiso denominado de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.
- Resolución publicada el 10 de agosto de 2005, por la que se autoriza la aplicación del Sistema para el predio receptor ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 222, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, mismo que es el resultado de la fusión de 12 predios (6 ubicado en Paseo de la Reforma y 6 más ubicados en la calle de Havre) para los usos de Centro Comercial, Oficinas, Vivienda, Helipuerto y calle peatonal, con lo que se podrán construir hasta 106,700m² en 30 niveles de altura. Para lo anterior se le solicitó al promovente aportar de manera irrevocable la cantidad de \$1,262,060.80 (un millón doscientos sesenta y dos mil sesenta pesos con ochenta centavos), al Fideicomiso denominado de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.
- Resolución publicada el 10 de agosto de 2005, por la que se autoriza la aplicación del Sistema al predio receptor ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1581, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, para el uso de hotel. Para lo cual se le solicitó al promovente aportar de manera irrevocable la cantidad de \$209,068.60 (doscientos nueve mil sesenta y ocho pesos con sesenta centavos), al Fideicomiso denominado de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- Que de las operaciones señaladas anteriormente, se desconoce a cuanto asciende el monto que el Comité Técnico del Fideicomiso de referencia a destinado para la rehabilitación, mejoramiento y conservación de inmuebles ubicados en áreas históricas, arqueológicas y patrimoniales, así como para áreas en suelo de conservación, y a cuanto asciende la cantidad asignada al Fondo para el Fomento del Desarrollo Urbano de la Ciudad.

QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal como encargada de resolver sobre la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y el Oficial Mayor del Distrito Federal, Ingeniero Octavio Romero Oropeza, como representante del Gobierno del Distrito Federal ante el Fideicomiso creado para la operación de este Sistema, cuentan con la información necesaria para transparentar y hacer del conocimiento de la ciudadanía sobre el destino y aplicación de los recursos obtenidos de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

Con base en los antecedentes y considerandos descritos, someto a este Honorable Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, remita un listado sobre todas la resoluciones que la dependencia a su cargo a realizado para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal, durante su administración. Así como los montos de las aportaciones que se definieron para cada operación y el porcentaje determinado y destinado de cada una de éstas al Fideicomiso Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Se solicita al Oficial Mayor del Distrito Federal, Ingeniero Octavio Romero Oropeza, como representante del Gobierno del Distrito Federal en el Fideicomiso de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y sus contratos y convenios modificatorios, informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los montos totales aportados a este Fideicomiso y el destino de los mismos.

Firman Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Se informa también que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del

Distrito Federal, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, los datos que se derivan de la implementación del Programa de Corte de Agua a Tomas no Habitacionales, que remitió el mismo diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, LOS DATOS QUE SE DERIVAN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA DE CORTE DE AGUA A TOMAS NO HABITACIONALES”.

DIP. HÖCTOR MAURICIO LÓPE\ VELÁ\ QUE\ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Con fundamento en los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de este Honorable Pleno, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 15 de junio del año en curso, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, anunció el Programa de Regularización Fiscal 2005, el cual tiene por objeto facilitar a los contribuyentes morosos la actualización de sus pagos referentes al impuesto predial, derechos de agua y tenencia hasta el último periodo del 2003, mediante la condonación de recargos, multas y gastos de ejecución hasta del 100%.

II.- De acuerdo al Artículo 30 fracción IV de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal.

III.- El Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, informó que el Programa de Regularización Fiscal 2005, se centra principalmente a contribuciones en los rubros de predial y agua, debido a que en éstos se presenta mayor índice de morosidad, razón por la cual, para la condonación de recargos, multas y gastos de ejecución se notificó el siguiente calendario:

- Del 15 de junio al 1° de agosto 100%

- Del 2 de agosto al 31 de agosto.90%
- Del 1° de septiembre al 3 de octubre.70%
- Del 4 de octubre al 31 de octubre.60%
- Del 1° de noviembre al 30 de noviembre.50%
- Del 1° de diciembre al 29 de diciembre 40%

IV.- El 1° de julio del presente año, el Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, anunció la implementación del “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales” el cual se presenta como una medida de fiscalización más exhaustiva ante la puesta en marcha y los resultados obtenidos del Programa de Regularización Fiscal 2005.

El “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales”, consiste en retirar el suministro del líquido a los grandes consumidores morosos como hoteles, restaurantes, empresas y gasolineras, entre otros, con la finalidad de recaudar los montos atrasados que aún con las facilidades otorgadas a través del Programa de Regularización fiscal 2005 continúan presentándose.

V.- Dentro del “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales”, se considera además, la acción de interponer denuncias penales ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal contra aquellos inmuebles que se conectan de manera ilegal a las tomas de agua existentes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de manera aproximada se tienen contabilizados en todo el territorio del Distrito Federal, un promedio de 20,000 grandes usuarios de agua no habitacionales los cuales presentan rezagos en sus pagos.

SEGUNDO.- Que el índice de morosidad en el pago de este servicio asciende en promedio a 500 millones de pesos, sin contabilizar otros 570 millones que varias dependencias como la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Universidad Nacional Autónoma de México entre otras, deberían de pagar al Gobierno del Distrito Federal y sin embargo, no están obligados a hacerlo de conformidad con el Artículo 115 Constitucional.

TERCERO.- Que en colonias populares como las ubicadas en la Delegación Iztapalapa, el consumo de agua ni siquiera alcanza los 180 litros diarios por casa habitación y en colonias como Pedregal de San Ángel y Lomas de Chapultepec, el consumo promedio de agua al día es de alrededor de 600 litros diarios, cifras que se presentan aún mayores para los usuarios no habitacionales, razón por la cual, el “Programa de Corte

de Agua a tomas no habitacionales”, se enfocó a este tipo de usuarios, sobre los cuales, resultaría importante considerar a cuánto asciende su consumo promedio diario de agua.

CUARTO.- Que la implementación del “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales” y la decisión de actuar de una manera más determinante, se debe a que a pesar de las facilidades y condonaciones otorgadas a los contribuyentes, existe un importante retraso y un monto elevado en los adeudos a la Tesorería.

QUINTO.- Que con la finalidad de incrementar los pagos por agua potable correspondiente a usuarios no habitacionales con atrasos, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, prevé la interposición de demandas ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para los inmuebles que se conecten de manera ilegal a tomas de agua existentes. Lo anterior de conformidad con el artículo 30 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que faculta a la Secretaría de referencia, a formular querrelas y denuncias en materia de delitos fiscales y de cualquier otro que represente un quebranto a la Hacienda Pública del Distrito Federal.

SEXTO.- Que a dos meses de haber iniciado el “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales”, los días 3 y 4 de septiembre del presente año, el Gobierno del Distrito Federal ha retomado acciones en la materia, mediante la repartición de volantes informativos a través de los cuales se advierte a la población a pagar a tiempo el servicio del agua y evitar la suspensión o restricción del mismo, así como, a aprovechar los descuentos en recargos y multas.

SÉPTIMO.- Que con la puesta en marcha del “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales” por falta de pago, se ha afectado a un promedio de 100 inmuebles de un total de 20,000 que presentan rezagos, por lo que las afectaciones han sido mínimas en comparación a este estimado; lo que presupone que se ha afectado a pocos inmuebles por que los pagos y la recaudación ha sido alta.

OCTAVO.- Que resulta necesario conocer los datos precisos que se derivan de la implementación del “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales” en cuanto a la recaudación obtenida por los pagos de los grandes usuarios morosos, ya que éstos representan un alto número de contribuyentes que consumen grandes cantidades del líquido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura solicita respetuosamente al Secretario de

Finanzas del Distrito Federal, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, los datos que se derivan de la implementación del “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales” en los cuales se deberán señalar los siguientes aspectos:

- Número y tipo de inmuebles con adeudos pendientes por concepto del servicio de agua.
- Monto de adeudo considerado para ser sujeto de la suspensión del suministro del agua previsto en el “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales”.
- Tiempo de duración y etapas que conforman el “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales”.
- Número de denuncias interpuestas a la fecha ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por concepto de inmuebles conectados de manera ilegal a tomas de agua existentes.
- Monto de recaudación a partir de la implementación del Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales”.
- Afectaciones y suspensiones a inmuebles por la aplicación del “Programa de Corte de Agua a tomas no habitacionales”.

Firman Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal, a que intervengan en la violación del uso del suelo cometida por el Jefe Delegacional en Coyoacán en el predio de Jardín Centenario 16, en el inmueble conocido como Casa del Artesano, que remitió el diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL, AMBAS DEL DISTRITO

FEDERAL, A QUE INTERVENGAN EN LA VIOLACIÓN DEL USO DE SUELO COMETIDA POR EL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, EN EL PREDIO DE JARDÍN CENTENARIO 16, INMUEBLE CONOCIDO COMO CASA DEL ARTESANO.

Dip. Mauricio López Velázquez
 Presidente de la Mesa Directiva
 Presente.

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO [VIVIENDA [A LA CONTRALORÍA GENERAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INTERVENGAN EN LA VIOLACIÓN DEL USO DE SUELO COMETIDA POR EL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, EN EL PREDIO DE JARDÍN CENTENARIO 16, INMUEBLE CONOCIDO COMO CASA DEL ARTESANO, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Mediante decreto de fecha 28 de diciembre del año 2001, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero del año 2002, esta Asamblea Legislativa aprobó el Decreto que modifica el Programa Parcial del Centro Histórico de Coyoacán, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, exclusivamente para el predio ubicado en Jardín Centenario Número 16, Colonia Villa Coyoacán, con una superficie de terreno de 1,056.00 metros cuadrados, para reasignarle una zonificación **comercial**, que permitiera la venta de artesanías, actividades culturales y usos complementarios.

2.- El inmueble ubicado en Jardín Centenario No. 16, Colonia Villa Coyoacán, conocido como Casa del Artesano, es ocupado desde hace tres semanas no por artesanos, sino por burócratas de la Delegación Coyoacán, quienes, según la versión de las mismas autoridades delegacionales, se prolongará por tres meses.

3.- Como pretexto para variar el uso de suelo de la Casa del Artesano y darle uso de oficinas públicas, las autoridades delegacionales de Coyoacán se amparan no en un documento oficial, expedido por alguna autoridad del gobierno de la ciudad o del gobierno federal, sino en un documento suscrito por dos asociaciones civiles, lo que revela de inmediato violaciones a la legalidad

existente como se demostrará en la parte considerativa del presente punto de acuerdo.

4.- En virtud de que esta Asamblea Legislativa ha tenido conocimiento de las diversas y muy variadas irregularidades en que ha incurrido el Jefe Delegacional de Coyoacán, Miguel Bortolini Castillo, no sólo en materia de desvío de recursos públicos de programas sociales, sino en materia de uso de suelo, es urgente la intervención de este órgano legislativo y de las autoridades del gobierno de la ciudad, como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Contraloría General, ambas del Distrito Federal.

Con los antecedentes expuestos, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 7 fracción LIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas parciales establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en áreas específicas, y tienen un carácter especial adaptado a las condiciones particulares de dichas áreas.

SEGUNDO.- Que en el caso específico del inmueble ubicado en la Calle de Jardín Centenario No. 16, Colonia Villa Coyoacán, la condición particular es que dicho inmueble tiene autorizado un **uso de suelo comercial**, conforme al decreto emitido por este órgano legislativo el 28 de diciembre de 2001, referido en el antecedente primero de este punto de acuerdo.

TERCERO.- Que la Jefatura Delegacional de Coyoacán, con toda la intención de contravenir la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ha variado el uso de suelo autorizado por esta Asamblea Legislativa para el inmueble ubicado en Jardín Centenario No. 16, Colonia Villa Coyoacán, conocido como Casa del Artesano, al darle un uso de **equipamiento urbano**, sin que al efecto dicho inmueble cuente con esa autorización, empleando solamente como documento que la respalde un escrito suscrito por particulares, representantes de asociaciones civiles, lo que es ilegal a todas luces ilegal.

CUARTO.- Que el artículo 22 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal dispone que en la aplicación de los programas, entre ellos los parciales, **las personas morales públicas**, entre las que se encuentra el Gobierno del Distrito Federal, y por ende la Delegación Coyoacán, están obligadas a la **exacta observancia de los programas parciales en cuanto al uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados en el Distrito Federal.**

QUINTO.- Que la inobservancia de las obligaciones a cargo de los servidores públicos que ejercen el gobierno y la autoridad en el Distrito Federal, en términos de las normas administrativas, dan origen a las responsabilidades del mismo nombre, como ocurre en el presente caso.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 47 fracción XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Jefe Delegacional de Coyoacán, Miguel Bortolini Castillo, es responsable de la variación del uso de suelo que tiene el inmueble conocido como Casa del Artesano, al abstenerse de respetar el que esta Asamblea Legislativa autorizó para el mismo, que no es otro que el comercial.

SÉPTIMO.- Que la variación del uso de suelo de Jardín Centenario No. 16, imputable al Jefe Delegacional de Coyoacán, Miguel Bortolini Castillo, es una violación grave equiparable a las que precisa el Código Penal del Distrito Federal en su artículo 343 Bis, relativa a los delitos ambientales, situación que amerita la intervención de la Contraloría General del Distrito Federal, en términos de los artículos 34 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 3 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con la finalidad de que se deslinden responsabilidades a los servidores públicos involucrados.

OCTAVO.- Que el artículo 11 fracciones XXII y XXXVIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala como atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, interpretar y **aplicar para efectos administrativos las disposiciones de dicha ley**, así como las de los programas, entre los que se encuentra el referido en el antecedente primero de este punto de acuerdo, y **emitir para tal efecto los dictámenes, circulares y recomendaciones necesarias, las que deberán ser de observancia obligatoria.**

NOVENO.- Que el inmueble ubicado en la calle de Jardín Centenario No. 16, Colonia Villa Coyoacán, conocido como Casa del Artesano, está siendo ocupado por el gobierno delegacional de Coyoacán, con uso de suelo de equipamiento urbano y no el comercial, autorizado por esta Asamblea Legislativa, es necesario que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal intervenga de **inmediato**, a fin de que tome las medidas necesarias que obliguen al Jefe de Delegación de Coyoacán a **desocupar dicho inmueble y respetar el uso de suelo que este órgano legislativo le autorizó.**

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a

que intervenga urgentemente en la violación del uso de suelo del inmueble ubicado en Jardín Centenario No. 16, Colonia Villa Coyoacán, imputable al Jefe Delegacional de Coyoacán, Miguel Bortolini Castillo, a fin de que los servidores públicos delegaciones que ahí laboran, desocupen dicho inmueble y se respeten el uso de suelo que el mismo tiene autorizado.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Contralora General del Distrito Federal a que inicie una investigación y deslinda la responsabilidad administrativa que corresponda, por la violación al uso de suelo en que incurrió el Jefe Delegacional de Coyoacán, Miguel Bortolini Castillo, al ordenar se destinara el inmueble de Jardín Centenario No. 16 para oficinas del gobierno delegacional, no obstante carecer de autorización por esta Asamblea Legislativa.

TERCERO.- Se exhorta al Jefe Delegacional de Coyoacán, Miguel Bortolini Castillo, a desocupar de inmediato el inmueble de Jardín Centenario No. 16, Colonia Villa Coyoacán, y respetar el uso de suelo que tiene destinado, absteniéndose en lo sucesivo de cualquier acto u omisión que impliquen alteración del orden jurídico-administrativo del Distrito Federal, en materia del servicio público y uso de suelo de inmuebles.

Firman Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos remita a este órgano de gobierno un informe relativo al cumplimiento de la recomendación 4/2005 que emitió la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial respecto de la invasión a la barranca conocida como La Diferencia o El Ocote, que remitió el diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS, REMITA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO UN INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4/2227, QUE EMITIÓ LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO

TERRITORIAL RESPECTO DE LA INVASIÓN A LA BARRANCA CONOCIDA COMO LA ‘DIFERENCIA’ O ‘EL OCOTE’,

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, **con carácter de urgente y obvia resolución** la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS, REMITA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO UN INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4/2005, QUE EMITIÓ LA PROCURADURÍA AMBIENTAL [DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTO DE LA INVASIÓN A LA BARRANCA CONOCIDA COMO LA ‘DIFERENCIA’ O ‘EL OCOTE’], al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 16 de abril del año 2003, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal recibió dos denuncias de invasión de reserva ecológica en la colonia popular Lomas de Chamizal, mismas que se identificaron con los números PAOT-2003/CAJRD-104/SOT-050, y PAOT-2003/CAJRD-009/SOT-005.

2.- Con motivo de la denuncia que le fue presentada a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, dicho órgano descentralizado, el 02 de mayo de 2003, por conducto del Subprocurador de Ordenamiento Territorial, ordenó el reconocimiento de los hechos denunciados y constató que efectivamente se trataba de una barranca en la cual se apreciaba en una pequeña área de la ladera, dos viviendas precarias construidas de láminas, madera, plásticos así como una serie de costales rellenos, mismos que sirvieron de base y relleno del terreno; además de observar que para la instalación de estas viviendas se realizó el derribo de árboles y remoción de cubierta vegetal.

3.- Tras una serie de diligencias efectuadas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como de diversos oficios girados a diversas dependencias, entre ellas a la propia Delegación Cuajimalpa de Morelos, el mencionado órgano descentralizado resolvió emitir la recomendación 4/2005 al Jefe Delegación de la referida demarcación territorial.

4.- La recomendación de mérito se circunscribió a dos aspectos fundamentales:

“**Primero.**- Llevar a cabo las acciones necesarias para que se respete la normatividad en materia ambiental y

del ordenamiento territorial del Distrito Federal, competencia de las autoridades delegacionales y aplicable respecto de la afectación ocasionada a la barranca “La Diferencia” o “el Ocote”, por la construcción ilegal de las viviendas a que se refiere este documento. En consecuencia, deberán imponerse las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, dentro de los procedimientos administrativos respectivos.

“**Segundo.**- Ordenar conforme a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, las acciones de restauración que correspondan por el derribo de árboles y demás afectaciones a los recursos naturales acreditados por esta Procuraduría en la Barranca “La Diferencia” o El Ocote”, referidas en la presente Recomendación.”

7.- En la recomendación 4/2005, la Procuraduría en mención ordenó, entre otras cosas, que dicha recomendación se hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos para que manifestara si la aceptaba; de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; se notificara a los denunciantes; y se remitiera el dictamen de daño ambiental al Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

6.- Como se advierte del sello que obra en el acuse de recibo, a Delegación Cuajimalpa de Morelos recibió el 04 de abril de 2005, la recomendación multicitada.

Desde que el Órgano Político Administrativo de Cuajimalpa de Morelos tuvo conocimiento de la invasión de la Barranca la “Diferencia” o el “Ocote”, a la fecha, se tiene conocimiento que existen 50 viviendas irregulares construidas en dicha barranca, sin que al efecto la autoridad delegacional haya efectuado con eficacia las medidas necesarias para recuperarla.

7.- En esta misma situación de pasividad se encuentra la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, quien desde hace más de tres meses tuvo conocimiento de la invasión a la Barranca el “Ocote”, con motivo de la denuncia que hizo la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y a la fecha no se ha consignado a uno sólo de los responsable de este crimen ambiental.

Con los antecedentes expuestos, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Barranca conocida como la “Diferencia” o el “Ocote”, ubicada entre Prolongación Bosques de Reforma (Av. Stim y Secretaría de Marina),

Colonia Bosques de las Lomas y/o Chamizal, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, ha sido invadida por personas que han construido más de cincuenta viviendas irregulares.

SEGUNDO.- Que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, con motivo de la invasión de la mencionada barranca ha emitido la recomendación 4/2005, dirigida al Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, en la que le precisa la necesidad de llevar a cabo acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para que se respete la normatividad en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, aplicable respecto de la afectación ocasionada a la barranca la “Diferencia” o “el Ocote”, por la construcción irregular de viviendas.

TERCERO.- Que en la recomendación 4/2005 a Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial señala que el Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos debe imponer las medidas de seguridad necesarias, así como las sanciones que correspondan, dentro de los procedimientos administrativos respectivos, con el fin de asegurar a conservación de la barranca conocida como la “Diferencia” o el “Ocote”, y ordenar conforme a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, las acciones de restauración que correspondan por el derribo de árboles y demás afectaciones a los recursos naturales.

CUARTO.- Que el Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos aceptó la recomendación 4/2005 que emitió la Procuraduría Ambiental capitalina, misma que por su aceptación ha adquirido el carácter de obligatoria para dicho servidor público, en todas y cada unas de sus partes.

QUINTO.- Que el artículo 12 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá, como principio estratégico, a la observancia, respeto y atención de recomendaciones emitidas por las autoridades.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 47 fracción XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, Ignacio Ruiz López, es responsable administrativamente al no ejecutar acciones eficaces para el cumplimiento de la recomendación 4/2005, emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, situación que redundó en violación al artículo 12 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que la invasión de barrancas, de conformidad con el artículo 343 fracción III del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, es un **delito grave** contra el medio ambiente, que se sanciona con una pena de **tres a nueve años de prisión, sin derecho a fianza, y multa de hasta 2cientos 34 mil pesos.**

OCTAVO.- Que el artículo 2 Fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dispone que la Institución del Ministerio Público en el Distrito Federal, **estará a cargo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal**, quien tiene, dentro de sus atribuciones, perseguir los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, y **velar por la legalidad y promover la pronta, completa y debida impartición de justicia.**

NOVENO.- Que la invasión de la barranca conocida como la “Diferencia” o el “Ocote”, ubicada entre Prolongación Bosques de Reforma (Av. Stim y Secretaría de Marina), Colonia Bosques de las Lomas y/o Chamizal, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, es ya del conocimiento del Ministerio Público, y por ende del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, quien no ha actuado con la diligencia y prontitud que exige el artículo 2 fracción II de la Ley Orgánica que rige la dependencia de la cual es titular.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, Ignacio Ruiz López, a que rinda un informe pormenorizado respecto de las acciones realizadas, los procedimientos empleados y los resultados obtenidos, así como las medidas de seguridad tomadas y sanciones impuestas, con motivo del cumplimiento de la recomendación 4/2005, emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Contralora General del Distrito Federal a que inicie una investigación y deslinde la responsabilidad administrativa que corresponda al Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, Ignacio Ruiz López, por la falta de atención diligente y eficaz de la recomendación 4/2005, emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Bernardo Bátiz Vázquez, a que en la averiguación previa iniciada con motivo de la denuncia presentada por la PAOT, relativa a la invasión de la barranca conocida como la “Diferencia” o el “Ocote”, actúe de forma pronta y expedita, de conformidad con el artículo 2 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Firman Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela

Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás.

EL C. PRESIDENTE.- Se informa también que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a que remita a esta Asamblea los techos y calendarios presupuestales aprobados para el ejercicio fiscal 2005 a cada uno de los 16 órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que remitió el diputado Juan Antonio Arévalo López, del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITA A ESTA ASAMBLEA, LOS TECHOS Y CALENDARIOS PRESUPUESTALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, A CADA UNA DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITA A ESTA ASAMBLEA, LOS TECHOS Y CALENDARIOS PRESUPUESTALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, A CADA UNA DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

En razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 10 de junio de este año, fue presentada la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea

Legislativa, documento que sintetiza los resultados de la gestión pública.

De su análisis se desprende que en el año, el gasto total de la Ciudad alcanzó 79,785.0 millones de pesos, con un sobregiro de 2.9% (2,212.7 millones de pesos) respecto al monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

El gasto ejercido por las delegaciones, tuvo en ese lapso una evolución contraria. Los recursos ejercidos ascendieron a 17,237.2 millones de pesos, es decir, un subejercicio promedio de 12.6% (2,222.2 millones de pesos menos) en relación con lo autorizado.

Variaciones del Gasto, 2004 (Millones de Pesos y Por cientos)

Concepto	Variaciones vs Original	
	Monto	%
Gasto GDF	- 2,212.7	- 2.9
Delegaciones	(2,200.2)	(12.6)

Mientras que el Gobierno de la Ciudad, gasto de más, las delegaciones se vieron severamente afectadas en los recursos aplicados, en perjuicio de la consecución de los objetivos y metas que tenían encomendados.

Así se redujo el peso que deberían tener la erogaciones de las delegaciones dentro del gasto total de la Administración Pública local, al disminuir a 19.1%, mientras que originalmente se contempló que representarían, en conjunto, el 22.7%, es decir una caída de 3.4 puntos porcentuales.

Ese porcentaje es el más bajo que han tenido las delegaciones desde el 2001, y significa un paso atrás en el proceso de descentralización del gasto hacia las instancias de gobierno más cercanas a la población, ya que se reconcentraron los recursos en la Administración Pública centralizada.

Gasto Delegacional vs Total (Millones de Pesos y %)

Año	Gasto Total	Delegacional	Part. %
2001	66,897.0	13,452.3	20.1
2002	75,396.3	14,902.1	19.8
2003	77,231.1	15,261.0	19.7
2004	79,785.0	15,237.2	19.1

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del DF.

Como se observa, dentro de la estructura del gasto local, en los cuatro años de la Administración de López Obrador, se registró una caída de un punto porcentual en la participación del gasto de las delegaciones.

Pero lo que es peor, es que al cierre del 2004, descontando la inflación, los recursos erogados por las delegaciones, fueron inferiores en 13 % respecto a los ejercidos en el año 2003 y equivalen a un gasto de sólo 11,717.4 millones de pesos de ese año. Por cada peso gastado en las delegaciones ahora se aplican apenas 87 centavos.

Lo cual permite determinar que se ha caminado en sentido contrario respecto de los propósitos de descentralización y desconcentración administrativa previstos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, que contemplaba, lo siguiente:

“Se continuará con el proceso de descentralización administrativa hacia las delegaciones, canalizando recursos suficientes para mantener la infraestructura urbana, educacional, de seguridad pública, de desarrollo social, de recreación y esparcimiento”

“Con el objeto de llevar a cabo la reforma se seguirán, además de las políticas... cuatro líneas principales: la reorganización del nuevo Gobierno a través de gabinetes; la desconcentración de actividades hacia las delegaciones;...”

Al mes de junio del 2005, tal como se desprende del Informe de Avance Presupuestal, las delegaciones habían erogado apenas 6,349.2 millones de pesos, equivalentes a 36.9 % de su presupuesto anual autorizado. En cambio, en el gasto total del Gobierno del Distrito Federal presentaba un avance de 45.2%, en promedio, es decir casi 10 puntos porcentuales por arriba del total delegacional.

CONSIDERANDOS

Primero.- *Que en los últimos años se ha observado una pérdida en la participación del gasto ejercido por las delegaciones al interior del gasto de la Administración Pública del Distrito Federal.*

Segundo.- *Que este rezago en el gasto es considerable si se toman en cuenta los datos reportados por el Gobierno del Distrito Federal en la Cuenta Pública, especialmente a partir del año 2001.*

Tercero.- *Que el retraso en la aplicación del gasto de las delegaciones ha significado subejercicios en los presupuestos anuales superiores en tres o cuatro veces a los observados en el conjunto del gasto del Gobierno de la Ciudad.*

Cuarto.- *Que al mes de junio de este año, se registra un avance financiero del presupuesto de las delegaciones que resulta inferior en casi 10 puntos porcentuales a los observados en el conjunto del gasto delegacional.*

Quinto.- *Que de persistir la tendencia en el ritmo del ejercicio del gasto delegacional, observada a lo largo de*

este año, se registrará un subejercicio del gasto que podría duplicar el observado el año anterior, y llegar a unos 4 mil millones de pesos.

Sexto.- *Que un subejercicio de tal magnitud impactará negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas a cargo de las delegaciones,*

Séptimo.- *Que la Asamblea Legislativa carece de instrumentos para valorar el desempeño del gasto delegacional, ya que no cuenta con los calendarios financieros y de metas autorizados.*

Octavo.- *Que en los Informes de Avance Presupuestal se reportan, a posteriori, los datos sobre los calendarios financieros y de metas*

Noveno.- *Que la evolución del presupuesto de este ejercicio será fundamental para determinar el presupuesto que se autorice en el siguiente ejercicio fiscal.*

Décimo.- *Que en términos de lo dispuesto en el artículo 466, fracción IV del Código Financiero del Distrito Federal, es obligación aprobar los calendarios presupuestales y comunicárselos a las Unidades Ejecutoras del Gasto, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.*

Décimo primero.- *Que con base en el artículo 467 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, los calendarios serán anuales con base mensual y deberán compatibilizar las estimaciones de avance de metas con los requerimientos periódicos de recursos financieros*

Décimo segundo.- *Que conformidad con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2000-2006, en ese lapso se continuará con el proceso de descentralización administrativa hacia las delegaciones, canalizando recursos suficientes para mantener la infraestructura urbana, educacional, de seguridad pública, de desarrollo social, de recreación y esparcimiento.*

Décimo Tercero.- *Que los resultados financieros de los últimos años parecen ir en contra de los objetivos de política establecidos en el Programa de Desarrollo.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a que remita a la mayor brevedad, a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, copia de los techos y calendarios presupuestales aprobados para el ejercicio Fiscal 2005, a cada una de los 16 órganos político administrativos de las*

demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en los términos que disponen los artículos 466 y 467 del Código Financiero del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 20 de octubre del 2005.

Firman, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

EL C. PRESIDENTE.- Se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, a suscribir el convenio con la Secretaría de la Reforma Agraria sobre el programa de PROCEDE, en beneficio de los campesinos del Distrito Federal, que remitió el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ A SUSCRIBIR EL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA SOBRE EL PROGRAMA DE PROCEDE EN BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁ QUE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 17 fracción VI 36 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la: “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ A SUSCRIBIR EL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA SOBRE EL

PROGRAMA DE PROCEDE EN BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS DEL DISTRITO FEDERAL”, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En el Distrito Federal existen zonas rurales dedicadas a la agricultura, ganadería y floricultura concentradas en las delegaciones políticas de Tlahuac, Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Cuajimalpa. Las comunidades están integradas por comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios.

2.- El Gobierno Federal ha instrumentado el (PROCEDE) Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, para llevar a cabo el ordenamiento de la propiedad rural, con la participación de la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática y el Registro Nacional Agrario.

3.- El programa pretende otorgar certidumbre jurídica sobre los derechos de propiedad ejidal y comunal, para alcanzar la armonía entre los sujetos agrarios, con el fin de promover el bienestar social y económico de los ejidos y comunidades de todo el país. Es un programa voluntario y gratuito a favor de los campesinos.

4.- Con el PROCEDE los ejidatarios y comuneros deciden libremente, en asamblea, la delimitación, destino y asignación de sus tierras y de esa manera pueden destinarlas al asentamiento humano, al uso común o como área parcelada y asignar derechos sobre las mismas, así como reconocer la tenencia de posesionarios. Siendo un programa inédito ha nivel mundial.

7.- Con el PROCEDE, en ningún momento se pone en riesgo la tenencia de la tierra ni la situación jurídica de los ejidatarios y comuneros. El programa lo que busca es transparentar lo que de hecho ya tienen los sujetos agrarios, ordena lo que libremente delimita, destina y asigna la Asamblea, máximo órgano del núcleo agrario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el “Procedimiento General Operativo del PROCEDE”, comprende un conjunto de actividades que deben llevarse a cabo para la certificación de los derechos ejidales y la titulación de los solares en los núcleos de población ejidal. Precisa en los diferentes ámbitos de operación y en cada etapa, las actividades que tienen que realizar la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Registro Agrario Nacional; así mismo, señala las actividades que en apego a la Ley son facultad de los núcleos ejidales a través de sus Asambleas, puntualizando para cada

actividad los resultados o los productos esperados y los instrumentos contemplados para su formalización.

SEGUNDO.- Que el Procedimiento General Operativo del **PROCEDE**, está estructurado en básicamente está estructurado en 10 etapas; 3 de ellas previas a la presencia de las instituciones en los núcleos ejidales, 5 etapas que se desarrollan al interior de los ejidos y las 2 últimas que corresponden a la formalización de los actos y acuerdos de la Asamblea y la certificación, inscripción y certificación de tales actos y finalmente, la entrega de certificados y títulos a los sujetos de derecho.

TERCERO.- Que la reforma al Artículo 27 Constitucional y la promulgación de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, así como las Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de los Ejidos, estructuran el marco jurídico-técnico que fundamenta y especifica los procedimientos y requisitos que bajo el estricto respeto a la libre voluntad de los ejidatarios y comuneros, se deben cumplir en la adopción de las decisiones que más les convengan a los núcleos agrarios para el mejor aprovechamiento de sus tierras y el ejercicio de sus derechos.

CUARTO.- Que dicho marco sustenta al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, **PROCEDE**, y responde a las necesidades específicas del trabajo coordinado que deben realizar los núcleos agrarios y las instituciones que participan en la regularización de la propiedad social.

QUINTO.- Que el Asamblea legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ha suscribir el convenio respectivo con el Gobierno Federal sobre el programa del **PROCEDE** en favor de los campesinos del Distrito Federal para garantizar la certeza jurídica sobre sus tierras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta de la manera más atenta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Alejandro Encinas Rodríguez para que suscriba el convenio de colaboración con la Secretaria de la Reforma Agraria, a fin de aplicar el programa del **PROCEDE** en beneficio de los núcleos de ejidatarios y comuneros en el Distrito Federal. Para garantizar la certeza jurídica de sus parcelas agrícolas.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 20 de octubre de 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Jorge A. Lara Rivera, Dip. Juan Antonio Arévalo, Dip. Obdulio

Ávila Mayo, Dip. María Teresita de Jesús Marmolejo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Mariana Gómez del Campo G., Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Irma Islas León, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolas, Dip. Mónica Serrano Peña, Dip. José María Rivera Cabello.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal revise el acuerdo por el cual se establecen las normas generales para el funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a fin de analizar la posibilidad de que estos se utilicen como centros de acopio y albergue para atender a los mexicanos que resulten damnificados por fenómenos naturales o siniestros ocasionados por fallas humanas, que remitió al diputada Guadalupe Ocampo Olvera, del Partido de la Revolución Democrática. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA III ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REVISE EL ACUERDO POR EL CUAL ESTABLECE LAS NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS A FIN DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE ÉSTOS SE UTILICEN COMO CENTROS DE ACOPIO Y ALBERGUES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS QUE RESULTEN DAMNIFICADOS POR FENÓMENOS NATURALES O SINIESTRO OCASIONADOS POR FALLAS HUMANAS.

DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁ QUE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA III LEGISLATURA.
Honorable Asamblea.

La que suscribe, DIPUTADA GUADALUPE OCAMPO OLVERA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXX; 10, fracciones XXX y XXXV; 13, fracción II; 17, fracción VI; 18, fracción VII; y 58, fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA III ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REVISE EL ACUERDO POR EL CUAL ESTABLECE LAS NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN [QUEJAS CIUDADANAS A FIN DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE ÉSTOS SE UTILICEN COMO CENTROS DE ACOPIO [ALBERGUES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS QUE RESULTEN DAMNIFICADOS POR FENÓMENOS NATURALES O SINIESTRO OCASIONADOS POR FALLAS HUMANAS.**

ANTECEDENTES

1. Por su posición geográfica, México cuenta con innumerables costas tanto en el Golfo de México como en el Océano Pacífico lo que lo hace proclive a que fenómenos naturales como huracanes, tormentas tropicales y precipitaciones pluviales abundantes poco predecibles, causen daños materiales y físicos en las poblaciones que habitan esas zonas.

2. En diversos estados de México, y el Distrito Federal, se han registrado incontables tragedias derivadas por fenómenos naturales o siniestros causados por fallas humanas que han quedado en la memoria de nuestros compatriotas. Basta recordar la explosión en San Juanico en 1984, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, el huracán Paulina en Guerrero en 1997, y las precipitaciones pluviales en Chiapas en 1998 y 1999 entre otros ejemplos.

3. Las torrenciales lluvias del 4, 5 y 6 del presente mes octubre ocasionadas por el Paso del huracán Stan en México, dejó miles y miles de damnificados, 28 muertos y un sinnúmero de viviendas destruidas en los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Guerrero, Puebla, Hidalgo y el Distrito Federal.

Los habitantes de Tapachula, Chiapas, fueron los más afectados por el paso del huracán "Stan", cuyas lluvias causaron el derrumbe de viviendas y daños a la ganadería, además de destruir la infraestructura carretera, lo cual dejó incomunicados a miles de damnificados, muchos de los cuales tuvieron que ser transportados por helicópteros.

De acuerdo a reportes de los medios de comunicación, el fenómeno meteorológico destruyó la infraestructura eléctrica, carretera e hidráulica de cientos de municipios, al grado de que en 337 de ellos las autoridades locales decretaron la alerta total.

4. Instituciones bancarias, secretarías de Estado, casas de estudios, televisoras, estaciones de radio,

representaciones de los estados de la República en el Distrito Federal y ONGS, entre otras entidades, instalaron centros de acopio a fin de recabar alimentos, ropa, agua, y toda clase de víveres, para enviárselos a los damnificados por "Stan".

Las desgracias causadas por esos sucesos ha permitido ciudadanos de distintos estados del país y principalmente del Distrito Federal sumen esfuerzos para llevar ayuda a miles de damnificados que han solicitado la ayuda de la población en general.

5. En este contexto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuenta con una infraestructura de 66 Módulos para recibir de los capitalinos las demandas o gestorías ciudadanas sobre diversos temas, tal es el caso de alumbrado público, pavimentación, tala de árboles vigilancia, entre otros aspectos.

CONSIDERANDOS

1.- Al momento de presentarse los fenómenos naturales o siniestros ocasionados por fallas humanas no existió la coordinación necesaria para prestar una atención rápida y efectiva a las personas que resultaron damnificados por tales sucesos.

2.- Por su posición estratégica, los módulos de atención ciudadana de los 66 diputados locales son las instancias más directas que el Poder Legislativo tiene con la sociedad, de la cual recibe todo tipo de asuntos en torno a la problemática de la capital de la República.

3.- El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 56 fracción III, instruye al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas a instalar, instrumentar e integrar de manera pluripartidista, módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas en lugares en donde se consideren estratégicos, los cuales estarán bajo su dirección.

De igual forma lo faculta a proponer la celebración de convenios entre la Asamblea y las autoridades de la administración pública local para la instalación de los módulos.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de este honorable pleno la siguiente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

Para que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura revise el acuerdo por el cual establece las normas generales para el funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas a fin de analizar la posibilidad de que éstos se utilicen como centros de acopio y albergues para atender a los mexicanos que

resulten damnificados por fenómenos naturales o siniestros ocasionados por fallas humanas.

Dado en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, a los 20 días del mes de octubre del año 2005.

DIP. GUADALUPE OCAMPO OLVERA

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 25 de octubre de 2005.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 17:00 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 25 del presente a las 11:00 horas.

Se ruega su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

